BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA



AUTORIDADES

Lic Alfredo V. Cornejo
GOBERNADOR
Ing. Laura Montero
VICEGOBERNADOR
Mgter Dalmiro Fabián Garay Cueli
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Dr. Gianni Andrés Patricio Venier
MINISTRO DE SEGURIDAD
Lic. Miguel Lisandro Nieri
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Farm. Claudia Inés Najul
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
C.P. Pedro Martín Kerchner
MINISTRO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA

EDICIÓN N° 30439
Mendoza, Lunes 4 de Septiembre de 2017
Normas: 17 - Edictos: 263

"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

INDICE

Sección General 3
- DECRETOS 4
- RESOLUCIONES 23
- ORDENANZAS 29
- DECRETOS MUNICIPALES 31

Sección Particular 33
- CONTRATOS SOCIALES 34
- CONVOCATORIAS 38
- REMATES 41
- CONCURSOS Y QUIEBRAS 49
- TITULOS SUPLETORIOS 62
- NOTIFICACIONES 68
- SUCESORIOS 81
- MENSURAS 86
- AVISO LEY 11.867 97
- AVISO LEY 19.550 98
- REGULARIZACIONES DOMINIALES 106
- CONCURSOS DE ANTECEDENTES 107
- LICITACIONES 107

SECCIÓN GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 1262

MENDOZA, 28 DE JULIO DE 2017

Visto el Expediente Nº 474-D-2017-01071 y la necesidad de fijar los importes y adecuar los rangos de remuneraciones considerados para el pago de Asignaciones Familiares; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 7377 y sus modificatorias instituye el Régimen de Asignaciones Familiares, otorgando beneficios sociales a los empleados de la Administración Pública que posean cargas de familia;

Que el Artículo 22 de la mencionada Ley establece que: “El Poder Ejecutivo queda facultado para modificar el monto de las prestaciones que se acuerdan por esta ley”;

Que el Artículo 11 del Decreto Nº 228/16 establece que: “El Gobierno Provincial realizará los ajustes necesarios para que el incremento salarial no implique disminución alguna en los montos que actualmente perciben los trabajadores/as en concepto de asignaciones familiares”;

Que el Artículo 12 del Decreto Nº 228/16 dispone: “Instrúyase a la Contaduría General de la Provincia y demás órganos competentes, a que hagan todos los actos útiles y necesarios para la instrumentación y ejecución del presente Decreto”;

Que si bien el mencionado Decreto dispuso incrementos para el área docente, sus Artículos 11 y 12 son de aplicación general y, además, fue ratificado por Ley N° 8847;

Que mediante Decreto Nº 1477 de fecha 28 de octubre de 2016, se establecieron los rangos de Remuneración Base Bruta adecuados, que determinaron el valor de las asignaciones familiares para el ejercicio 2016;

Que a fs. 01 del expediente Nº 474-D-2017-01071, la Contaduría General de la Provincia informa los valores actualizados en relación al incremento salarial de los Agentes de la Administración Pública Provincial correspondientes al Ejercicio 2017, de acuerdo a lo acordado en Paritarias de fecha 17 de febrero de 2017, homologada mediante decreto Nº 196 y ratificada por Ley Nº 8958;

Por ello, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fs. 21/22 y las facultades conferidas por el Artículo 128 inc. 2 de la Constitución Provincial, la Ley Nº 7377 y sus modificatorias,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

Artículo 1º - Fíjense los rangos correspondientes a la remuneración bruta, total, habitual y permanente y los montos correspondientes al valor de las asignaciones familiares según lo establecido en los Artículos 21 y 22 de la Ley Nº 7377, según se detalla en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente

decreto acuerdo, los que regirán a partir de la fecha del presente acto administrativo.

Artículo 2º - Establézcase que la Asignación anual por ayuda escolar por hijo regulada por Ley N° 7377, consistirá en el pago al trabajador del importe fijado en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto acuerdo, cancelable en un solo pago conjuntamente con los haberes correspondientes al mes de febrero de cada año.

Artículo 3º - Dispóngase que el pago de la Asignación prevista en el artículo precedente, se encuentra condicionado a la presentación por parte del empleado antes del 1 de abril de cada año de los certificados que acrediten la condición, por parte de sus hijos, de alumnos de instituciones que impartan las enseñanzas bonificadas por la Ley Nº 7377.

Artículo 4º - En caso de incumplimiento, las sumas abonadas por estos conceptos deberán ser descontadas de la remuneración del agente correspondiente al mes de abril de cada año.

Artículo 5º - Ratifíquese lo actuado por los Servicios Administrativos respectivos dando por reconocidos de legítimo abono y bien pagados, desde el ejercicio 2016 y hasta la fecha del presente acto administrativo, los valores correspondientes a las Asignaciones Familiares.

Artículo 6º - Deróguese todo acto administrativo que se oponga al presente decreto acuerdo.

Artículo 7º - El presente acto administrativo regirá a partir de la fecha de su publicación.

Artículo 8º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MG. DALMIRO GARAY CUELI
LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI
DR. GIANNI A. P. VENIER
FARM. CLAUDIA NAJUL
C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
04/09/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1370

MENDOZA, 11 DE AGOSTO DE 2017

Encontrándose de regreso en la Provincia, el Señor Ministro de Seguridad, Dr. GIANNI A. P. VENIER,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Seguridad, su titular, Dr. GIANNI A. P. VENIER, a partir del día 11 de agosto de 2017.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia y de Seguridad.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MG. DALMIRO GARAY CUELI
DR. GIANNI A. P. VENIER

S/Cargo
04/09/2017 (1 Pub.)

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 1273

MENDOZA, 31 DE JULIO DE 2017.

Visto el expediente Nº 7022-D-2015-00106; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones obra Decreto N° 1772 de fecha 19 de octubre de 2015, mediante el cual se instruye al Sr. Asesor de Gobierno a iniciar acciones judiciales con motivo de un siniestro vial, en el que resultara dañado el Móvil policial interno N° 2389, marca Toyota, modelo Hilux, dominio JNF-224;

Que Asesoría de Gobierno ha realizado una nueva evaluación sobre la pertinencia y conveniencia de iniciar acciones legales, concluyendo que desaconseja las mismas, por resultar el mismo antieconómico.

Atento a ello y lo dictaminado por Asesoría de Gobierno a fs. 24 y vta. y por Fiscalía de Estado a fs. 27/32, de acuerdo con lo previsto en el art. 98 de la Ley N° 8706,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Déjese sin efecto el Decreto N° 1772/15, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

DR. GIANNI A. P. VENIER

S/Cargo
04/09/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1457

MENDOZA, 17 DE AGOSTO DE 2017.

Visto el expediente Nº 1575-I-2013-00107 (IV cuerpos); y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Dr. Juan Manuel Fernández Caetano en representación de la Sra. VERONICA ISABEL GONZALEZ SORIA, interpone recurso de apelación contra la Resolución Nº 1887 de fecha 25 de agosto de 2014 dictada por el Ministerio de Seguridad, por la cual se admitió en lo formal y se rechazó en lo sustancial el recurso de reconsideración en contra de la Resolución N° 884-S-14, que impuso a la administrada la sanción de cesantía, por la comisión de la falta prevista en el artículo 100, inc. 1), en función con los artículos 8° primera parte y 43, incs. 1) y 3) de la Ley N° 6722;

Que analizado el aspecto formal del remedio en trato, en virtud del principio de informalismo a favor del administrado, corresponde dar al presente el tramite formal de recurso jerárquico, de acuerdo con las previsiones de los artículos 180 y 181 de la Ley N° 3909;

Que en el aspecto sustancial, insiste la recurrente en los argumentos esgrimidos con anterioridad, que ya han sido analizados y valorados oportunamente por las instancias administrativas anteriores, lo que hace inadmisible el remedio intentado;

Que de las constancias acompañadas, se desprende que la administrada ha tenido oportunidad de ejercer el derecho de defensa, se han respetado las normas del debido proceso legal y la sanción impuesta aparece como justa y proporcionada, por lo que no se advierte irrazonabilidad ni arbitrariedad, que hagan revisable a esta altura de los procedimientos, la decisión adoptada por la autoridad en ejercicio de su competencia;

Que el sobreseimiento penal de la sumariada, no obsta a la aplicación de la sanción impuesta en sede administrativa, atento a la independencia de ambas órbitas, expresamente consagrada por el artículo 141 de la Ley N° 6722;

Que cabe destacar que el sobreseimiento dictado a favor de la administrada ha sido dispuesto por aplicación del artículo 353 inciso 5 del Código Procesal Penal, por el beneficio de la duda y no por la inexistencia del hecho o falta de autoría de la imputada;

Que, la decisión judicial sobre la que basa sus agravios la recurrente, no logra variar la plataforma fáctica y jurídica tenida en cuenta al momento de aplicar la sanción impugnada;

Que asimismo, concurren en la especie las circunstancias agravantes previstas en el artículo 88, incs. 3) y 8) de la Ley N° 6722;

Que finalmente, resta considerar que las resoluciones cuestionadas por esta vía aparecen debidamente fundadas y motivadas, careciendo las mismas de vicios o defectos que hagan admisibles los remedios intentados, los que tampoco han sido alegados por la recurrente.

Por ello y atento lo dictaminado por Asesoría de Gobierno a fs. 854/855,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Admítase en lo formal y rechácese en lo sustancial el recurso jerárquico presentado por el Dr. Juan Manuel Fernández Caetano en representación de la Sra. VERONICA ISABEL GONZALEZ SORIA, D.N.I. N° 30.818.354 contra la Resolución N° 1887 de fecha 25 de agosto de 2014 dictada por el

Ministerio de Seguridad, la que se confirma en todas sus partes, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

DR. GIANNI A. P. VENIER

S/Cargo
04/09/2017 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 1410

MENDOZA, 15 DE AGOSTO DE 2017.

Visto el expediente N° 02405-D-16-00020 y su acumulado Nº 00919-D-16-02690; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 y vta. del expediente N° 02405-D-16-00020, la señora VERONICA NAHIR CONTI, D.N.I N° 35.636.262, presenta Recurso de Alzada contra la Resolución Nº 088 de fecha 22 de marzo de 2016, cuya copia obra a fs. 72/79 del expediente Nº 00919-D-16-02690, emitida por la Directora del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, ad referéndum del Directorio del mencionado Organismo; el cual la aprueba por unanimidad en Acta Nº 15/16, que en copia certificada obra a fs. 94/95 del expediente Nº 00919-D-16-02690.

Que mediante la citada Resolución se rechazó el Recurso de Revocatoria interpuesto contra la Resolución N° 077 de fecha 29 de enero de 2016, cuya copia obra a fs. 43/50 del expediente N° 00919-D-16-02690, mediante la cual se dispuso la no renovación del vinculo con el Instituto Provincial de Juegos y Casinos, en carácter de planta temporaria de la señora VERONICA NAHIR CONTI, a partir del 1º de febrero de 2016.

Que desde el punto de vista formal corresponde admitir el Recurso de Alzada, atento a que el mismo ha sido interpuesto dentro del plazo y formas previstas por el Artículo 183 y ss. de la Ley N° 3909.

Que la recurrente vuelve a reiterar todos y cada uno de los agravios que ya fueron tratados y resueltos por la Resolución de Presidencia Nº 088/16, aprobada por el Honorable Directorio, mediante Acta Nº 15/16, sosteniendo la plena vigencia del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector.

Que el vínculo laboral de la señora VERONICA NAHIR CONTI tuvo nacimiento en planta temporaria en mayo de 2015 y el 1º de febrero de 2016 se dispuso la no renovación de su contrato por Resolución N° 077/16, obrante en copia a fs. 43/50 del expediente N° 00919-D-16-02690; por lo que la recurrente pretende su reincorporación aduciendo una estabilidad ajena a su relación contractual con el Instituto Provincial de Juegos y Casinos, enunciando como normativa aplicable a su caso el Convenio Colectivo de Trabajo de fecha 19 de noviembre de 2015 suscripto de común acuerdo entre dicho Instituto y los gremios, el cual no distingue entre personal temporario y permanente.

Que el Convenio Colectivo denunciado en el Recurso de referencia no cumple los requisitos legalmente exigidos a los efectos de su aplicación inmediata ya que no solo carece del refrendo legislativo al cual se condiciona su vigencia, sino que es contradictorio con la normativa legal de creación y organización interna del Instituto Provincial de Juegos y Casinos y con la normativa vigente respecto al Empleo Público Provincial, tanto de carácter legal como constitucional, lo cual haría algunas de sus cláusulas

cuestionables. Justamente la revisión y el control de legalidad del convenio, constituyen el objeto de la actividad legislativa a efectuarse mediante el referendo.

Que habiendo sido personal temporario la recurrente, no solo no corresponde su reincorporación, sino que tampoco corresponde que este Organismo deba indemnizarla por el exiguo tiempo que prestó servicios en él, poniendo de resalto que bajo ninguna circunstancia el Instituto Provincial de Juegos y Casinos tuvo aptitud para generar en la reclamante una legítima expectativa de permanencia laboral que merezca la protección que el Artículo 14 bis de la Constitución Nacional otorga al trabajador contra el "despido arbitrario", ya que tal como surge de las constancias de autos la señora CONTI se encontraba en situación de personal temporario desde mayo de 2015.

Que en uso de la misma competencia que habilitó al Instituto Provincial de Juegos y Casinos, a contratar en planta temporaria a la señora CONTI y teniendo en cuenta el carácter no permanente del personal temporario conforme la legislación aplicable (Decreto – Ley N° 560/73 y modificatorias), se dispuso la no renovación del vínculo laboral, cuestionada por la recurrente.

Que además, la medida adoptada de no renovar los contratos de planta temporaria, ya que son agentes que no tienen estabilidad en el empleo público, se dio en el contexto de la emergencia administrativa instituida por la Ley N° 8833.

Que lo ordenado por Resolución N° 077/16 emitida por el Directorio del Instituto Provincial de Juegos y Casinos fue en coexistencia con la vigencia del Decreto-Acuerdo N° 2701/15, obrante a fs. 30 y vta. del expediente N° 02405-D-16-00020, el cual dispuso que los Contratos en Planta Temporaria de la Administración Central, incluidos los entes Descentralizados y Autárquicos (como el Instituto Provincial de Juegos y Casinos), finalizarían para toda la Administración Pública el 29 de febrero de 2016, facultando a las autoridades superiores de los organismos a disponer el cese de las prestaciones antes de dicha fecha, siendo suficiente al efecto "la notificación fehaciente por nota suscripta por alguno de los funcionarios".

Que por las razones expuestas precedentemente, corresponde el rechazo desde el punto de vista sustancial del Recurso presentado por la señora VERONICA NAHIR CONTI.

Por ello, atento lo dictaminado por Gerencia Legales del Instituto Provincial de Juegos y Casinos a fs. 07/13 y 25, por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas a fs. 17 y por Asesoría de Gobierno a fs. 19 y 29 y vta., todas del expediente Nº 02405-D-16-00020,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1° - Acéptese formalmente y recházese en lo sustancial el Recurso de Alzada interpuesto a fs. 1/2 y vta. del expediente N° 02405-D-16-00020, por la señora VERONICA NAHIR CONTI, D.N.I N° 35.636.262, contra la Resolución Nº 088 de fecha 22 de marzo de 2016, cuya copia obra a fs. 72/79 del expediente Nº 00919-D-16-02690, emitida por la Directora del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, ad referéndum del Directorio del mencionado Organismo; el cual la aprobó por unanimidad en Acta Nº 15/16, que en copia certificada obra a fs. 94/95 del expediente Nº 00919-D-16-02690, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

ARTÍCULO 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Resgistro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo
04/09/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1411

MENDOZA, 15 DE AGOSTO DE 2017.

Visto el expediente N° 02453-D-16-00020 y su acumulado Nº 00983-D-16-02690; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/8 del expediente N° 02453-D-16-00020, la Doctora JANET C. MALDONADO, en representación de la señora ANALIA DE LOS ANGELES ZALAZAR, D.N.I N° 25.991.902, presenta Recurso de Alzada contra la Resolución Nº 122 de fecha 22 de marzo de 2016, cuya copia obra a fs. 99/107 del expediente Nº 00983-D-16-02690, emitida por la Directora del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, ad referéndum del Directorio del mencionado Organismo; el cual la aprueba por unanimidad en Acta Nº 15/16, que en copia certificada obra a fs. 51/52 del expediente Nº 02453-D-16-00020.

Que mediante la citada Resolución se rechazó el Recurso de Revocatoria interpuesto contra la Resolución N° 141 de fecha 29 de enero de 2016, cuya copia obra a fs. 60/63 del expediente N° 00983-D-16-02690, mediante la cual se dispuso la no renovación del vínculo con el Instituto Provincial de Juegos y Casinos, en carácter de planta temporaria de la señora ANALIA DE LOS ANGELES ZALAZAR, a partir del 1º de febrero de 2016.

Que desde el punto de vista formal corresponde admitir el Recurso de Alzada, atento a que el mismo ha sido interpuesto dentro del plazo y formas previstas por el Artículo 183 y ss. de la Ley N° 3909.

Que la recurrente vuelve a reiterar todos y cada uno de los agravios que ya fueron tratados y resueltos por la Resolución de Presidencia Nº 141/16, aprobada por el Honorable Directorio, mediante Acta Nº 15/16, sosteniendo la plena vigencia del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector.

Que la reclamante manifiesta que no desconoce el Artículo 6° del Decreto Nº 955/04 respecto de la vigencia por falta de homologación, pero siendo el Instituto Provincial de Juegos y Casinos un Organismo que cuenta con patrimonio propio y goza de individualidad financiera, (Artículo 4° de la Ley Nº 6362), resulta desacertado considerar, tal como se hizo en la Resolución recurrida, que las Cláusulas del Convenio incidían presupuestariamente. Por lo que a su criterio dicha Resolución contiene un vicio grosero.

Que el vínculo laboral de la señora ANALIA DE LOS ANGELES ZALAZAR tuvo nacimiento en planta temporaria en mayo de 2015 y el 29 de enero de 2016 se dispuso la no renovación de su contrato por Resolución N° 141/16, obrante en copia a fs. 60/63 del expediente N° 00983-D-16-02690; por lo que la recurrente pretende su reincorporación aduciendo una estabilidad ajena a su relación contractual con el Instituto Provincial de Juegos y Casinos, enunciando como normativa aplicable el Convenio Colectivo de Trabajo de fecha 19 de noviembre de 2015 suscripto de común acuerdo entre dicho Instituto y los gremios, el cual no distingue entre personal temporario y permanente.

Que el Convenio Colectivo denunciado en el Recurso de referencia no cumple los requisitos legalmente exigidos a los efectos de su aplicación inmediata ya que no solo carece del refrendo legislativo al cual se condiciona su vigencia, sino que es contradictorio con la normativa legal de creación y organización interna del Instituto Provincial de Juegos y Casinos y con la normativa vigente respecto al Empleo Público Provincial, tanto de carácter legal como constitucional, lo cual haría algunas de sus cláusulas cuestionables. Justamente la revisión y el control de legalidad del convenio, constituyen el objeto de la actividad legislativa a efectuarse mediante el referendo.

Que habiendo sido personal temporario la recurrente, no solo no corresponde su reincorporación, sino que tampoco corresponde que este Organismo deba indemnizarla por el exiguo tiempo que prestó servicios en él, poniendo de resalto que bajo ninguna circunstancia el Instituto Provincial de Juegos y Casinos tuvo aptitud para generar en la reclamante una legítima expectativa de permanencia laboral que merezca la protección que el Artículo 14 bis de la Constitución Nacional otorga al trabajador contra el "despido arbitrario", ya que tal como surge en las constancias de autos la señora ZALAZAR se encontraba en situación de personal temporario desde mayo de 2015.

Que en uso de la misma competencia que habilitó al Instituto Provincial de Juegos y Casinos, a contratar en planta temporaria a la señora ZALAZAR y teniendo en cuenta el carácter no permanente del personal temporario conforme la legislación aplicable (Decreto – Ley N° 560/73 y modificatorias), se dispuso la no renovación del vínculo laboral, cuestionada por la recurrente.

Que además, la medida adoptada de no renovar los contratos de planta temporaria, ya que son agentes que no tienen estabilidad en el empleo público, se dio en el contexto de la emergencia administrativa instituida por la Ley N° 8833.

Que lo ordenado por Resolución N° 141/16 emitida por el Directorio del Instituto Provincial de Juegos y Casinos fue en coexistencia con la vigencia del Decreto N° 2701/15 obrante a fs. 45 y vta. del expediente N° 02453-D-16-00020, el cual dispuso que los Contratos de Planta Temporaria de la Administración Central, incluidos los entes Descentralizados y Autárquicos (como el Instituto Provincial de Juegos y Casinos), finalizarían para toda la Administración Pública el 29 de febrero de 2016, facultando a las autoridades superiores de los organismos a disponer el cese de las prestaciones antes de dicha fecha, siendo suficiente al efecto "la notificación fehaciente por nota suscripta por alguno de los funcionarios".

Que por las razones expuestas precedentemente, corresponde el rechazo desde el punto de vista sustancial del Recurso presentado por la Doctora JANET C. MALDONADO, en representación de la señora ANALIA DE LOS ANGELES ZALAZAR.

Por ello, atento lo dictaminado por Gerencia Legales del Instituto Provincial de Juegos y Casinos a fs. 16/29 y 36, por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas a fs. 34, 42 y vta. y por Asesoría de Gobierno a fs. 44 y vta., todas del expediente Nº 02453-D-16-00020,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1° - Acéptese formalmente y rechácese en lo sustancial el Recurso de Alzada interpuesto a fs. 1/8. del expediente N° 02453-D-16-00020, por la Doctora JANET C. MALDONADO, en representación de la señora ANALIA DE LOS ANGELES ZALAZAR, D.N.I. N° 25.991.902, contra la Resolución Nº 122 de fecha 22 de marzo de 2016, cuya copia obra a fs. 99/107 del expediente Nº 00983-D-16-02690, emitida por la Directora del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, ad referéndum del Directorio del mencionado Organismo; el cual la aprueba por unanimidad en Acta Nº 15/16, que en copia certificada obra a fs. 51/52 del expediente Nº 02453-D-16-02690, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

ARTÍCULO 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo
04/09/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1412

MENDOZA, 15 DE AGOSTO DE 2017.

Visto el expediente N° 02435-D-16-00020 y su acumulado Nº 00945-D-16-02690; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/8 del expediente N° 02435-D-16-00020, la Doctora JANET C. MALDONADO, en representación del señor LUIS ADOLFO JARPA, D.N.I N° 24.897.304, presenta Recurso de Alzada contra la Resolución Nº 090 de fecha 22 de marzo de 2016, cuya copia obra a fs. 93/101 del expediente Nº 00945-D-16-02690, emitida por la Directora del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, ad referéndum del Directorio del mencionado Organismo; el cual la aprueba por unanimidad en Acta Nº 15/16, que en copia certificada obra a fs. 117/118 del expediente Nº 00945-D-16-02690.

Que mediante la citada Resolución se rechazó el Recurso de Revocatoria interpuesto contra la Resolución N° 103 de fecha 29 de enero de 2016, cuya copia obra a fs. 43/46 del expediente N° 00945-D-16-02690, mediante la cual se dispuso la no renovación del vínculo con el Instituto Provincial de Juegos y Casinos, en carácter de planta temporaria del señor LUIS ADOLFO JARPA, a partir del 1º de febrero de 2016.

Que desde el punto de vista formal corresponde admitir el Recurso de Alzada, atento a que el mismo ha sido interpuesto dentro del plazo y formas previstas por el Artículo 183 y ss. de la Ley N° 3909.

Que el recurrente vuelve a reiterar todos y cada uno de los agravios que ya fueron tratados y resueltos por la Resolución de Presidencia Nº 090/16, aprobada por el Honorable Directorio, mediante Acta Nº 15/16, sosteniendo la plena vigencia del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector.

Que la reclamante manifiesta que no desconoce el Artículo 6° del Decreto Nº 955/04 respecto de la vigencia por falta de homologación, pero siendo el Instituto Provincial de Juegos y Casinos un Organismo que cuenta con patrimonio propio y goza de individualidad financiera, (Artículo 4° de la Ley Nº 6362), resulta desacertado considerar, tal como se hizo en la Resolución recurrida, que las Cláusulas del Convenio incidían presupuestariamente. Por lo que a su criterio dicha Resolución contiene un vicio grosero.

Que el vínculo laboral del señor LUIS ADOLFO JARPA tuvo nacimiento en planta temporaria en mayo de 2015 y el 1º de febrero de 2016 se dispuso la no renovación de su contrato por Resolución N° 103/16, obrante en copia a fs. 43/46 del expediente N° 00945-D-16-02690; por lo que la recurrente pretende su reincorporación aduciendo una estabilidad ajena a su relación contractual con el Instituto Provincial de Juegos y Casinos, enunciando como normativa aplicable a su caso el Convenio Colectivo de Trabajo de fecha 19 de noviembre de 2015 suscripto de común acuerdo entre dicho Instituto y los gremios, el cual no distingue entre personal temporario y permanente.

Que el Convenio Colectivo denunciado en el Recurso de referencia no cumple los requisitos legalmente exigidos a los efectos de su aplicación inmediata ya que no solo carece del refrendo legislativo al cual se condiciona su vigencia, sino que es contradictorio con la normativa legal de creación y organización interna del Instituto Provincial de Juegos y Casinos y con la normativa vigente respecto al Empleo Público Provincial, tanto de carácter legal como constitucional, lo cual haría algunas de sus cláusulas cuestionables. Justamente la revisión y el control de legalidad del convenio, constituyen el objeto de la actividad legislativa a efectuarse mediante el referendo.

Que habiendo sido personal temporario el recurrente, no solo no corresponde su reincorporación, sino que

tampoco corresponde que este Organismo deba indemnizarlo por el exiguo tiempo que prestó servicios en él, poniendo de resalto que bajo ninguna circunstancia el Instituto Provincial de Juegos y Casinos tuvo aptitud para generar en el reclamante una legítima expectativa de permanencia laboral que merezca la protección que el Artículo 14 bis de la Constitución Nacional otorga al trabajador contra el "despido arbitrario", ya que tal como surge de las constancias de autos el señor JARPA se encontraba en situación de personal temporario desde mayo de 2015.

Que en uso de la misma competencia que habilitó al Instituto Provincial de Juegos y Casinos, a contratar en planta temporaria al señor JARPA y teniendo en cuenta el carácter no permanente del personal temporario conforme la legislación aplicable (Decreto – Ley N° 560/73 y modificatorias), se dispuso la no renovación del vínculo laboral, cuestionada por la recurrente.

Que además, la medida adoptada de no renovar los contratos de planta temporaria, ya que son agentes que no tienen estabilidad en el empleo público, se dio en el contexto de la emergencia administrativa instituida por la Ley N° 8833.

Que lo ordenado por Resolución N° 103/16 emitida por el Directorio del Instituto Provincial de Juegos y Casinos fue en coexistencia con la vigencia del Decreto-Acuerdo N° 2701/15, obrante a fs. 39 y vta. del expediente N° 02435-D-16-00020, el cual dispuso que los Contratos en Planta Temporaria de la Administración Central, incluidos los entes Descentralizados y Autárquicos (como el Instituto Provincial de Juegos y Casinos), finalizarían para toda la Administración Pública el 29 de febrero de 2016, facultando a las autoridades superiores de los organismos a disponer el cese de las prestaciones antes de dicha fecha, siendo suficiente al efecto "la notificación fehaciente por nota suscripta por alguno de los funcionarios".

Que por las razones expuestas precedentemente, corresponde el rechazo desde el punto de vista sustancial del Recurso presentado por la Doctora JANET C. MALDONADO, en representación del señor LUIS ADOLFO JARPA.

Por ello, atento lo dictaminado por Gerencia Legales del Instituto Provincial de Juegos y Casinos a fs. 16/22 y vta. y 34, por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas a fs. 26 y por Asesoría de Gobierno a fs. 28 y 38 y vta., todas del expediente Nº 02435-D-16-00020,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1° - Acéptese formalmente y rechácese en lo sustancial el Recurso de Alzada interpuesto a fs. 1/8 del expediente N° 02435-D-16-00020, por la Doctora JANET C. MALDONADO, en representación del señor LUIS ADOLFO JARPA, D.N.I N° 24.897.304, contra la Resolución Nº 090 de fecha 22 de marzo de 2016, cuya copia obra a fs. 93/101 del expediente Nº 00945-D-16-02690, emitida por la Directora del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, ad referéndum del Directorio del mencionado Organismo; el cual la aprobó por unanimidad en Acta Nº 15/16, que en copia certificada obra a fs. 117/118 del expediente Nº 00945-D-16-02690, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

ARTÍCULO 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo
04/09/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1435

MENDOZA, 17 DE AGOSTO DE 2017.

Visto el expediente N° 02407-D-16-00020 y su acumulado Nº 00914-D-16-02690; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 y vta. del expediente N° 02407-D-16-00020, el señor LUCAS GERMÁN CAMPOS, D.N.I N° 36.618.748, presenta Recurso de Alzada contra la Resolución Nº 087 de fecha 22 de marzo de 2016, cuya copia obra a fs. 74/81 del expediente Nº 00914-D-16-02690, emitida por la Directora del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, ad referéndum del Directorio del mencionado Organismo; el cual la aprueba por unanimidad en Acta Nº 15/16, que en copia certificada obra a fs. 96/97 del expediente Nº 00914-D-16-02690.

Que mediante la citada Resolución se rechazó el Recurso de Revocatoria interpuesto contra la Resolución N° 072 de fecha 29 de enero de 2016, cuya copia obra a fs. 43/46 del expediente N° 00914-D-16-02690, mediante la cual se dispuso la no renovación del vinculo con el Instituto Provincial de Juegos y Casinos, en carácter de planta temporaria del señor LUCAS GERMÁN CAMPOS, a partir del 1º de febrero de 2016.

Que desde el punto de vista formal corresponde admitir el Recurso de Alzada, atento a que el mismo ha sido interpuesto dentro del plazo y formas previstas por el Artículo 183 y ss. de la Ley N° 3909.

Que el recurrente vuelve a reiterar todos y cada uno de los agravios que ya fueron tratados y resueltos por la Resolución de Presidencia Nº 087/16, aprobada por el Honorable Directorio, mediante Acta Nº 15/16, sosteniendo la plena vigencia del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector.

Que el vínculo laboral del señor LUCAS GERMÁN CAMPOS tuvo nacimiento en planta temporaria en mayo de 2015 y el 1º de febrero de 2016 se dispuso la no renovación de su contrato por Resolución N° 072/16, obrante en copia a fs. 43/46 del expediente N° 00914-D-16-02690; por lo que el recurrente pretende su reincorporación aduciendo una estabilidad ajena a su relación contractual con el Instituto Provincial de Juegos y Casinos, enunciando como normativa aplicable a su caso el Convenio Colectivo de Trabajo de fecha 19 de noviembre de 2015 suscripto de común acuerdo entre dicho Instituto y los gremios, el cual no distingue entre personal temporario y permanente.

Que el Convenio Colectivo denunciado en el Recurso de referencia no cumple los requisitos legalmente exigidos a los efectos de su aplicación inmediata ya que no solo carece del refrendo legislativo al cual se condiciona su vigencia, sino que es contradictorio con la normativa legal de creación y organización interna del Instituto Provincial de Juegos y Casinos y con la normativa vigente respecto al Empleo Público Provincial, tanto de carácter legal como constitucional, lo cual haría algunas de sus cláusulas cuestionables. Justamente la revisión y el control de legalidad del convenio, constituyen el objeto de la actividad legislativa a efectuarse mediante el referendo.

Que habiendo sido personal temporario el recurrente, no solo no corresponde su reincorporación, sino que tampoco corresponde que este Organismo deba indemnizarlo por el exiguo tiempo que prestó servicios en él, poniendo de resalto que bajo ninguna circunstancia el Instituto Provincial de Juegos y Casinos tuvo aptitud para generar en el reclamante una legítima expectativa de permanencia laboral que merezca la protección que el Artículo 14 bis de la Constitución Nacional otorga al trabajador contra el “despido arbitrario”, ya que tal como surge de las constancias de autos el señor CAMPOS se encontraba en situación de personal temporario desde mayo de 2015.

Que en uso de la misma competencia que habilitó al Instituto Provincial de Juegos y Casinos, a contratar en planta temporaria del señor CAMPOS y teniendo en cuenta el carácter no permanente del personal temporario conforme la legislación aplicable (Decreto – Ley N° 560/73 y modificatorias), se dispuso la no

renovación del vínculo laboral, cuestionada por el recurrente.

Que además, la medida adoptada de no renovar los contratos de planta temporaria, ya que son agentes que no tienen estabilidad en el empleo público, se dio en el contexto de la emergencia administrativa instituida por la Ley N° 8833.

Que lo ordenado por Resolución N° 072/16 emitida por el Directorio del Instituto Provincial de Juegos y Casinos fue en coexistencia con la vigencia del Decreto-Acuerdo N° 2701/15, obrante a fs. 30 y vta. del expediente N° 02407-D-16-00020, el cual dispuso que los Contratos en Planta Temporaria de la Administración Central, incluidos los entes Descentralizados y Autárquicos (como el Instituto Provincial de Juegos y Casinos), finalizarían para toda la Administración Pública el 29 de febrero de 2016, facultando a las autoridades superiores de los organismos a disponer el cese de las prestaciones antes de dicha fecha, siendo suficiente al efecto “la notificación fehaciente por nota suscripta por alguno de los funcionarios”.

Que por las razones expuestas precedentemente, corresponde el rechazo desde el punto de vista sustancial del Recurso presentado por el señor LUCAS GERMÁN CAMPOS.

Por ello, atento lo dictaminado por Gerencia Legales del Instituto Provincial de Juegos y Casinos a fs. 07/13 y 25, por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas a fs. 17 y por Asesoría de Gobierno a fs. 19 y 29 y vta., todas del expediente Nº 02407-D-16-00020,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1° - Acéptese formalmente y rechácese en lo sustancial el Recurso de Alzada interpuesto a fs. 1/2 y vta. del expediente N° 02407-D-16-00020, por el señor LUCAS GERMÁN CAMPOS, D.N.I N° 36.618.748, contra la Resolución Nº 087 de fecha 22 de marzo de 2016, cuya copia obra a fs. 74/81 del expediente Nº 00914-D-16-02690, emitida por la Directora del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, ad referéndum del Directorio del mencionado Organismo; el cual la aprobó por unanimidad en Acta Nº 15/16, que en copia certificada obra a fs. 96/97 del expediente Nº 00914-D-16-02690, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

ARTÍCULO 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo
04/09/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1436

MENDOZA, 17 DE AGOSTO DE 2017.

Visto el expediente N° 02406-D-16-00020 y su acumulado Nº 00972-D-16-02690; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 y vta. del expediente N° 02406-D-16-00020, el señor PABLO PONCE GARCIA, D.N.I N° 34.547.106, presenta Recurso de Alzada contra la Resolución Nº 079 de fecha 22 de marzo de 2016, cuya

copia obra a fs. 75/82 del expediente Nº 00972-D-16-02690, emitida por la Directora del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, ad referéndum del Directorio del mencionado Organismo; el cual la aprueba por unanimidad en Acta Nº 15/16, que en copia certificada obra a fs. 97/98 del expediente Nº 00972-D-16-02690.

Que mediante la citada Resolución se rechazó el Recurso de Revocatoria interpuesto contra la Resolución N° 079 de fecha 29 de enero de 2016, cuya copia obra a fs. 43/46 del expediente N° 00972-D-16-02690, mediante la cual se dispuso la no renovación del vínculo con el Instituto Provincial de Juegos y Casinos, en carácter de planta temporaria del señor PABLO PONCE GARCIA, a partir del 1º de febrero de 2016.

Que desde el punto de vista formal corresponde admitir el Recurso de Alzada, atento a que el mismo ha sido interpuesto dentro del plazo y formas previstas por el Artículo 183 y ss. de la Ley N° 3909.

Que el recurrente vuelve a reiterar todos y cada uno de los agravios que ya fueron tratados y resueltos por la Resolución de Presidencia Nº 079/16, aprobada por el Honorable Directorio, mediante Acta Nº 15/16, sosteniendo la plena vigencia del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector.

Que el vínculo laboral del señor PABLO PONCE GARCIA tuvo nacimiento en planta temporaria en mayo de 2015 y el 1º de febrero de 2016 se dispuso la no renovación de su contrato por Resolución N° 079/16, obrante en copia a fs. 43/46 del expediente N° 00972-D-16-02690; por lo que el recurrente pretende su reincorporación aduciendo una estabilidad ajena a su relación contractual con el Instituto Provincial de Juegos y Casinos, enunciando como normativa aplicable a su caso el Convenio Colectivo de Trabajo de fecha 19 de noviembre de 2015 suscripto de común acuerdo entre dicho Instituto y los gremios, el cual no distingue entre personal temporario y permanente.

Que el Convenio Colectivo denunciado en el Recurso de referencia no cumple los requisitos legalmente exigidos a los efectos de su aplicación inmediata ya que no solo carece del refrendo legislativo al cual se condiciona su vigencia, sino que es contradictorio con la normativa legal de creación y organización interna del Instituto Provincial de Juegos y Casinos y con la normativa vigente respecto al Empleo Público Provincial, tanto de carácter legal como constitucional, lo cual haría algunas de sus cláusulas cuestionables. Justamente la revisión y el control de legalidad del convenio, constituyen el objeto de la actividad legislativa a efectuarse mediante el referendo.

Que habiendo sido personal temporario el recurrente, no solo no corresponde su reincorporación, sino que tampoco corresponde que este Organismo deba indemnizarlo por el exiguo tiempo que prestó servicios en él, poniendo de resalto que bajo ninguna circunstancia el Instituto Provincial de Juegos y Casinos tuvo aptitud para generar en el reclamante una legítima expectativa de permanencia laboral que merezca la protección que el Artículo 14 bis de la Constitución Nacional otorga al trabajador contra el “despido arbitrario”, ya que tal como surge de las constancias de autos el señor GARCIA se encontraba en situación de personal temporario desde mayo de 2015.

Que en uso de la misma competencia que habilitó al Instituto Provincial de Juegos y Casinos, a contratar en planta temporaria al señor GARCIA y teniendo en cuenta el carácter no permanente del personal temporario conforme la legislación aplicable (Decreto – Ley N° 560/73 y modificatorias), se dispuso la no renovación del vínculo laboral, cuestionada por el recurrente.

Que además, la medida adoptada de no renovar los contratos de planta temporaria, ya que son agentes que no tienen estabilidad en el empleo público, se dio en el contexto de la emergencia administrativa instituida por la Ley N° 8833.

Que lo ordenado por Resolución N° 079/16 emitida por el Directorio del Instituto Provincial de Juegos y Casinos fue en coexistencia con la vigencia del Decreto-Acuerdo N° 2701/15, obrante a fs. 26 y vta. del expediente N° 02406-D-16-00020, el cual dispuso que los Contratos en Planta Temporaria de la Administración Central, incluidos los entes Descentralizados y Autárquicos (como el Instituto Provincial de

Juegos y Casinos), finalizarían para toda la Administración Pública el 29 de febrero de 2016, facultando a las autoridades superiores de los organismos a disponer el cese de las prestaciones antes de dicha fecha, siendo suficiente al efecto “la notificación fehaciente por nota suscripta por alguno de los funcionarios”.

Que por las razones expuestas precedentemente, corresponde el rechazo desde el punto de vista sustancial del Recurso presentado por el señor PABLO PONCE GARCIA.

Por ello, atento lo dictaminado por Gerencia Legales del Instituto Provincial de Juegos y Casinos a fs. 07/13 y 21, por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas a fs. 17 y por Asesoría de Gobierno a fs. 19 y 25 y vta., todas del expediente Nº 02406-D-16-00020,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1° - Acéptese formalmente y recházese en lo sustancial el Recurso de Alzada interpuesto a fs. 1/2 y vta. del expediente N° 02406-D-16-00020, por el señor PABLO PONCE GARCIA, D.N.I N° 34.547.106, contra la Resolución Nº 079 de fecha 22 de marzo de 2016, cuya copia obra a fs. 75/82 del expediente Nº 00972-D-16-02690, emitida por la Directora del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, ad referéndum del Directorio del mencionado Organismo; el cual la aprobó por unanimidad en Acta Nº 15/16, que en copia certificada obra a fs. 97/98 del expediente Nº 00972-D-16-02690, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

ARTÍCULO 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Re-gistro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo
04/09/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1437

MENDOZA, 17 DE AGOSTO DE 2017.

Visto el expediente Nº 00502-D-17-01071, en el cual se tramita la renuncia presentada por la C.P.N. OLGA GLADYS PALLARÉS, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del expediente Nº 00502-D-17-01071 se presenta la C.P.N. OLGA GLADYS PALLARÉS, C.U.I.L. N° 27-11582213-1, con el objeto de renunciar al cargo que ocupaba en la Contaduría General de la Provincia, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Que a fs. 4 del expediente Nº 00502-D-17-01071, obra notificación de la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.), de fecha 28 de marzo de 2017, por la cual se le otorgó el beneficio jubilatorio a la C.P.N. OLGA GLADYS PALLARÉS a partir del mensual de abril de 2017.

Que a fs. 6 del mencionado expediente, obra situación de revista de la C.P.N. OLGA GLADYS PALLARÉS, efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto-Acuerdo Nº 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo.

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º - Téngase por aceptada desde el 31 de marzo 2017, la renuncia presentada por la C.P.N. OLGA GLADYS PALLARÉS, C.U.I.L. N° 27-11582213-1 al cargo Clase 009 – Jefe de Sección, Código Escalafonario: 05-1-03-07, de la U.O.: 03 – Contaduría General de la Provincia, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley Nº 24241 y modificatorias.

ARTÍCULO 2° - La C.P.N. OLGA GLADYS PALLARÉS deberá, en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada institución.

ARTÍCULO 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo
04/09/2017 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 1097

MENDOZA, 03 DE JULIO DE 2017

Vistos los expedientes 52-D-16-04847, 156-D-16-04847, 167-D-16-04847, 168-D-16-04847, 165-D-16-04847, 153-D-16-04847, 157-D-16-04847, 154-D-16-04847 y 159-D-16-04847, en los cuales se solicita la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios y Locación de Servicios Profesionales, celebrados oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y las personas que se mencionan, quienes se desempeñaron en el Area Sanitaria Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que resultó imprescindible contar con recurso humano idóneo para instrumentar diversos programas y tareas implementadas por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Que no revistando en la Jurisdicción personal suficiente para la implementación y funcionamiento de los programas en marcha, resultó indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios y locación de servicios profesionales, a personas para la realización de las tareas que posibilitaron alcanzar los objetivos que el citado Ministerio se había propuesto como metas para el año 2016;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo establecido por los Arts. 40 y 42 de la Ley N° 6554 y sus modificatorios, Art. 43 de la Ley Nº 6754, Art. 78 de la Ley N° 7045, Art. 64 de la Ley N° 7091, Art. 95 de la Ley N° 7184, Art. 135 de la Ley N° 7324, Art. 137 de la Ley N° 7490, Art.128 de la Ley N° 7650, Art. 117 de la Ley N° 7837, Art. 99 de la Ley N° 8009, Art. 53, Art. 59 y Art. 97 de la Ley N° 8154, Art. 98 de la Ley N° 8265, Art. 93 de la Ley N° 8399, Art. 88 de la Ley N° 8530, Art. 79 de la Ley N° 8701, Ley N° 8706, Art. 45 de la Ley N° 8838, Arts. 2, 3, 4, 5 y concordantes de la Ley Nº 7557, Arts. 37 y 46 de la Ley N° 8930 y Decreto N° 1903/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Ténganse por aprobados, por los períodos que se detallan, los Contratos de Locación de Servicios y Locación de Servicios Profesionales, celebrados oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y las personas que a continuación se mencionan, quienes se desempeñaron en la dependencia que se indica y reconózcanse los servicios prestados por tal concepto, en dichos períodos:

AREA SANITARIA RIVADAVIA

A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE SETIEMBRE DE 2016

LOCACION DE SERVICIOS

Da. URTUBIA, MARGARITA BEATRIZ, DNI N° 26.462.501, expediente 52-D-16-04847.

A PARTIR DEL 06 DE OCTUBRE Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2016

LOCACION DE SERVICIOS

Da. FERREYRA, MARIA CELESTE, DNI N° 27.449.606, expediente 156-D-16-04847.

A PARTIR DEL 06 DE OCTUBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Lic. SELEZINKA, MARIANA SOLEDAD, DNI N° 29.538.397, expediente 167-D-16-04847.

Dr. SCALA, RAUL ALEJANDRO, DNI N° 22.185.583, expediente 165-D-16-04847.

Dr. FLORES, DARDO JAVIER, DNI N° 21.739.628, expediente 157-D-16-04847.

Odont. CAMARGO, ANA MARIA, DNI N° 21.591.315, expediente 154-D-16-04847.

Odont. LEON, PABLO MARCOS, DNI N° 25.019.171, expediente 159-D-16-04847.

LOCACION DE SERVICIOS

Da. URTUBIA, MARGARITA BEATRIZ, DNI N° 26.462.501, expediente 168-D-16-04847.

Dn. AÑEZ, DAVID EZEQUIEL, DNI N° 35.876.715, expediente 153-D-16-04847.

Artículo 2°- Ténganse por bien pagados los honorarios percibidos por las personas que se mencionan en el Art. 1° del presente decreto, gasto que fue atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto Año 2016:

CUENTA GENERAL: S96052 41305 095 - S96052 41305 000

UNIDAD DE GESTION: S52003.

Artículo 3°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL

S/Cargo
04/09/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1110

MENDOZA, 04 DE JULIO DE 2017.

Vistos los expedientes 28-D-17-04815, 33-D-17-04815, 19-D-17-04815, 43-D-17-04815, 41-D-17-04815, 29-D-17-04815, 22-D-17-04815, 25-D-17-04815, 23-D-17-04815, 26-D-17-04815, 38-D-17-04815, 34-D-17-04815, 35-D-17-04815, 45-D-17-04815, 39-D-17-04815, 46-D-17-04815, 16-D-17-04815 y 40-D-17-04815, en los cuales se solicita la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios y Locación de Servicios Profesionales, celebrados entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y las personas que se mencionan, quienes se desempeñan en el Area Sanitaria Las Heras; y

CONSIDERANDO:

Que resultó imprescindible contar con recurso humano idóneo para instrumentar diversos programas y tareas implementadas por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Que no revistando en la Jurisdicción, personal suficiente para la implementación y funcionamiento de los programas en marcha, resultó indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios profesionales y locación de servicios, a personas para la realización de las tareas que posibiliten alcanzar los objetivos que el citado Ministerio se ha propuesto como metas para el año 2017;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo establecido por los Arts. 40 y 42 de la Ley N° 6554 y sus modificatorios, Art. 43 de la Ley Nº 6754, Art. 78 de la Ley N° 7045, Art. 64 de la Ley N° 7091, Art. 95 de la Ley N° 7184, Art. 135 de la Ley N° 7324, Art. 137 de la Ley N° 7490, Art. 128 de la Ley N° 7650, Art. 117 de la Ley N° 7837, Art. 99 de la Ley N° 8009, Art. 53, Art. 59 y Art. 97 de la Ley N° 8154, Art. 98 de la Ley N° 8265, Art. 93 de la Ley N° 8399, Art. 88 de la Ley N° 8530, Art. 79 de la Ley N° 8701, Art. 45 de la Ley N° 8838, Arts. 2,

3, 4, 5 y concordantes de la Ley Nº 7557, Arts. 37 y 46 de la Ley N° 8930 y Decreto N° 1903/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Reconózcanse a partir de la fecha que se indica y hasta la fecha del presente decreto los servicios prestados por las personas que se mencionan, quienes se desempeñan en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según se indica:

AREA SANITARIA LAS HERAS

A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2017

LOCACION DE SERVICIOS

Da. RIVERO, REBECA ESTER, DNI N° 27.509.931, expediente 28-D-17-04815.

Da. FERNANDEZ, NANCY MONICA, DNI N° 20.805.352, expediente 19-D-17-04815.

Da. CEPEDA NAVARRETE, MIRTA ALICIA, DNI N° 25.782.856, expediente 43-D-17-04815.

Da. BOTANIS, MICAELA JOHANA, DNI N° 37.515.835, expediente 29-D-17-04815.

Da. PERRONE, CRISTINA LOURDES, DNI N° 21.740.670, expediente 22-D-17-04815.

Da. VELAZQUEZ AEDO, CORAL ANGELINA, DNI N° 35.552.740, expediente 25-D-17-04815.

Da. PRIETO, ALEJANDRA VANESA, DNI N° 26.236.719, expediente 23-D-17-04815.

Dn. RODRIGUEZ, LUIS EDGARDO, DNI N° 32.360.787, expediente 26-D-17-04815.

Dn. OLMEDO, ROBERTO ALEJANDRO, DNI N° 33.821.701, expediente 38-D-17-04815.

Da. CAGLIERO, LORENA BEATRIZ, DNI N° 27.596.483, expediente 34-D-17-04815.

Dn. CABALLERO, EMANUEL ALBERTO, DNI N° 35.143.728, expediente 39-D-17-04815.

Da. GONZALEZ, MARIELA ANGELICA, DNI N° 31.273.748, expediente 46-D-17-04815.

Dn. CARDENAS, ABEL LINO, DNI N° 26.297.891, expediente 40-D-17-04815.

LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Asist. Social. AHUMADA, TERESA DEOLINDA, DNI N° 16.751.886, expediente 33-D-17-04815.

Dra. CANNIZZO, NORMA BEATRIZ, DNI N° 18.416.110, expediente 41-D-17-04815.

Odont. CIURCA, MARIA CARLA, DNI N° 32.194.766, expediente 35-D-17-04815.

Lic. FONTEMACHI, MARIA FLORENCIA, DNI N° 35.513.053, expediente 45-D-17-04815.

Odont. CALDERON, SILVINA ANDREA, DNI N° 21.949.520, expediente 16-D-17-04815.

Artículo 2°- Apruébense por el período que se detalla, los Contratos de Locación de Servicios y Locación de Servicios Profesionales, celebrados entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y las personas que se mencionan, quienes se desempeñan en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según se indica:

AREA SANITARIA LAS HERAS

A PARTIR DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

LOCACION DE SERVICIOS

Da. RIVERO, REBECA ESTER, DNI N° 27.509.931, expediente 28-D-17-04815.

Da. FERNANDEZ, NANCY MONICA, DNI N° 20.805.352, expediente 19-D-17-04815.

Da. CEPEDA NAVARRETE, MIRTA ALICIA, DNI N° 25.782.856, expediente 43-D-17-04815.

Da. BOTANIS, MICAELA JOHANA, DNI N° 37.515.835, expediente 29-D-17-04815.

Da. PERRONE, CRISTINA LOURDES, DNI N° 21.740.670, expediente 22-D-17-04815.

Da. VELAZQUEZ AEDO, CORAL ANGELINA, DNI N° 35.552.740, expediente 25-D-17-04815.

Da. PRIETO, ALEJANDRA VANESA, DNI N° 26.236.719, expediente 23-D-17-04815.

Dn. RODRIGUEZ, LUIS EDGARDO, DNI N° 32.360.787, expediente 26-D-17-04815.

Dn. OLMEDO, ROBERTO ALEJANDRO, DNI N° 33.821.701, expediente 38-D-17-04815.

Da. CAGLIERO, LORENA BEATRIZ, DNI N° 27.596.483, expediente 34-D-17-04815.

Dn. CABALLERO, EMANUEL ALBERTO, DNI N° 35.143.728, expediente 39-D-17-04815.

Da. GONZALEZ, MARIELA ANGELICA, DNI N° 31.273.748, expediente 46-D-17-04815.

Dn. CARDENAS, ABEL LINO, DNI N° 26.297.891, expediente 40-D-17-04815.

LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Asist. Social. AHUMADA, TERESA DEOLINDA, DNI N° 16.751.886, expediente 33-D-17-04815.

Dra. CANNIZZO, NORMA BEATRIZ, DNI N° 18.416.110, expediente 41-D-17-04815.

Odont. CIURCA, MARIA CARLA, DNI N° 32.194.766, expediente 35-D-17-04815.

Lic. FONTEMACHI, MARIA FLORENCIA, DNI N° 35.513.053, expediente 45-D-17-04815.

Odont. CALDERON, SILVINA ANDREA, DNI N° 21.949.520, expediente 16-D-17-04815.

Artículo 3°- Ténganse por bien pagados los honorarios percibidos por las personas que se mencionan en el Art. 1° del presente decreto, gasto que fue atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto Año 2017:

CUENTA GENERAL: S96047 41305 095 - S96047 41305 000

UNIDAD DE GESTION: S47011 - S47003.

Artículo 4°- El gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a las partidas mencionadas en el Artículo precedente.

Artículo 5°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V.CORNEJO

FARM.CLAUDIA NAJUL

S/Cargo
04/09/2017 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN DE PARQUES Y PASEOS PÚBLICOS

Resolución N°: 14

MENDOZA, 22 AGOSTO 2017

VISTA, la necesidad de regular las actividades que realizan los clubes con domicilio dentro de la jurisdicción de la Dirección de Parques y Paseos Públicos, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Nº 6394/96 declara al Parque General San Martín como Área Ambiental Urbano Protegida, o sea una unidad ambiental dirigida a ser preservada por su calificada representatividad como patrimonio natural, cultural, actual y futuro, destinada a su desarrollo integral a través de la conservación, educación, recreación, producción e investigación con finalidades múltiples de carácter ecológico, social y económico.

Y Considerando que algunas actividades propuestas por las entidades sociales y deportivas con asiento en el Parque no condicen con lo dispuesto por la ley 6394/96 y pueden ocasionar algún tipo de daño a la fauna existente en este ámbito.

Por ello, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la legislación vigente,

EL DIRECTOR DE PARQUES Y PASEOS PUBLICOS

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar, solo actividades que permitan fomentar el desarrollo social del club y/o eventos que deriven de su propia función, y que además no se contrapongan con lo dispuesto por la Ley Nº 6394/96.

Artículo 2º: Comunicar a Inspección y Control Comercial estos eventos especiales para su autorización y fiscalización.

Artículo 3º: Comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.

ARQ. RICARDO MARIOTTI

S/Cargo
04/09/2017 (1 Pub.)

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Resolución N°: 4

MENDOZA, 29 DE AGOSTO DE 2017

Visto la Ley 8.990; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio de la Oficina de Conciliación Laboral, regulada por Ley 8.990, necesita para funcionar, el nombramiento de abogados conciliadores con conocimiento en materia laboral.

Que el sistema de mediación dispuesto por Ley 8.990, describe el perfil de un mediador inserto en la profesión liberal que ejercita una actividad fuertemente reglamentada, y cuyo desempeño está condicionado a su habilitación e inscripción en un organismo público.

Que por ello, no es un empleado público ni funcionario público, pero debe ingresar al sistema de Conciliación Laboral mediante concurso, no ya el de la Ley 7.970, sino uno especial, que apunte a las particulares características de la actividad que realizará.

Que por imperativo legal, obligación que el abogado postulante tenga conocimientos en derecho laboral, con lo cual se regula un examen en este campo y como su función principal es la de conciliar, un examen en métodos de conciliación,

Por ello,

EL

SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

Y RELACIONES INSTITUCIONALES DEL

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

RESUELVE:

CAPITULO I

AMBITO

Artículo 1° - El presente Régimen de Concursos será de aplicación para los postulantes a la función de Conciliador Laboral en el marco de la Ley 8.990.

CAPÍTULO II

RÉGIMEN GENERAL

Artículo 2° - El ingreso al plantel del Cuerpo de Conciliadores, se producirá mediante el sistema de concursos, debiendo respetarse los principios de idoneidad, igualdad de oportunidades, publicidad, transparencia e igualdad de trato.

CAPITULO III

CLASES Y MODALIDADES DE CONCURSOS

Artículo 3° - Los concursos serán abiertos, de antecedentes y oposición. Serán siempre públicos y con plena difusión anterior y posterior a su realización.

CONCURSO

Artículo 4° - Podrán participar en los concursos previstos en la presente resolución todas las personas que reúnan los requisitos exigidos para el cargo concursado y para el ingreso a la función pública. En el caso de que resulten seleccionados agentes o funcionarios públicos, deberán renunciar al cargo que posean al momento de asumir el cargo como conciliadores.

EXAMEN. CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

Artículo 5° - Los Concursos de Antecedentes y Oposición contemplarán como exigencias mínimas: evaluación objetiva de antecedentes, experiencia relacionada con la función y examen de conocimientos técnicos de la especialidad.

CONVOCATORIA

Artículo 6° - Se efectuarán las convocatorias o llamados a concursos que resulten necesarias para la cobertura de los cargos vacantes que disponga la autoridad ministerial correspondiente.

CAPITULO IV

COMISION EVALUADORA

Artículo 7º - Se formará una Comisión Evaluadora que será convocada por el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, previo a cada concurso. Dicha Comisión estará integrada por dos miembros titulares designados por el Poder Ejecutivo y dos suplentes, y un veedor designado a propuesta del Colegio de Abogados y Procuradores de Mendoza.

Los miembros de la Comisión Evaluadora deberán excusarse de intervenir cuando mediaren las causales de impedimento establecidas por el artículo 116 de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 3.909.

Los concursantes debidamente inscriptos podrán recusar a los miembros de la Comisión de Concursos, en todos los casos con acreditación de alguna causal del párrafo anterior, que deberán invocar dentro del plazo máximo de tres días, contados desde el siguiente al del cierre de la inscripción. Las excusaciones o recusaciones serán resueltas por la Comisión de Concursos, en un plazo máximo de cinco días posteriores al vencimiento del plazo para hacerlas valer.

En caso que resultare excusado o recusado algún miembro titular como así también los miembros suplentes, el Poder Ejecutivo procederá a designar un nuevo miembro titular y suplente.

Artículo 8° - La Comisión Evaluadora podrá requerir asesoramiento técnico específico cuando lo estime conveniente en cualquiera de las etapas del proceso, respetando el plazo estipulado al efecto en el reglamento interno funcional de la Comisión, si lo hubiere.

FACULTADES Y DEBERES

Artículo 9° - La Comisión Evaluadora tendrá las siguientes facultades y deberes:

a) Registrar, mediante actas, todo lo actuado con relación a la tramitación del concurso.

b) Hacer el llamado a concurso mediante la publicación respectiva conforme a la reglamentación que se dicte al efecto.

c) Recibir, analizar, evaluar y calificar los antecedentes de los postulantes de acuerdo con la ponderación preestablecida.

d) Preparar las pruebas de oposición, establecer la ponderación que le corresponde a cada ítem o tema de las mismas y determinar el porcentaje o cantidad de puntos correctos requeridos como mínimo para poder continuar con el procedimiento del concurso. La preparación de los temas y la correspondiente tramitación tendrán carácter secreto y toda infidencia al respecto se considerará incumplimiento grave al deber de reserva previsto por el inciso f) del artículo 13 del Estatuto del Empleado Público aprobado por el Decreto-Ley N° 560/1973.

e) Determinar la insuficiencia de méritos de los postulantes o la falta de aspirantes, debiendo en estos casos declarar fracasado o desierto el concurso.

f) Evaluar y calificar los exámenes.

g) Elaborar el Orden de Mérito.

h) Notificar a los postulantes el resultado del concurso.

i) Ofrecer el cargo a los postulantes que correspondiere conforme al orden de mérito.

j) Resolver en las impugnaciones que se interpusieren respecto del proceso y resultado del concurso.

La Comisión Evaluadora podrá proponer un esquema de evaluación basado en lo siguiente:

1) Pruebas de conocimientos técnicos de la especialidad requeridos para el desempeño de la función.

2) Resolución de casos para determinar las habilidades y aptitudes demandadas en el perfil del cargo.

Los concursos tendrán en todos los casos las siguientes etapas sucesivas:

1- Examen Escrito sobre conocimientos en Materia de Derecho Laboral.

2- Curso Nivelador

3- Examen Oral sobre Materia de Resolución de Conflictos.

4- Evaluación de Antecedentes.

Cada una de estas etapas será eliminatoria.

El Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia asistirá a la Comisión de Concursos poniendo a su disposición el asesoramiento legal y técnico que sea necesario.

CAPITULO V

INSCRIPCION

Artículo 10° - La inscripción se realizará en la fecha indicada en la Convocatoria a Concurso ante la Subsecretaría de Justicia de la Provincia. Los postulantes deberán acreditar como mínimo: antigüedad mínima de 3 (tres) años en la matrícula de Abogado, informe de Tribunal de Ética del Colegio de Abogados y Procuradores sobre sanciones disciplinarias, identificación de la circunscripción para la que concursa; nombre y apellido del postulante, número de documento de identidad, domicilio real y legal en la circunscripción para la que concursa, dirección de correo electrónico, Constancia Fiscal, Número de Matrícula, Constancia de Voto, teléfonos y demás antecedentes que se estimen necesarios.

La Subsecretaría de Justicia asignará a cada postulante un número que deberá ser colocado por el mismo

en la prueba de oposición a los efectos de su identificación y conformará una planilla donde constarán los nombres de los postulantes inscriptos y los números de identificación asignados a cada uno de ellos.

En el mismo formulario se dejará constancia de haberse compulsado la documentación que respalda los datos de identidad consignados y que se acompañan los antecedentes, debidamente acreditados, en carpeta foliada. El postulante presentará una planilla con el detalle de sus antecedentes y la documentación respaldatoria de los mismos, la que será conformada como constancia de recepción de los mismos. En todos los casos se indicará fecha de recepción.

CAPITULO VI

PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO

PRESELECCION DE CANDIDATOS

Artículo 11° - La Comisión Evaluadora revisará en primera instancia si los postulantes reúnen los requisitos mínimos exigidos como excluyentes conforme el art. 10 y dictará resolución indicando los candidatos inadmisibles por no cumplir los referidos requisitos, los cuales quedarán automáticamente excluidos del procedimiento de concurso, debiendo ser inmediatamente notificados de esta situación.

ETAPAS DEL CONCURSO

EXAMEN ESCRITO

Artículo 12º – La Comisión Evaluadora realizará la Evaluación del examen escrito. La prueba se conformará con una antelación máxima de dos (2) horas a la realización de la evaluación y se integrará con las preguntas o ejercicios propuestos por los miembros de la Comisión. La calificación será numérica de 0 a 100 puntos debiendo cada postulante obtener, por lo menos, el 70 (%) por ciento de la calificación total para avanzar a la etapa siguiente.

Artículo 13° - El examen que se entregue a los postulantes deberá indicar el puntaje asignado a cada tema, ejercicio o pregunta. En ningún caso las pruebas pueden contener datos que permitan identificar al postulante, conteniendo a dicho fin el número que le asignará la Subsecretaría de Justicia al efecto y que permanecerá secreto hasta el momento en que quede definitivamente corregida la prueba, de modo tal de posibilitar su identificación y los reclamos que cada postulante pudiere efectuar.

CURSO NIVELADOR Y EXAMEN ORAL

Artículo 14º- Aquellos postulantes que aprobaran el examen escrito, deberán participar del curso de nivelación sobre métodos de solución de conflictos, el que se aprobará con una asistencia del cien por ciento (100%) de las clases.

Aprobado el curso nivelador, los postulantes deberán aprobar el examen oral sobre los temas dados en el curso nivelador. Dicho examen oral se calificará como aprobado o desaprobado.

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

Artículo 15º - La Comisión Evaluadora analizará los antecedentes de los postulantes conforme a las grillas determinadas en el Anexo I. La calificación será numérica de 0 a 100 puntos.

Artículo 16º - El resultado de los exámenes tendrá carácter reservado. Cada postulante, cuando así lo solicite, podrá conocer los resultados que le conciernan personalmente, luego de finalizado el concurso.

ORDEN DE MERITO

Artículo 17º - Una vez finalizadas todas las etapas del concurso, la Comisión Evaluadora confeccionará una Planilla Resumen General que contendrá los valores obtenidos por cada postulante en el Examen Escrito, en el Examen Oral y en la Evaluación de Antecedentes. De la sumatoria de estos valores resultará el “Orden de Mérito” del concurso.

A los efectos de la asignación del puntaje del examen escrito correspondiente a cada postulante, para la conformación del Orden de Mérito, la Comisión de Concursos requerirá de la Subsecretaría de Justicia la planilla donde figure el número asignado al inscribirse a cada concursante.

La Comisión Evaluadora dictará resolución estableciendo el “Orden de Mérito” del concurso, la cual será notificada a los postulantes y publicada. Ofrecerá el cargo a los postulantes que obtuvieron los puntajes más altos, hasta completar el cupo requerido de titulares y suplentes por cada circunscripción. Una vez aceptados los cargos por los postulantes seleccionados, los mismos serán designados por la autoridad respectiva.

CASOS DE EMPATE

Artículo 18º - En caso de dos o más postulantes con posibilidades de acceder a un cargo obtuvieran igual puntaje se tomará un nuevo examen a los postulantes en situación de igualdad, resultando ganador entre estos el postulante que obtenga mayor puntaje en este examen.

CAPITULO VII

NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO

Artículo 19º - Concluido el Procedimiento de Concurso y establecido el Orden de Mérito los postulantes serán notificados del resultado obtenido y su ubicación en el Orden de Mérito, mediante cédula electrónica en el domicilio legal constituido.

CAPITULO VIII

IMPUGNACIONES Y RECURSOS

Artículo 20º - El resultado del Orden de Mérito podrá ser impugnado por los postulantes, mediante recurso de revocatoria, cuando presente errores derivados de la incorrecta aplicación de las bases fijadas en la normativa legal reguladora del régimen del concurso.

El recurso deberá interponerse dentro del plazo de cinco (5) días de notificado el Orden de Mérito, ante la Comisión Evaluadora, la cual resolverá en forma definitiva sobre la totalidad de los recursos interpuestos en el plazo de diez (10) días de vencido el plazo para recurrir del último postulante notificado. El recurso tramitará sin sustanciación.

Denegado el mismo quedará expedita la vía de recurso jerárquico, según lo establecido por los artículos 179 a 182 de la Ley 3.909.

Los recursos interpuestos no suspenderán el curso del procedimiento concursal, debiendo dictarse los actos útiles necesarios para la cobertura de los cargos concursados.

OCUPACIÓN DEL CARGO

Artículo 21º - Los postulantes designados deberán tomar posesión de los cargos en el plazo de diez (10) días a partir de su designación por parte de la autoridad competente. Si la toma de posesión del cargo no se efectivizare en dicho plazo o no habiéndose aceptado causal de demora por la autoridad que emitió el acto de designación, la misma quedará sin efecto quedando seleccionado el postulante que obtuvo el

siguiente lugar en el Orden de Mérito del concurso.

PLAZOS

Artículo 22º - Todos los plazos contemplados en la presente resolución se considerarán como días hábiles.

Artículo 23º - Cuando la elevada cantidad de concursantes así lo justifique, a pedido de la Comisión Evaluadora, el Estado podrá contratar con empresas o instituciones con acreditada experiencia en materia de selección de personal la realización de determinadas etapas del concurso, como la toma de exámenes de oposición u otras etapas del trámite.

Dichas empresas o instituciones actuaran bajo el estricto control de la Comisión Evaluadora y como asesoras de la misma, siendo la Comisión Evaluadora la única encargada de dictar los actos que correspondan para llevar adelante el concurso.

En caso de que se decidiera que el examen de oposición fuera tomado por la empresa o entidad contratada, el mismo será conformado por la Comisión Evaluadora, en la forma prevista en la presente resolución y será entregado a la empresa o entidad encargada de tomarlo, en sobre cerrado, con una antelación no mayor a treinta minutos de la hora fijada para el examen.

Las empresas o instituciones a que se hace referencia en el presente artículo serán seleccionadas y contratadas mediante el procedimiento que corresponda según el caso y las disposiciones pertinentes de la Ley de Administración Financiera y su decreto reglamentario.

Artículo 24º - Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

DR. MARCELO A. D´AGOSTINO DILLON
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA Y
RELACIONES INSTITUCIONALES.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
30-31/08 01-04/09/2017 (4 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Ordenanza N°: 3928

V I S T O:

El Expte. Municipal Nº 6951-C-17 (H.C.D. Nº 1075-D-17), caratulado: “SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y REGISTROS - CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS SUBSECRETARIA DE - VENTA TERRENO; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 1 de las presentes actuaciones el Señor Intendente del Departamento de Las Heras, Dr. Mario Daniel Orozco, formula la propuesta de compra del terreno en el que actualmente se encuentra ubicado el Vivero Municipal de Capital, ofreciendo por el mismo la suma de PESOS NUEVE MILLONES ($9.000.000) pagaderos en una cuota de PESOS CUATRO MILLONES CIEN MIL ($ 4.100.000) y un saldo en 7 cuotas

iguales, mensuales y consecutivas de PESOS SETECIENTOS MIL ($700.000).-

QUE a fs. 2, se agrega el Plano de Mensura y Fraccionamiento y ubicación del terreno, individualizado como Fracción B.-

QUE se adjunta copia de la Escritura Nº 173 de fecha 31 de octubre de 1936, pasada a fs. 649, ante el Notario Mario A. González en el Protocolo del Notario Vidal González Oro, titular del Registro Notarial Nº 22 al que estaba adscripto.-

QUE se ha solicitado el desarchivo de la Escritura Nº 26 de fecha 11 de febrero de 1949 pasada a fs. 59 vta. ante el Notario Rafael Lucena, titular del Registro Notarial Nº 69 de Capital.-

QUE a fs. 25/38, se agrega copia certificada de la Escritura Pública Nº 26 de fecha 11 de febrero de 1949, pasada a fs. 59 vta. del Protocolo del Notario Rafael Lucena, titular del Registro Notarial Nº 69 de Capital, con lo se concluye con el aporte de los títulos integrantes de la Fracción “B” sobre la que ubica el Vivero Municipal.-

QUE a fs. 23, obra dictamen de la Dirección de Asuntos Legales, el cual fundamenta que la venta puede efectuarse en forma directa en los términos del artículo 144º, inc. c) de la Ley Nº 8706.-

Que a fs.49, se incorpora Plano de Mensura y Fraccionamiento definitivo visado por la Dirección Provincial de Catastro Nº 03-43650.-

Que a fs. 50/54, por Notas Nº 2030-B-17 y 2031-M-17 del Departamento Ejecutivo se agrega tasación del inmueble en cuestión.-

QUE por lo expuesto resulta procedente el dictado de la presente normativa, de conformidad a las atribuciones conferidas por el Artículo 73º inc. 3), de la Ley Nº 1079 Orgánica de Municipalidades y Art. 144º, inc. c) de la Ley 8706.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE MENDOZA

O R D E N A:

ART.1º: AUTORICESE al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, para que proceda a la venta del terreno donde actualmente se encuentra el Vivero Municipal de Capital, a la Municipalidad del Departamento de Las Heras, según Plano de Mensura y Fraccionamiento y ubicación del terreno Nº 03-43650, visado por la Dirección provincial de Catastro individualizado como Fracción B, en la suma de PESOS NUEVE MILLONES ($9.000.000) pagaderos en una cuota de PESOS CUATRO MILLONES CIEN MIL ($ 4.100.000) y un saldo en 7 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS SETECIENTOS MIL ($700.000).-

ART.2º: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Ordenanzas.

SALA DE SESIONES, Quince de agosto de dos mil diecisiete.-

LIC. BEATRIZ MARTINEZ
PRESIDENTE

DR. JORGE MOLINA

SECRETARIO

Boleto N°: 4080147 Importe: $ 198
04/09/2017 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Decreto Municipal N°: 1031

MENDOZA, 23 DE AGOSTO DE 2017

Visto la Nota Nº 2161-H-17, recepcionada en fecha 23 de Agosto de 2017, por la que el H. Concejo Deliberante comunica la Sanción Nº 3928/17, recaída en Expte. Municipal Nº 6951-C-17 (H.C.D. Nº 1075-D-17), caratulado: “SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y REGISTROS – CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS SUBSECRETARIA DE – VENTA TERRENO”,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

D E C R E T A :

ARTICULO 1º - Téngase por Ordenanza de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza la Sanción Nº 3928/17.

ARTICULO 2º - Comuníquese a Escribanía Municipal, publíquese, dese al Libro de Decretos y al Digesto Municipal.

Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

Dra. PATRICIA SANCHEZ
Dr. GUILLERMO VILLEGAS BARDO

Boleto N°: 4080629 Importe: $ 42
04/09/2017 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 1060

MENDOZA, 28 de Agosto de 2017

VISTO:

El Expediente Nº 13125-S-2017 caratulado “EVENTOS ESPECIALES CULTURA – SEC HACIENDA – FINANZAS – PEDIDO DE SUMINISTRO – V FESTIVAL DE MUSICA DE CAMARA”, y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia, la Secretaría de Cultura, Turismo y Desarrollo Económico solicita autorización para la realización de la convocatoria a la presentación de propuestas artísticas para participar de la "Edición 2017 - V Festival de Música de Cámara de la Ciudad de Mendoza", que se llevará a cabo los días 17 al 26 de Noviembre de 2017 en la Ciudad de Mendoza.

Que mediante la mencionada convocatoria el Municipio promueve la participación de artistas de música clásica.

Que a fs. 2/4 se han proyectado las bases de la referida Convocatoria y a fs. 5/6 obra ficha de inscripción.

Que a fs. 7 obra imputación preventiva del gasto.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL

INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

DECRETA:

ARTICULO 1º - Autorícese la realización de la convocatoria a la presentación de propuestas artísticas, para participar de la "Edición 2017 - V Festival de Música de Cámara de la Ciudad de Mendoza", que tendrá lugar los días 17 al 26 de Noviembre de 2017 en la Ciudad de Mendoza y apruébense las Bases de la misma, que como Anexo integran el presente Decreto, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con cargo a la U.E. 1710216 – Actividad 71200107 Partida 41312000 “Festivales, exposiciones y concursos” del Presupuesto de gastos en vigencia.

ARTICULO 3º - Por Secretaría de Cultura, Turismo y Desarrollo Económico arbítrense todas las medidas a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTICULO 4º - Comuníquese, publíquese y dése al Libro de Decretos.

Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

Lic. MARIANA JURI
Dr. GUILLERMO VILLEGAS BARDO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

Boleto N°: 04080774 Importe: $ 120
04/09/2017 (1 Pub.)



SECCIÓN PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

CLUB MOMA ALVEAR S.A. - De acuerdo a lo prescripto en el artículo 10 LSC comunica: 1) Acta constitutiva de fecha 31 de agosto de 2016 pasada ante la escribana MARÍA JULIANA SANTAMARINA, Notaria, Adscripta titular del Registro Notarial número Trescientos Treinta y Cinco de Capital, a cargo de su titular Notaria Beatriz E. Gabrielli de Santamarina. 2) Socios: el señor ELITO NOEL MOYANO, DNI Nº 13.996.474, casado en primeras nupcias, nacido el día 27 de Mayo de 1960, Comerciante, C.U.I.T. número 20-13996474-2, domiciliado en calle Triccerri esquina Ruta número 188, Departamento General Alvear, de esta Provincia de Mendoza y el señor Germán Andrés MORALES, argentino, titular de Documento Nacional de Identidad número 29.213.096, quien manifiesta ser de estado civil soltero, nacido el día 07 de Enero de 1982, Comerciante, C.U.I.T. número 20-29213096-2, domiciliado en calle Río Mendoza número 173, Departamento General Alvear, Provincia de Mendoza. 3) Domicilio social y fiscal: en calle Triccerri esquina Ruta número 188, Departamento General Alvear, provincia de Mendoza 4) Objeto La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) EXPLOTACIÓN COMERCIAL: La sociedad tiene por objeto principal explotación comercial del negocio de pub, confitería bailable o boliche, realización de espectáculos y shows, café concert, musicales, en vivo o no, desfiles de modelos, salón de fiestas y eventos, compra-venta, expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, importación y exportación, locación, distribución de equipos, maquinarias, equipos de luces, de música y demás enseres y bienes relacionados con el negocio de la gastronomía y/o pub o confitería bailable. Realización de exhibiciones y venta de productos, merchandising de productos afines y o marcas reconocidas. - Actividad de promoción y publicidad de empresas y marcas de cualquier tipo. - Organización, preparación y gestión de eventos festivos, publicitarios o de promoción y recitales y servicios para fiestas. Ejercer mandatos, representación, comisiones y consignación relacionadas con los artículos antes indicados. Elaboración, importación, fraccionamiento, distribución, y venta mayorista y minorista de bebidas y productos alimenticios. 5) Plazo de duración: El termino de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro respectivo. 6) Denominación: CLUB MOMA ALVEAR S.A. 7) Capital social: el capital social se fija en la suma de pesos cien mil ($ 100.000) representados por cien (100) acciones de un valor nominal de Pesos mil ($ 1.000) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. 8) Órgano de Administración de la sociedad: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles. Se designa para integrar el Primer Directorio como Presidente al Señor Hugo Derman FERNANDEZ,con Documento Nacional de Identidad número11.967.159, y como Director Suplente al Señor Elito Noel MOYANO, con Documento Nacional de Identidad número 13.996.474. 9)Representación legal: la representación de la sociedad inclusive el uso de la firma social estará a cargo del presidente o del director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento. 10)Sindicatura de la sociedad: se prescinde de la sindicatura. 11) Fecha de cierre del ejercicio:el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: 04078197 Importe: $ 216
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)

MINERALES SARMIENTO S.A Constitución de sociedad anónima según las siguientes previsiones 1)- Socios: NICOLAS RAUL FLORES, Argentina, con Documento Nacional de Identidad número 8.155.601 C.U.I.T.: 20-08155601-7, nacido el 17 de agosto de 1947, quien manifiesta ser de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Profesor Mathus 4660, Distrito El Sauce, Departamento de Guaymallen de la Provincia de Mendoza; el señor ENRIQUE RAMON FLORES, argentina, con Documento Nacional de Identidad número 10.350.625, C.U.I.T.: 20-10350625-6, nacido el 25 de abril de 1952, quien manifiesta ser de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Chile 6148, Distrito Villa Nueva, Departamento de Guaumallen de la Provincia de Mendoza; DANIEL FRANCISCO FLORES Argentina, con Documento Nacional de Identidad número 8.282.344,

C.U.I.T. 20-08282344-2, nacido el 21 de julio de 1950, de profesión comerciante, quien manifiesta ser casado, con domicilio en Callao 7929, Distrito Rodeo de la Cruz, Departamento de Guaymallen de la Provincia de Mendoza y PABLO CESAR FLORES Argentina, con Documento Nacional de Identidad número 12.564.152, C.U.I.T. 20-12564152-1, nacido el 17 de agosto de 1956, de profesión comerciante, quien manifiesta ser casado, con domicilio en Chile 6163, Distrito Villa Nueva, Departamento de Guaymallen de la Provincia de Mendoza.- 2)- Fecha del Acto Constitutivo: 06 de enero de 2017 y Acta de Subsanación N° 4 de fecha 20 de Febrero de 2017.- 3) Denominación: MINERALES SARMIENTO S.A. 4) Domicilio: Domicilio de la Sede Social en Profesor Mathus 4660, Distrito de El Sauce, Departamento de Guaymallen, Provincial de Mendoza.- 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, un o varias de las siguientes actividades: a) MINERA, b) COMERCIAL, 6) Plazo de Duración: La duración se establece en cincuenta años (50) años a contar a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas.- 7) Monto de Capital: Monto de Capital: El Capital Social queda fijado en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 0/100 ($ 200.000,00).- 8)- Órgano de Administración: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por: Director Titular en carácter de Presidente: NICOLAS RAUL FLORES, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 8.155.601, y como Director Suplente al señor ENRIQUE RAMON FLORES, con Documento Nacional de Identidad número 10.350.625, quienes durarán en sus mandatos por tres ejercicios.- 9)- Organización de la Representación Legal: La representación de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace.- 10)- Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, el contralor de la sociedad lo ejercerán los socios conforme al Art. 284 de la Ley 19.550.- 11)- Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 del mes de DICIEMBRE de cada año

Boleto N°: 04079312 Importe: $ 168
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)

“GLOSS COMPANY S.A. Y OTROS.- UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS” Hace saber que ha solicitado su inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas. Conforme el artículo 10 L G S se informa: 1) Denominación: GLOSS COMPANY S.A. Y OTROS.- UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS, 2) Fecha del instrumento de Constitución: 25 de Agosto 2017 3) Domicilio legal U.T.E: Buenos Aires Nº 69, Godoy Cruz, Mendoza. 4) Miembros: a) GLOSS COMPANY S.A. Domicilio social Santa María 630 Mendoza b) HIGH SECURITY S.A Domicilio social Primitivo de la Reta 528 Mendoza c) FACILITY SERVICE S.A Domicilio social España 512, Piso 3 Dto. 2 Mendoza 5) Objeto: Licitación Pública para CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS Y CASINOS: transcribe Artículo 1 del Pliego de Condiciones: Objeto: El servicio solicitado comprende seguridad privada de los edificios e instalaciones que se encuentran bajo la jurisdicción del Instituto Provincial de Juegos y Casinos que comprenden las siguientes dependencias:- Casino Central y dependencias administrativas sitas en calle Belgrano Nº 1860 de Godoy Cruz Mendoza,- Edificio Administrativo sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 27/31 Capital- Hipódromo de Mendoza sito en calle Av. Montes de Oca s/n Villa Hipódromo , Godoy Cruz.- Carreras hípicas que se desarrollen en el Hipódromo de Mendoza sito en calle Av. Montes de Oca s/n Villa Hipódromo, Godoy Cruz- Eventos especiales que se puedan realizar - bajo el régimen de la Ley de Concesiones de Obras Públicas Nº 5507 y Decretos Reglamentarios 6) Plazo de duración: La U.T.E. se extenderá durante todo el tiempo de duración del servicio estipulado 7) Participación en la U.T.E: GLOSS COMPANY S.A. 45% FACILITY SERVICE S.A 45%, HIGH SECURITY S.A 10% 8) Representante legal de la U.T.E: Rosa Isabel Gómez, argentina , D.N.I Nº 4.864.800 9) Administración: Estará a cargo del representante legal; 10) Obligaciones frente a terceros: Las partes asumen responsabilidad solidaria frente al comitente por la totalidad de las obligaciones emergentes de la obra y del contrato 11) Fondo operativo: Se ha establecido un fondo operativo de $ 30.000 (pesos treinta mil), integrado en proporción a su participación por los miembros de la U.T.E.

Boleto N°: 4080112 Importe: $ 132
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)

TRIDON S.A.Conforme lo previsto por el art 10 de la LSC, comunicase la constitución de una sociedad anónima conforme a las siguientes previsiones: 1)Socios: Señor ALBERTO VALENTÍN, argentino, nacido el 18 de diciembre de 1.966, con Documento Nacional de Identidad Número 18.080.289., corredor inmobiliario, casado, con domicilio en calle Rodríguez N° 3.140 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, y el Señor FRANCO VALENTINO ASENSIO, canadiense, nacido el 11 de agosto de 1.991, con Documento Nacional de Identidad Número 93.393.560, maestro mayor de obra, soltero, con domicilio en calle Rodríguez N° 3.140 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, 2) Denominación: TRIDON SOCIEDAD ANÓNIMA. 3) Plazo de duración: 90 años a partir de la Inscripción en el Registro Público de Sociedades.4) Fecha constitución: 18 de Agosto de 2.017. 5) Objeto social A) OBRAS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, B) INMOBILIARIAS, C) COMERCIAL, D) EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN, E) FINANCIERA, F) MANDATARIA, G) AGRÍCOLA - GANADERA. 6) Órgano de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio, compuesto del número que fije la asamblea general ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La asamblea general ordinaria debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan, en el orden de su elección. Primer Directorio: Presidente: ALBERTO VALENTÍN ASENSIO y Director Suplente: FRANCO VALENTINO ASENSIO. 7) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. 8) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil ($ 100.000,00), 9) Domicilio Social: fijan domicilio de su Sede Social, Legal y Fiscal en calle Rodríguez N° 3.140 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.10) Representación Legal: La representación de la sociedad, y el uso de la firma social, estarán a cargo del presidente del directorio o del director que lo reemplace 11) Fecha de Cierre del Ejercicio económico: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.-

Boleto N°: 04080264 Importe: $ 132
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de **CHERRYMO S.A**, conforme con las siguientes previsiones:1) Socios: Mayra Lis Cerezal, argentina, D.N.I N° 36.417.869, nacida el 22/02/1992, soltera, abogada, con domicilio en calle Clark 367 , Ciudad de Mendoza; y Sebastián Blayotta, argentino, D.N.I N° 26.339.805, nacido el 24/01/1978, soltero, comerciante, con domicilio en calle Independencia 650, San Francisco del Monte, Godoy Cruz, Mendoza. 2) Fecha del Acto Constitutivo: según escritura n° 22 , de fecha 04/04/2017. 3) Denominación: Cherrymo S.A. 4) Domicilio: social, legal y fiscal en calle Clark 367 de Ciudad de Mendoza. 5) Objeto Social: Realizar actividades: a) Comercial; b) Constructora; c) Agropecuaria; d) Industrial. 6) Plazo de Duración: Noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.7) Monto de Capital Social: $ 100.000. 8) Órgano de Administración: Presidente: Mayra Lis Cerezal, y Director Suplente: Sebastián Blayotta. 9) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura.10) Representación Legal: a cargo del Presidente o del Director suplente. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31/12/2017.

Boleto N°: 4080297 Importe: $ 66
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)

TRANPORTES NAHUEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- De conformidad con lo prescripto en el Art. 10 de la ley 19550. Comuníquese la constitución de una sociedad anónima conforme las siguientes previsiones: 1)Socios: a) Rocío Ailén Díaz, argentina, soltera, documento nacional de identidad N° 38.582.074, CUIT N° 27-38582074-2, comerciante, domiciliada en calle Barrio San Cayetano manzana "C" casa "22", del departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza; y Luz Camila Díaz, argentina, soltera, documento nacional de identidad N° 41.443.188, CUIT N° 27-41443188-2, comerciante, domiciliada en Barrio San Cayetano manzana "C" casa "22", del departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza. 2) Fecha del Instrumento de constitución: 17 de AGOSTO de 2017. 3)

Razón Social: Transportes Nahuel Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Domicilio Social: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 11 de la Ley 19550 y sus modificatorias , se fija el domicilio legal de la sede social en Barrio San Cayetano manzana "C" casa "22", del departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia , por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Transporte: a) transporte de cargas en general de cualquier tipo, mercaderías generales, fletes , acarreos , mudanzas , encomiendas , muebles , semovientes , materias primas y elaboradas , sustancias alimenticias y equipajes; y sea a nivel Nacional e Internacional. Transportes y distribución de sólidos, líquidos y gaseosos y sus derivados. La distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, por vía terrestre con vehículos propios y/o de terceros, acarreos, su distribución, almacenamiento, depósito y dentro de esta actividad la de comisionistas y representantes de toda operatoria afin.; b) Coordinadora de servicios de transporte de cargas generales; c) Servicios de logística y depósito, d) Alijes y transferencia de cargas. b) Asimismo el ejercicio de toda clase de mandatos comisiones representaciones distribuciones, importaciones, exportaciones y consignaciones por cuenta propia o de terceros vinculados con su objeto social. 6) Plazo de Duración: noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, con posibilidad de prorrogarse antes de la fecha de vencimiento. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de CIENTO VEINTE MIL, dividido en 120.000 cuotas de PESOS UNO valor nominal cada una; 8) Administración y Representación Legal: Se designa gerente a Rocío Ailén Díaz, argentina, soltera, documento nacional de identidad N° 38582074, CUIT N° 27-38582074-2, comerciante, domiciliada en calle Barrio San Cayetano manzana "C" casa "22", del departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza; y Luz Camila Díaz, argentina , soltera , documento nacional de identidad N° 41443188 , CUIT N° 27-41443188-2, comerciante, domiciliada en Barrio San Cayetano manzana "C" casa "22", del departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza, quienes actuaran por el término de duración del contrato social en forma individual , alterna o conjunta 9) Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 y 284 de la Ley 19550 (t.o.1984) , salvo en los supuestos contemplados en el artículo 299 de la citada norma. 10) Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: 4080340 Importe: $ 204
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)

“PORTOFINO S.R.L." - Comunícase la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: BIANCA DISCEPOLO, nacida el 07/08/1992, soltera, argentina, comerciante, con D.N.I. Nº 36.859.571, CUIL Nº 27-36859571-9, domiciliada en calle Besares 860, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Provincia Mendoza y FRANCO DISCEPOLO, nacido el 03/02/1997, soltero, argentino, comerciante, con D.N.I. Nº 40.220.833, CUIL N° 23-40220833-3, con domicilio en calle Besares 860, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza; 2°) Fecha del acto constitutivo: Contrato social de fecha 15/08/2017. 3°) Denominación: “PORTOFINO S.R.L.". 4°) Domicilio social: Av Colón 460, cuarto piso, departamento B, Ciudad de la Provincia de Mendoza . 5°) Objeto Social: La sociedad comercial tendrá por objeto, realizar por cuenta propia y/o asociada a sus efectos con terceros, en el país o en el extranjero, actividades: A) COMERCIALES, B) IMPORTACION Y EXPORTACION, C) TRANSPORTE, D) LOGISTICA, E) MANDATARIA, F) INMOBILIARIA; 6°) Plazo de duración: Será de 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) Monto de Capital Social: El capital social asciende a la suma de pesos cien mil ($ 100.000,00), dividido en CIEN cuotas de PESOS UN MIL ($1.000), cada una, totalmente suscriptas e integradas en el 25%, completándose la integración en el plazo de dos años. Los socios participan en la siguiente proporción:1) CINCUENTA por ciento (50%) del capital social por parte de la socia BIANCA DISCEPOLO, 2) CINCUENTA por ciento (50%) del capital social por parte del socio FRANCO DISCEPOLO. 8°) Órgano de Administración: La Administración de la Sociedad será ejercida por la socia BIANCA DISCEPOLO, quien revestirá el carácter de Socia Gerente y ejercerá sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removida por justa causa o por decisión unánime de los socios. 9°) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización. 10°) Organización de la representación legal: Estará a cargo de la Socia-Gerente BIANCA DISCEPOLO; 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de

diciembre de cada año.

Boleto N°: 4080348 Importe: $ 126
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)
Instrumento Privado: 28/08/2017. SOCIOS: JULIO DANIEL PAGLIA, argentino, DNI 13.971.822, casado, y LIDIA MARCELA RIOS, argentina, DNI 20.220.874, casada, ambos con domicilio real y social en calle Pueyrredón 1759, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, Argentina. DENOMINACION: **T.P.G. S.R.L.** DURACION: 50 años. OBJETO SOCIAL: adquisición y/o construcción de bienes inmuebles, proyectos inmobiliarios para uso comercial, residencial, o de cualquier otra naturaleza; construir y arrendar bienes inmuebles de cualquier naturaleza, producción, transformación, importación, exportación, arrendamiento y la compraventa de maquinaria, equipo, materiales, materias primas, productos industriales, efectos y mercaderías de cualquier clase, celebrar todo tipo de convenios, contratos, instrumentos y documentos, concesiones, franquicias, permisos, licencias, sublicencias y autorizaciones respecto de toda clase de bienes muebles o inmuebles y de propiedad intelectual o industrial, incluyendo para servicios tecnología, patentes de invención, modelos industriales, dibujos, modelos de utilidad, diseños, marcas registradas, marcas de servicio, nombres comerciales y derechos de autor y derechos relacionados o similares, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto de la Sociedad, elaboración de proyectos de base tecnológica, desarrollo de proyectos de sostenibilidad ambiental y energías renovables vinculados con el desarrollo inmobiliario. CAPITAL SOCIAL: PESOS DOSCIENTOS MIL ($200.000). SEDE SOCIAL: calle Pueyrredón 1759, Godoy Cruz Provincia de Mendoza, República Argentina. SOCIOS: GERENTE al Sr. Julio Daniel Paglia, con DNI N°13.971.822, y como GERENTE SUPLENTE a la Sra. Lidia Marcela Rios, D.N.I. 20.220.874 CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO 30 de junio de cada año.

Boleto N°: 4080359 Importe: $ 90
04/09/2017 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)
Union Vecinal B° EPA convoca a Asamblea General Ordinaria para el dia 24/09/17 a las 9:30 hs.En la calle Tierra del Fuego, Escuela 1-615 provincias de Cuyo a los fines de aprobar Memoria y Balance del ultimo Ejercicio.

Boleto N°: 4080511 Importe: $ 24
04-05/09/2017 (2 Pub.)

(*)
La Comisión Directiva de la "**UNION VECINAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DEL CARRIZAL DE ABAJO** "del distrito El Carrizal convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 23 de setiembre de 2017, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria en Ruta 16 Km. 18 del Distrito de El Carrizal de Abajo del departamento de Lujan de Cuyo, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Dia:1) Lectura de Acta de Comisión Directiva anterior.2) Designación de dos socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario..3) Consideración de Memoria.4)Consideración de Informe de Revisores de Cuentas, Balances Generales cerrado el día 30/06/17.5) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

Boleto N°: 04079859 Importe: $ 48
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)
El Club Social Y Deportivo La Libertad con Resolución Nº521 y con legajo interno Nº2933, convoca a los asociados a la Asamblea Ordinaria que se llevara a cabo el día viernes 5 de setiembre de 2017 a las 18:30 horas para el primer llamado y a las 19:00 para el segundo llamado, en la sede de la institución,

ubicada en calle La libertad, Rivadavia, Provincia de Mendoza para tratar el siguiente orden del día: 1 – Elección de dos socios para firmar el acta 2 – Presentación del Balance cerrado al 30 de setiembre de 2013, 2014, 2015 y 2016. 3 – Cambio de Comisión Directiva. 4 – Cambio de Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: 4079908 Importe: $ 42
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)
UNIÓN VECINAL IV 132 IRRIGACIÓN CONVOCATORIA A ASAMBLEA En la ciudad de Godoy Cruz en reunión de la Comisión Directiva de la Unión Vecinal del IV Barrio Irrigación con fecha 28 de Agosto de 2017, se decidió convocar a Asamblea general ordinaria para el día 15 de septiembre de 2017, a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs como segunda convocatoria, en el domicilio de manzana E Casa 11 del IV Barrio Irrigación de Godoy Cruz, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: • 1) Elección de dos socios para firmar con el Presidente y secretario el acta de Asamblea. • 2) Tratamiento de la Memoria y Balance cerrados al 30 de Abril de 2017.

Boleto N°: 4079943 Importe: $ 42
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)
La Comisión Directiva de la **"UNION VECINAL VECINOS PERDRIEL ESTE"** del distrito Perdriel convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 23 de Setiembre de 2017, a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 21:00 en segunda convocatoria en el Callejón Olivos II S/N del distrito Perdriel del departamento de Lujan de Cuyo, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura de Acta de Comisión Directiva anterior.2) Designación de dos socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario.3) Consideración de Memoria.4) Consideración de Informe de Revisores de Cuentas, Balance General cerrado el día 30/04/17.5) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

Boleto N°: 04080156 Importe: $ 48
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)
La Comisión Directiva del **Tiro Club Sportivo Tunuyán** convoca a socios de la Institución a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 29 de Setiembre de 2017, a la hora 20.00, en la Sede Social del club, Elías Villanueva 46, Ciudad de Tunuyán, Provincia de Mendoza, a efectos de tratar el siguiente: Orden del Día: I.- Designación de dos socios presentes para que firmen el acta de la Asamblea.- II.- Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos, y Anexos, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de Julio de 2016 y el 30 de Junio de 2017.- III.- Consideración de la Memoria Anual correspondiente al mismo periodo.- IV.- Resolver sobre destino a dar al superávit operado.- V.- Renovación parcial de la Comisión Directiva; elección de Vice-Presidente 1º, Vice-Presidente 2º, Secretario, Tesorero, dos Vocales (1º y 2º), todos ellos con mandato por dos periodos; y cuatro vocales suplentes con mandato por un periodo.- VI.- Elección de Comisión Revisora de Cuentas.- Presentación de listas El plazo para la presentación de listas para ocupar los cargos electivos en la Comisión Directiva vencerá el día 14 de Setiembre de 2017, a la hora 11. La presentación deberá efectuarse en la Administración del club, Elías Villanueva 46, Ciudad de Tunuyán (Art.7 R.E.).- Segunda Convocatoria Se recuerda a los asociados que conforme a lo establecido por el Art.11 de los Estatutos Sociales, si a la hora convocada no se alcanzara el quórum previsto en ese precepto la Asamblea será realizada válidamente en Segunda Convocatoria, media hora después, con los socios que se encuentren presentes.-

Boleto N°: 04080196 Importe: $ 96
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)
EL PARAISO PERDIDO (SHANGTRI-LA), convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de septiembre de 2017, a las 20,00 horas, en el domicilio de calle Marginal Este s/n°, el Carrizal, Departamento de Rivadavia, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del Acta anterior; 2) Designación de 2 (dos) asambleísta, para firmar el acta junto con el Presidente y Secretario; 3) Explicación de los motivos de la realización fuera de término de la Asamblea; 4) Lectura, consideración y ratificación, de las Memorias y Balances Generales cerrado al 30-09-2013, 30-09-2014 y 30-09-2015, y sus comparativos al 30-09-2012, 30-09-2013 y 30-09-2014; 5) Consideración de los Deudores por cuotas sociales.

Boleto N°: 04080406 Importe: $ 42
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)
UNION VECINAL PROYECTO JOVENES DE GODOY CRUZ En la Ciudad de Godoy Cruz en reunión de Comisión Directiva de la UNION VECINAL PROYECTO JOVENES DE GODOY CRUZ, con fecha 17 de Agosto de 2017, decidió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Setiembre de 2017, a las 17 hs en primera convocatoria y a las 18 hs. como segunda convocatoria en el Polideportivo Municipal Fillipini ubicado en calle Roca y Zizzia de Godoy Cruz Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1-Elección de dos socios para firmar con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.2-Responsabilidad de los administradores por el llamado fuera de término.3-Tratamiento de la Memoria y Balance cerrados al 31 de Diciembre 2016.4-Elección de miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Mendoza, 31 de Agosto de 2017.

Boleto N°: 04080873 Importe: $ 48
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)
La Asociación Mutual Casa del Maestro y Previsión Social Mat. 08 (INAM) convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 07/10/2017 a las 10:00 hs.en su Sede Central de Alem 184 de la Cdad. de Mendoza, con el siguiente Orden del Día: 1- Elección de 2 (dos) asociados para que firmen el Acta conjuntamente con Presidente y Secretaria. 2- Lectura del Acta anterior. 3- Ratificación de la Asamblea General Ordinaria de fecha 01/06/1985, donde se aprobó el Reglamento de Alojamiento.

Boleto N°: 04080884 Importe: $ 30
04/09/2017 (1 Pub.)

Se convoca a los señores accionistas de **S Y A S.A.** a asamblea general ordinaria que se llevara a cabo el día viernes 29 de setiembre de 2017 a las 17:00 horas en ruta provincial 50 nº 2.852, el pedregal, Maipú, Mendoza, para tratar el siguiente: orden del día 1°- Consideración de la documentación contable, correspondiente al ejercicio nº 15, cerrado el 30 de abril de 2017 (art. 234 inc.1° ley de sociedades comerciales). 2º- Consideración y distribución de los resultados del ejercicio. 3º- Gestión del directorio. 4º- Remuneración del directorio. 5°- Designación de miembros titulares y suplentes del directorio, en reemplazo de los que cesan en sus cargos. 6°- Tratamiento de temas varios relacionados. 7°- Elección de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea.

Boleto N°: 4079239 Importe: $ 240
01-04-05-06-07/09/2017 (5 Pub.)

INVERSORA SECURUS GLOBAL DE ARGENTINA S.A. El directorio convoca a asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 2017 a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de INVERSORA SECURUS GLOBAL DE ARGENTINA S.A., a fin de tratar el siguiente orden del día: 2°) Aumento del Capital Social y

en su caso modificación del Artículo Quinto del Estatuto Social, fijación del monto del aumento y valor nominal de las acciones, primas de emisión, clase de acciones, modalidad de la integración y ejercicio por parte de los accionistas del derecho de suscripción preferente; 3°) Designación de persona autorizada para realizar todos los tramites necesarios para inscribir lo resuelto por la Asamblea. Para asistir a la asamblea los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. El Directorio.

Boleto N°: 04079314 Importe: $ 300
01-04-05-06-07/09/2017 (5 Pub.)

REMATES

(*)

ORLANDO NICOLAS FEUDALE Martillero Enajenador Matrícula 2751 orden 3º Juzgado de Procesos Concursales sito en calle Pedro Molina 517, 2° Piso de la Ciudad de Mendoza. En autos Nº 1.017.312 caratulados: “TRANSFORMADORES OESTE SRL P/ QUIEBRA INDIRECTA” rematará el día 11 DE SEPTIEMBRE 2017, a las 8:30 horas la que se llevará a cabo en Avenida San Martín 322, Ciudad, Mendoza, Oficina de Subastas Judiciales. Rematará en el estado que se encuentran a viva voz y al mejor postor, el lote de muebles y herramientas varias detalladas a fs. 438/440 de estos autos, propiedad de la fallida TRANSFORMADORES OESTE SRL CUIT N° 30-69582145-6; CONSTANTES DE: un escritorio tapa laminada, una heladera marca Siam en desuso, un teléfono fax, dos mesas metálicas, una alarma, tres sillas de oficina, un escritorio, una mesa Directorio, una impresora, una calculadora, una estantería, un microondas, seis computadoras, un escritorio, un teléfono, un dispenser de agua, un armario, siete estanterías, una impresora, cinco monitores, un mouse, un teclado, dos sillas de oficina, quince carretes de hierro, quince modelos para bobina, una remachadora, un juego de sacabocados, una pinza para precintar, dos llaves francesas, un martillo, una tijera para chapa, una tijera para género, dos pinzas para fuerza, cinco llaves fijas y estrías, dos pinzas comunes, dos atornilladores, una llave tubular, cuatro tijeras para cortar pernos, seis cautines, dos lote manómetros, tres lingas, una pistola para limpieza, dos prolongaciones, dos caballetes, un reductor, dos bombo hojalateros, una zorra hidráulica, un aparejo cadena, una amoladora, un crique neumático, un vatímetro, un aparejo cadena, dos criques neumáticos, una estantería, un estante, una cocina en desuso, un matafuego vencido, dos estufas, una estantería, una mesa de montaje, una alarma, dos matafuegos, un estabilizador, un equipo de ensayo, una fuente de medición, tres voltímetros, un amperímetro, un puente de medición, un horno de secado, una mesa de rodillos, una guillotina, una máquina de agujerear de pie, una bobinadora de BT, una bobinadora de AT, una máquina de encintar, un esmeril de banco, un aparejo eléctrico con motor roto, una amoladora con cable roto, una bomba centrífuga, un equipode oxi-acetileno con pico cortador, un compresor roto, una máquina de soldar chica rota, una máquina de agujerear de mano rota, una máquina de soldar, una estantería y mesa, una máquina de soldar, un esmeril de banco, un quemador que no funciona, una máquina de soldar, dos núcleos de 110 kva nuevos, un juego de living, una hidrolavadora y una aspiradora. Con una BASE de Pesos Veinte Mil ($20.000,00). Quien resulte adquirente deberá pagar en el acto el 10% de seña y a cuenta de precio, el 10% por la comisión del Martillero, el 1,5% por impuesto fiscal, el 21% de IVA y depositar el saldo de precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. Se aclara que los compradores deberán hacerse cargo de todos los gastos de retiro y traslado de los bienes. En caso de compra en comisión, en el mismo acto deberá denunciarse al comitente, bajo apercibimiento de tener por comprador al oferente en subasta. Además deberán presentar dentro de las veinticuatro (24) horas de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos o el poder respectivo. En su defecto, se tendrá por adjudicatario y comprador al suscriptor de la oferta. Demás agregados en autos donde podrán consultarse no admitiéndose reclamos posterior subasta por falta, fallas y/o defectos de los mismos. INFORMES: Secretaría del Juzgado y/o Martillero interviniente teléfono 0263-4426731, celular 0263-154476390. EXHIBICIÓN: solicitar cita Martillero.-

C.A.D. N°: 18763 Importe: $ 432
04-05/09/2017 (2 Pub.)

(*)

MARIA GRACIELA NUÑEZ, martillera pública mat. 2437, por orden CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS SAN RAFAEL, en autos 121.352 "RECHE LUIS MARIANO c/RECHE DANIEL ALBERTO Y OTS. p/DIVISION DE CONDOMINIO", REMATARA DIA VEINTE DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (20/09/2017) A LAS ONCE HORAS, en estrados del Juzgado, sito subsuelo Ala Este Edificio de Tribunales, con ingreso por calle Emilio Civit, entre Maza e Independencia; MODALIDAD OFERTAS EN SOBRE CERRADO (Acordadas 19.683 y 22.070) Y A VIVA VOZ; AL MEJOR POSTOR Y CON BASE de $ 1.120.000,00 (equivalente al 70% del Valor de Mercado): INMUEBLE propiedad de RECHE LUIS MARIANO; RECHE DANIEL ALBERTO; RECHE ARIEL ALEJANDRO Y RECHE OSCAR ALFREDO, en condominio e iguales partes (25% cada uno): Ubicado con frente a calle C. W. Lencinas nº 483. Superficie según título y según plano n° 62446: TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. LIMITES: según Título: NORTE: En 29,00 m. con Lote 14. SUR: En 29,00 m. con Lote 12. ESTE: En 12,00 m. con Lote 11. OESTE: En 12,00 m con calle C.W. Lencinas. MEJORAS: Inmueble con destino a vivienda, cimientos de hormigón, paredes de material cocido revocadas por dentro, ladrillo visto por fuera, techo de cinc y madera, cielorraso de yeso; aberturas en madera y metálicas, pisos cerámicos. Distribución: porche de entrada; Living-comedor con estufa a leña; comedor diario con revestimientos en madera machihembrada; cocina: con bajomesada; dos dormitorios –uno con placard; baño instalado completo. Patio con piso de cemento llaneado, pileta p/lavandería. Horno para cocción de alimentos con dos bocas y una mesada. Departamento: construido en material cocido, techo de tejas y madera, aberturas en madera, piso de hormigón. Tinglado con estructura de vigas de hierro; chapas de cinc; piso de cemento. Ingreso vehicular con portón metálico. Posee servicio de luz eléctrica, agua corriente, gas natural y cloacas, todo por red domiciliaria. Ocupado por Oscar Reche. -INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Registro Público y Archivo Judicial: Matrícula 55944/17. Administración Tributaria Mendoza: Padrón Territorial: 17675-1/17. Deuda al: 13/06/2017: $3.208,02. Nomenclatura Catastral: 17-01-10-0025-000018-0000-4. Avalúo Fiscal rige 2017: $238.867,00. Municipalidad de San Rafael: Padrón Municipal 596-Sec 10. Deuda al 14/06/2017: $21.205,14. Aguas Mendocinas cuenta 126-0013767-000-5, deuda al 13/06/2017: $5.075,45. Gravámenes: B-1: RESERVA DE USUFRUCTO, USO Y HABITACION: Vitalicio, gratuito y con derecho de acrecer, a favor de Luis Reche (20-93.581.993-9) y Rosa Rodriguez (23-029.419.91-4). Ent. 3028/25-10-10. Inscripción definitiva de B-1. Ent. 630/22-02-11. B-2: EMBARGO VOLUNTARIO (CONTRACAUTELA): $50.000,00 Sobre el 25% de Luis Mariano Reche en estos autos. Reg. fs. 100, To. 172 Embargos San Rafael. Ent. 3619/07-11-12. B-3: PROHIBICION DE CONTRATAR: En estos autos. Reg. Fs. 43, To. 2 Prohibiciones. Ent. 3812/22-11-12. B-4: PROHIBICION DE INNOVAR: En estos autos. Reg. Fs. 44, To. 2, Prohibiciones. Ent. 3812/22-11-12. B-5 LITIS: En estos autos. Reg. Fs. 11, To. 3 LITIS. Ent. 3812/22-11-12. B-6: EMBARGO PREVENTIVO: $476.105,44 mas $80.000 prov. Autos 11414"MANSILLA MAGDALENA C/RECHE DANIEL ALBERTO P/DESPIDO", Cámara Segunda del Trabajo, 2° Circunscripción Judicial. Afecta la parte de RECHE, DANIEL ALBERTO. Reg. Fs. 135, To. 173 Embargos Generales. Ent. 21542/05-07-13. Condicional a la prohibición de innovar. INTERESADOS: Interesados deberán presentar oferta mediante SOBRE CERRADO ante Secretaría del Tribunal hasta con 48hs hábiles de anticipación al día y hora de la subasta, en formulario previsto por Acordada 19.683, y munido de documento de identidad; el precio será único, cierto e incondicionado; Los oferentes deberán encontrarse presentes en el acto de la subasta y acreditar su identidad, quedando excluidas las ofertas de quienes no estén presentes al momento de la apertura de su respectivo sobre. Leídas las ofertas, se abrirá entre los proponentes de los sobres admitidos, la modalidad A VIVA VOZ, adjudicándose el bien al mejor postor. Comprador abonará acto subasta: 10% seña y 3% comisión. Saldo de precio, 4,5% ATM; 1,5% res. Gral. 2141 AFIP Transferencia de inmuebles (fs. 318), y demás impuestos nacionales y/o provinciales que por ley correspondan, aprobada la subasta y antes de la inscripción del inmueble a nombre del comprador. Título y plano agregados en autos, donde podrán ser consultados, no admitiéndose cuestión alguna por falta o defecto en los mismos, una vez realizada la subasta. Compra en comisión: acompañar escrito ratificatorio o poder dentro de las 24 horas de realizada la subasta bajo apercibimiento de tener por adjudicatario y comprador al mandatario. Cesión del bien adquirido en subasta: mediante escritura pública. Visitas: Lunes a Viernes de 12:00 a 18:00 hs., previo aviso martillera. Más informes: Secretaría autorizante o Martillera: Av. Hipolito Yrigoyen 210, loc 11, San Rafael, Mza. Tel: (260) 4426040/154557547, martillera@mariagracielanunez.org.

Boleto N°: 4079300 Importe: $ 1380
04-06-08-12-14/09/2017 (5 Pub.)

(*)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matricula Nº 1647, Rematará por cuenta y orden de la MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN, conforme lo ordenado en el Decreto Nº 0989-17 del 30/03/2017, Expediente Nº 3820-DCG-2017-60204. Ajustándose a la ley 8706 artículo 143 del Decreto 1000/15. Por lo tanto se dispone la venta en remate público de los vehículos, maquinarias y chatarra en desuso dados de baja de los Registros de Inventario y Patrimonio el que se llevará a cabo el día 28 DE SETIEMBREDE 2017 a las NUEVE HORAS, en el CINE RECREO, SALA TEJADA GÓMEZ sito en calle Pedro Molina 110, Guaymallén, Mendoza. El remate se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Mendoza mediante las siguientes modalidades y condiciones generales y particulares.

PRIMERA: EXHIBICION: Los bienes serán exhibidos con el siguiente cronograma: Del LOTE N° 01 al LOTE N° 29 el día 27 DE SETIEMBRE DE 2017 en el horario de 9.00 horas a 12.00horas en calle Tirasso 4250 y Profesor Mathus sobre Tirasso a 200 metros de Profesor Mathus, Guaymallén, Mendoza (Predio Los Troncos). El LOTE N° 30 de 15.00 horas a 17.00 horas el día 27 de Setiembre de 2017, en calle Fournier y Tropero Sosa, Guaymallén, Mendoza

SEGUNDA: Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran, NO admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defectos de los mismos, liberando de toda responsabilidad a la Municipalidad de Guaymallén y Martillera actuante.

TERCERA: APROBACION: Los bienes rematados quedan bajo la aprobación de la Municipalidad de Guaymallén, pudiendo darse por cancelada la oferta, en dicho caso se devolverán los valores pagados en concepto de seña y comisión, sin intereses ni actualizaciones algunas.

CUARTA: Los adjudicatarios deberán presentar indefectiblemente en el ingreso para poder participar en el acto de remate DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD y se le asignará un número para realizar las ofertas. Además deberá suministrar claramente domicilio actualizado, domicilio legal y números de teléfonos, e-mail. No se admitirán compras en comisión.

QUINTA: Los adjudicatarios deberán abonar en el momento del acto de remate el veinte por ciento (20%) en concepto de seña, el diez por ciento (10%) en concepto de comisión Martillera más IVA de la Comisión y el dos como veinticinco por ciento (2.25%) o el cero como setenta y cinco (0.75%) (Dependiendo del bien que se subaste) porcentaje correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del Impuesto de Sello, en dinero efectivo en el mismo acto. Para el caso en que el adquirente en subasta abone con cheques personal y los mismos fuesen devueltos por el banco girado por cualquier motivo, la oferta se dejara sin efecto. No obstante el oferente quedara obligado al pago de los importes emitidos considerándose estos como multa por frustración de la subasta, todo ello sin perjuicio de las acciones legales que le pudieren corresponder y la plena vigencia del artículo 302 del Código Penal “Para aquel que dé en pago o entregue por cualquier concepto a un tercero sin tener la suficiente provisión de fondos y no la abonare en moneda vigente dentro de las 24 horas de habérsele comunicado la falta de pago y además es de aplicación la circular R.F. 9 del Banco Central de la República Argentina”. SALDO DE PAGO: El saldo deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta de la Municipalidad de Guaymallén Banco Supervielle –Sucursal Casa Central- Cuenta Corriente Nº 00579702-001, CUIT n° 30-99914707-7, CBU 0270066310005797020018 a la orden de esta, en un plazo no mayor de 72 horas posteriores a la aprobación de la subasta. Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. El comprador de bienes transferible deberá abonar en dicho acto los gastos correspondientes a las certificaciones de firma ante el Escribano actuario de los formularios para ser presentados ante el R.N.P.A.

SEXTA: Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA, por ser el Municipio exento.

SEPTIMA: Los Bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo y transferencia de dominio en el caso que correspondiere. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes se entregarán hasta 72 horas posterior al pago de saldo de precio con un máximo para la chatarra de QUINCE DIAS (15) (para el caso de bienes registrable) las setenta y dos horas (72hs) se tomaran desde el momento en que esté terminada la transferencia de DOMINIO, en días hábiles administrativos en horario de 8.30 horas 13.00 horas. Vencido este plazo se produce la mora con pago de bodegaje. Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro obligatorio de los obreros utilizados para el retiro por la correspondiente ART y deberán tener la indumentaria exigidas por las normas de seguridad industrial.

OCTAVO: Los Bienes se rematan en el estado y condiciones que se encuentran. Los bienes registrables serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora con personal idóneo (Mandatario Matriculado). Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio formularios, escribanía, sellado, verificación, grabado de piezas, re-empadronamiento de corresponder, cambio de uso, etc. en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación saldo de precio de la subasta. Los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho los importes pagados en concepto de seña, cancelación, sellado y comisión del Martillero, quedando el bien a disposición de la Municipalidad de Guaymallén a los efectos legales que pudiera corresponder. El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley 25.761) se realizará en las oficinas de la Martillera sito en Avda. España 623 Planta Baja, Dpto. C, Mendoza.

NOVENO: Tratándose de bienes ampliamente exhibidos, se entregarán en el estado y condiciones que se encuentran, no admitiéndose reclamo de ninguna especie por faltas, desperfectos, deterioros, etc. La compra en subasta da por aceptada todas y cada una de las condiciones y cláusulas enunciadas en este edicto, no pudiendo alegar desconocimiento del mismo.

DECIMA: La Municipalidad de Guaymallén se reserva el derecho de admisión y permanencia en los lugares de exhibición y remate. Las fotografías de los folletos son ilustrativas y no contractuales.

DECIMA PRIMERA: SUBASTA DESIERTA: Si no hubiera postores en el primer remate por las bases establecidas, acto seguido la Municipalidad podrá, si así lo dispone la realización de un segundo acto de remate con retasa del TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%), conforme surge del Decreto 1000/ 15 articulo 143.

DECIMA SEGUNDA: En caso de disponer la anulación de algún lote, aún cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad que hubiere pagado, a excepción del sellado de ley correspondiente. La Municipalidad de Guaymallén y la Martillera actuante no se hacen responsables por la falta o defectos de los lotes exhibidos. Informes: Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: 0261-4570938 – Cel. 0261-155521623/155762349. E-mail: hmariamanucha@gmail.com Web. www.manuchabienesraices.com.

LOTE N°01: INTERNO C-13. DOMINIO: WQC 989. MARCA: FORD. MODELO: F-7000. AÑO: 1987. TIPO: TRANSPORTE DE CARGA. MOTOR: SIN MOTOR. CHASIS MARCA: FORD. NUMERO: KB6LHA02233. BASE $ 10.000. LOTE N° 02:INTERO C-17. DOMINIO: WPJ 678. MARCA: MERCEDES BENZ. MODELO: L1215/48. AÑO: 1993. TIPO: CHASIS C/CABINA P/CAMION. MOTOR: SIN MOTOR.

CHASIS MARCA: MERCEDES BENZ NÚMERO: 38400712099415. BASE $ 10.000. LOTE N° 03: INTERNO C-28. DOMINIO: EMK 443. MARCA: IVECO. MODELO: 160E23N. AÑO: 2004. MOTOR MARCA: FIAT NÚMERO: 806045A5200491272. CHASIS MARCA: FIAT NÚMERO: 8ATA1NFH04X048702. BASE $ 19.000. LOTE N° 04: INTERNO C-31. DOMINIO: EMK 447. MARCA: IVECO. MODELO: 160E23N. AÑO: 2004. TIPO: CHASISIS CON CABINA. MOTOR: SIN MOTOR. CHASIS MARCA: IVECO NÚMERO: 8ATA1NFH04X048695. BASE $ 10.000. LOTE N° 05:INTERNO C-25. DOMINIO: CXO792. MARCA: IVECO. MODELO: 120E15. AÑO: 1.999 TIPO: CAMION. MOTOR MARCA: FIAT NÚMERO 806025RA4960710090. CHASIS MARCA: IVECO NÚMERO: 8ATA1EA00WX039872. BASE: $ 15.000. LOTE N° 06:INTERNO CV-45. DOMINIO: ERE 723. MARCA: IVECO. MODELO: 140E18. AÑO: 2005. TIPO: CHASIS CON CABINA. MOTOR MARCA: FIAT NÚMERO: 806045BA5100501147. CHASIS MARCA: IVECO NÚMERO: 8ATA1JDH05X050399. BASE $ 20.000. LOTE N° 07:INTERNO: C-29. DOMINIO: EMK 444. MARCA: IVECO. MODELO: 160E23N. AÑO: 2004. TIPO: CHASIS CON CABINA. MOTOR MARCA: FIAT NÚMERO: 806045A5200491285. CHASIS MARCA: IVECO NÚMERO: 8ATA1NFH04X048707. BASE $ 19.000.LOTE N° 08:INTERNO CV-46. DOMINIO: ERE 722. MARCA: IVECO. MODELO: 140E18. TIPO: CHASIS C/CABINA. AÑO: 2005. MOTOR MARCA FIAT NUMERO: 806045BA5100501167. CHASIS MARCA IVECO NUMERO: 8ATA1JDH05X050400. BASE $ 20.000. LOTE N° 09:INTERNO C-34. DOMINIO: ENE 990. MARCA: IVECO. MODELO: 160E23N. AÑO: 2004. TIPO: CHASIS CON CABINA. MOTOR MARCA FIAT NUMERO: 806045A5200491265. CHASIS MARCA IVECO NUMERO: 8ATA1NFH04X048697.BASE $ 19.000LOTE N° 10: CHATARRA VARIAS. (Incluye internos CV-32, CV-30 y CV-34). BASE $ 40.000.LOTE N° 11:INTERNO CV-33. DOMINIO: WQA 162. MARCA: MERCEDES BENZ. MODELO: L1114/42. AÑO: 1986. TIPO: CHASIS CON CABINA. MOTOR: SIN MOTOR. CHASIS MARCA: MERCEDES BENZ NÚMERO: 34103412072465. BASE $ 5.000. LOTE N° 12:INTERNO CV-40. DOMINIO: ERE 736. MARCA: IVECO. MODELO: 140E18. AÑO: 2005. TIPO: CHASIS CON CABINA. MOTOR: SIN MOTOR. CHASIS MARCA IVECO NÚMERO: 8ATA1JDH05X050393. BASE $ 10.000. LOTE N° 13: INTERNO C-21. DOMINIO: CLI 911. MARCA: DIMEX. MODELO: 451-160. AÑO: 1998. MOTOR: SIN MOTOR. CHASIS MARCA DINA NÚMERO: 3AASACAN0WS002549. BASE $ 9.000. LOTE N° 14:INTERNO C-23. DOMINIO: CXO 793. MARCA: IVECO. MODELO: 120E15. AÑO: 1999. TIPO: CAMION. MOTOR MARCA FIAT NÚMERO: 806025RA4960710074. CHASIS MARCA IVECO NÚMERO: 8ATA1EA00WX039866. BASE $ 15.000. LOTE N° 15:INTERNO CV-42. DOMINIO: ERE 725. MARCA: IVECO. MODELO: 140E18. AÑO: 2005. TIPO: CHASIS CON CABINA. MOTOR: SIN MOTOR. CHASIS MARCA IVECO NÚMERO: 8ATA1JDH05X050395. BASE $ 10.000 .LOTE N° 16:INTERNO CV-37. DOMINIO: CXO 794. MARCA: IVECO. MODELO: TURBO DAILY 59.12. AÑO: 1999. TIPO: CHASIS CON CABINA. MOTOR MARCA SOFIM NÚMERO: 37182679183. CHASIS MARCA IVECO NÚMERO: ZCFC5980105197682. BASE $ 15.000. LOTE N° 17:INTERNO CV-38. DOMINIO: CXO 795. MARCA: IVECO. MODELO: TURBO DAILY 59.12. AÑO: 1999. MOTOR MARCA SOFIM NÚMERO: 37182659110. CHASIS MARCA IVECO NÚMERO: ZCFC5980105198345. BASE $ 15.000. LOTE N° 18: INTERO CV-47. DOMINIO: ERE 721. MARCA: IVECO. MODELO: 140E18. AÑO: 2005. TIPO: CHASIS CON CABINA. MOTOR: SIN MOTOR. CHASIS MARCA IVECO NÚMERO: 8ATA1JDH05X050401. BASE: $ 10.000.LOTE N° 19:INTERNO R-16. DOMINIO: ESL 251. MARCA: VOLSWAGEN. MODELO: 17210. AÑO: 2005. TIPO: CAMION TANQUE. MOTOR MARCA: CUMMINS NÚMERO: 30784070. CHASIS MARCA VOLKSWAGEN NÚMERO: 9BWCK82T25R500408. BASE: $ 25.000. LOTE N° 20:INTERNO C-26. DOMINIO: EGF 671. MARCA: IVECO. MODELO: 140E18. AÑO: 2003. TIPO: CHASIS CON CABINA. MOTOR MARCA FIAT NÚMERO 806045BA5100501037. CHASIS MARCA IVECO NÚMERO: 8ATA1JDH04X047092. BASE: $ 18.000. LOTE N° 21:INTERNO C-35. DOMINIO: ERE 735. MARCA: IVECO. MODELO: 140E18. AÑO: 2005. TIPO: CHASIS CON CABINA. MOTOR: SIN MOTOR. CHASIS MARCA IVECO NÚMERO 8ATA1JDH05X050391. BASE $ 8.000.LOTE N° 22:INTERNO CV-44. DOMINIO ERE 738. MARCA: IVECO. MODELO: 140E18. AÑO: 2005. TIPO: CHASIS CON CABINA. MOTOR MARCA: FIAT NÚMERO: 806045BA5100501166. CHASIS MARCA IVECO NÚMERO: 8ATA1JDH05X050398. BASE $ 20.000. LOTE N° 23:INTERNO C-38. DOMINIO: ESL 256. MARCA: VOLKSWAGEN. MODELO: 17210. AÑO: 2005. TIPO: CAMION RECOLECTOR. MOTOR: SIN MOTOR. CHASIS MARCA VOLKSWAGEN NÚMERO: 9BWCK82T35R502667. BASE: $ 10.000. LOTE N° 24:INTERNO 313. DOMINIO: AEA 89. MARCA: JOHN DEERE. MODELO: 310E. TIPO: RETROEXCAVADORA. MOTOR MARCA JOHN DEERE NÚMERO T04045D748478. CHASIS MARCA:

JOHN DEERE NÚMERO T0310EX841790. BASE $ 30.000. LOTE N° 25:INTERNO CV-5. DOMINIO: WRA 425. MARCA: DODGE. MODELO: DP 600 125. AÑO: 1974. TIPO: CHASIS CON CABINA. MOTOR: SIN MOTOR. CHASIS MARCA DODGE NÚMERO 436D00058F. BASE: $ 9.000. LOTE N° 26:INTERNO C-19. DOMINIO: AYC 040. MARCA: FORD. MODELO: F-14000. AÑO: 1996. TIPO: CHASIS CON CABINA. MOTOR: SIN MOTOR. CHASIS MARCA: FORD NÚMERO 9BFXTNSZ2TDB14084. BASE. $ 10.000. LOTE N° 27:INTERNO R-23. DOMINIO: IIV 744. MARCA: MERCEDES BENZ. MODELO: L-1318. AÑO: 2009. TIPO: TANQUE REGADOR. MOTOR MARCA: MERCEDES BENZ. NÚMERO: 904976U0823325. CHASIS MARCA: MERCEDES BENZ. NÚMERO: 9BM694000AB651803. BASE: $ 40.000. LOTE N° 28:INTERNO C-24. DOMINIO: CXO 796. MARCA: IVECO. MODELO: 120E15. AÑO: 1999. TIPO: CAMION. MOTOR MARCA FIAT NÚMERO: 806025RA4960710089. CHASIS MARCA: IVECO NÚMERO: 8ATA1EA00WX039871. BASE: $ 35.000. LOTE N° 29: DOMINIO: SIN DOMINIO. MARCA: DEUTZ. MODELO: A-46B. TIPO: TRACTOR. MOTOR NÚMERO: 2921208557. CHASIS NÚMERO: 29225437. BASE: $ 28.000. LOTE N° 30: Equipo radiológico para estudios directos. Panel de comandos con microprocesador, para el control de todas las funciones. Generador de alta frecuencia. Mesa de examen horizontal. Columna porta tubo piso techo. Colimador radiológico manual, multiplazo luminoso. Un tubo de rayo X de ánado giratorio. Potter Bucky mural con movimiento vertical. BASE: $ 20.000. LOTE N° 31: Residuo de poda y jardín, procesado como chepeado, 200 toneladas aproximadamente. BASE: $ 5000.

S/Cargo
04-05-06-07-08-11-12-13-14-15/09/2017 (10 Pub.)

Rubén Becerra, martillero matricula 2.638, orden Primer Juzgado de Paz, San Rafael Autos 185.878 caratulados “CITROANDES S.A. c/ MUÑOZ NESTOR GABRIEL p/ EJECUCION PRENDARIA, REMATARA DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, ONCE HORAS, en la parte exterior del subsuelo del este del Palacio de Tribunales ubicado sobre calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables, en el mismo sector, el espacio interno sector este que rodea al salón auditorio, San Rafael, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, un automotor 100% a nombre del demandado, marca CHEVROLET ONIX 1.4 N LT modelo año 2013, dominio NGV-936, motor Chevrolet Nº CGZ012232, chasis Chevrolet Nº 9BGKS48T0EG139696, color blanco, cinco ruedas armadas en medio uso, puerta delantera y trasera con rayones; interior completo y en buen estado, en general en buen estado de uso y conservación. GRAVAMENES: PRENDA: en Primer Grado a favor de Citroandes s.a. $189.036, inscripción 18/09/15; EMBARGO: en estos autos $203.392,96, fecha de inscripción 22/05/17. DEUDAS: A.T.M. Impuesto Automotor $11.502,96.- al día 30/06/17. Comprador abonara acto subasta 10% seña, 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal A.T.M. en dinero en efectivo. Saldo y demás impuestos nacionales y provinciales que correspondan al momento de quedar firme el auto de aprobación de la subasta. Para el caso que la compra se haga por comisión deberá acompañar escrito ratificatorio o poder dentro de las 24hs de realización de la subasta, bajo apercibimiento de tener por adjudicatario y comprador al mandatario suscriptor de la oferta. Informes: Secretaria autorizante o martillero Lisandro de la Torre 920 teléfono 4-427516 o 2604-581702.-

Boleto N°: 4078751 Importe: $ 288
31/08 04-05/09/2017 (3 Pub.)

Alejandro Ricardo Leyes, Martillero Mat. 2274, orden del primer tribunal de gestión asociada Secretaría Única, Autos N 255908 ADM. PCIAL DEL FONDO PAR LA TRANSF. Y EL CREC. DE MZA EN J 6200 MZA FID. S.A. FId. DEL FIDEIC.DE MOSTO 2007 C/CONCENTRADOS STA ROSA P/SUM P/EJEC SENT”. Rematará día DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE PROXIMO 09;00 hs.en la oficina de subastas judiciales sita en calle San Martín 322 ,bajo la modalidad de sobre cerrado, conforme a la acordada 19.863 y su reglamento , los posibles postores deberán efectuar ofertas en la secretaria del tribunal hasta el día CATORCE DE SETIEMBRE DE 2017 a las 08:30 hs , 100% de un inmueble de propiedad de la co-demandado (VINA FUNDACION MENDOZA, que se ubican en calle Carril Norte s/n de Santa Rosa , con los límites y medidas agregados en autos, con una superficie de 1426ha0965,48 mts2.AVALUO FISCAL : $ 28763 Inscripciones :Registro de la Propiedad a la Matrícula N 311.805/11, Nomenclatura Catastral N

11-08-88-2300-330740-000, Padrón Territorial N 11-06055-5 ,.Gravámenes: HIPOTECA:$6.897.000 a favor de Mendoza Fiduciaria S.A del 08/11/2000 CONSTITUCION DE PASO DE GASODUCTO de transito y uso y ocupación para instalaciones (predio sirviente) SOBRE 2 HA9153,87 MTS2 DEL 19/10/12. .CESION DE CREDITO :de la hipoteca antes descripta a favor de ADMINISTRADORA PCIAL DEL FONDO de fecha 11/10/2013.EMBARGO: $ 4.900.000 en autos del 28/10/2015. ATM $ 9.090, MUNICIPALIDAD DE STA ROSA: $ 11.088,73 actualizables al momento del efectivo pago. Mejoras: Inmueble rural inculto, la propiedad se encuentran sin ocupantes. Base de la subasta: $20.115 (70% Avalúo Fiscal) de donde partirán las ofertas. Acto de subasta adquirente abonará 17,5% en concepto de seña, comisión e Impuesto Fiscal, saldo al aprobarse la misma. Se les hace saber a los posibles oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en subasta deberá tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado ,bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia ,trámite que de devengar algún gasto es a cargo del comprador, el adjudicatario deberá , en el acto de subasta acreditar fehacientemente cumplir con todos los requisitos para ser tal, caso contrario el acto continuara con las ofertas siguientes .Títulos y demás documentación obrante en autos donde podrán examinarse, no aceptándose cuestión alguna por falta o defectos de los mismos luego de realizada la subasta. Informes juzgado o martillero tel.155080535.

Boleto N°: 04077169 Importe: $ 720
29-31/08 04-06-08/09/2017 (5 Pub.)

HECTOR JORGE GOMEZ, Martillero Publico, Matricula 1.737, orden -SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, autos CUIJ Nº 13-00864034-8/61, caratulados, "INDUSTRIAS J. MATAS SCA. P/ QUIEBRA P/LIQUIDACION (CALINGASTA-SAN JUAN)", rematará día SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS OCHO TREINTA HORAS, la que se llevara a cabo en Oficina de Subastas, calle San Martín 322, Planta Baja de Ciudad, con BASE y se realizara bajo el sistema de sobre cerrado según acordada 19863 y su reglamentación, pudiendo mejorar ofertas solamente los que hayan presentado sobres, los que se recibirán hasta las 13 hs. del día 05 de septiembre de 2017,con deposito en garantía de la oferta del 10%, a depositar en Suc. Tribunales del Banco Nación en la cuenta correspondiente a estos autos y cuya boleta se acompañara con el sobre, en la Secretaria del Tribunal, Pedro Molina 517, Primer Piso Ciudad, Mendoza: 100% de tres Inmuebles rurales ubicado en la localidad de BARREAL, Departamento de CALINGASTA, Provincia de SAN JUAN. PRIMER INMUEBLE: Se encuentra ubicado en calle Echeverría y Belgrano, constante de una superficie de VEINTITRES HECTAREAS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS, según titulo y de VEINTICUATRO HECTAREAS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA METROS NOVENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS según plano nº 16-1823/04. LIMITES Y MEDIDAS: Norte: Con calle Echeverría en 683,59 mts.; Sur: Con Industrias J. Matas en 604,59 mts.; Este: Con Canal San Guillermo en 476,82 mts.; Oeste: Con Calle Belgrano en 331,01 mts. INSCRIPCIONES: Inscripto en el Registro Público de San Juan a nombre de INDUSTRIAS J. MATAS SCA. En la Matricula Nº 16-01738, al que le corresponde la Nomenclatura Catastral Nº 1680-700800, Posee derecho de Riego para 30 has. cuenta 594, 595, 403 y 404. MEJORAS: Se encuentra con cierre perimetral excepto en el costado sur. Totalmente nivelado para cultivos anuales.. BASE $ 3.250.000.- SEGUNDO INMUEBLE: Se encuentra ubicado en calle Belgrano sin número a continuación del Primer Inmueble, constante de una superficie de VEINTICINCO HECTAREAS TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS, según titulo y de VEINTISEIS HECTAREAS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUARENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS según plano nº 16-1824/2004. LIMITES Y MEDIDAS: Norte: Con Industrias J. Matas en 604,54 mts.; Sur: Parcela 1680/450800 en 584,30 mts.; Este: Canal San Guillermo en 508,28 mts.; Oeste: Con Calle Belgrano en 465,22 mts. INSCRIPCIONES: Inscripto en el Registro Público de San Juan a nombre de INDUSTRIAS J. MATAS SCA. En la Matricula Nº 16-1737, al que le corresponde la Nomenclatura Catastral Nº 1680-600800, Posee derecho de Riego para 20 has. cuenta Nº 595 y para 30 has. cta. 594.- MEJORAS: Ubicado sobre el costado sur del primer inmueble con algunos árboles, terreno nivelado con cierre sobre costado oeste y sur, libre de mejoras. BASE $ 3.510.000. - TERCER INMUEBLE: Se encuentra ubicado en calle Echeverría y calle El Molino, constante de una superficie de DIECISEIS HECTAREAS CINCO MIL SEICIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS SETENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS según titulo DIECISEIS HECTAREAS NUEVE MIL

NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS VEINTIUN DECIMETROS CUADRADOS según plano nº 16-1825/04. LIMITES Y MEDIDAS: Norte: Con calle Echeverría en 343,16 mts.; Sur: Industrias J. Matas en 387,84 mts.; Este: Calle El Molino en 465,50 mts.; Oeste: Playa del Rio de Los Patos en 471,47 mts. INSCRIPCIONES: Inscripto en el Registro Público de San Juan a nombre de INDUSTRIAS J. MATAS SCA. En la Matricula Nº 16-1735, al que le corresponde la Nomenclatura Catastral Nº 1676-200300 , Posee derecho de Riego para 15 Has. 3750 M2, dotación permanente, cuenta Nº 1383.- MEJORAS: Con cierre perimetral, libre de mejoras. BASE $ 2.210.000.- GRAVAMENES: Los tres inmuebles registran hipoteca a favor de Damián Escudero por $ 3.800.000 de fecha 06-05-2011. Deudas y otros gravámenes agregados en autos. Correspondiente a los tres inmuebles agregados en autos.- Comprador depositará dinero efectivo 10% seña, 3% comisión, 4,5% impuesto fiscal y 1,5% de Impuesto a la Transferencia, saldo a los 5 días de su aprobación. La obtención del certificado catastral correspondiente será a cargo del adquirente. Títulos, deudas, gravámenes, planos y fotografías agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto de los mismos contra la fallida, Tribunal o Martilleros. Exhibición día 04-09-2017 de 11:00 hs. a 16:00 hs.- Informes juzgado autorizante o martillero Mitre 521, 2º Piso, Oficina 21/23 de Ciudad. Teléfono 0261-4273931. cel. 0261-153690669 y/o. 2613001481 y/o 0260154597987.- .

C.A.D. N°: 18749 Importe: $ 1350
29-30-31/08 01-04/09/2017 (5 Pub.)

ROBERTO E. L. KOLLENBERGER AIMAR, martillero matricula Nº 1.804, orden SEGUNDO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, autos Nº 2.517 caratulados “OHA CONSTRUCCIONES S.R.L. C/ LOGRIPPO, EDGARDO ANTONIO P/ Ejecución hipotecaria”, remataraCINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE 2.017 A LAS NUEVE HORAS (9:00hs.), en el Edificio II del Poder Judicial, sito en calle San Martín Nº 322, Planta Baja, Oficina de Subastas, de la Ciudad de Mendoza. El 100% de un inmueble propiedad de EDGARDO ANTONIO LOGRIPPO DNI 18.079.763: ubicado en calle BARRIO 7 DE JULIO Manzana “A” Unidad “19” HIP. DE IRIGOYEN S/N ,LUZURIAGA, MAIPU, MENDOZA.INSCRIPCION; Tomo 2-PH MAIPU, asiento 322, fs.301(matricula Maipú 0700501956) , Superficie Cubierta Propia parcial de. 36,19m2 primer piso, superficie cubierta propia parcial de 27,71m2: Total superficie cubierta propia 63,90m2, superficie cubierta común 11,28m2. Total de superficie cubierta 75,18m2, superficie no cubierta común de uso exclusivo patio 26,07m2 y una superficie no cubierta común de uso común jardines 831,68m2, correspondiéndole un porcentual de 3,57% en relación al valor conjunto del inmueble. . Inscripciones: Se encuentra inscripto a nombre de EDGARDO ANTONIO LOGRIPPO DNI Nº 18.079.763, en el registro de la propiedad NOMECLATURA CATASTRAL 07-02-05-0041-000001-0019-0, padrón territorial de Rentas Nº 07-41958-3; padrón Municipal Nº 27.425. DEUDAS: Agua y saneamiento Mendoza S.A. NO figura inscripto, Municipalidad de Maipú $ 270,00 al 10/07/2017, ATM $ 13.956,95 al 06/07/2017, todas actualizables a su efectivo pago. Gravámenes: Embargo $ 10.800,00 estos autos fecha 12/06/2017. Mejoras: la vivienda consta de 3 dormitorios, se accede a planta alta por escalera de 14 escalones, un baño compuesto por lavatorio, inodoro, bidet, receptáculo de ducha, azulejo hasta 1,60mts , dos dormitorios con baldosas en el piso, placares empotrados y ventanas metálicas. El dormitorio que da hacia el norte es de 2,50 x 3,00 m y el que da hacia el sur 4mts x 3mts. Tres ventanas tienen rejas. En la planta baja un dormitorio de 3mts x 2,50mts , baño de 1mt por 2 mts., con lavamanos e inodoro. Una cocina de 1,50mts x 3,50mts, azulejada en la pared norte y oeste hasta 1,50mts. Living comedor de 6mts x 2,60mts pisos de baldosas, ventanas metálicas, puerta de madera y puerta reja en el ingreso. Habitada por la señora Silvana Araya DNI Nº 28.011.158 con su hijo Julián Antonio Lozano de dos años según manifiesta en calidad de propietaria según exhibe recibo de cancelación por parte del martillero Federico Sere. Avalúo fiscal año 2.017 $ 118.131,00. Base del remate 70% avaluó $ 82.691,70 de donde partirá primera oferta y al mejor postor. Comprador abonara acto remate en dinero efectivo el 10% de seña, el 3% (más IVA) de comisión Martillero y el 4,5% por impuesto fiscal, saldo aprobación subasta. Todos los gastos necesarios para la inscripción o transferencia del bien son a cargo del comprador en subasta (plano mensura, certificación catastral, etc.). En caso de adquirirse en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la subasta y en el plazo de TRES DIAS de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Títulos y deudas agregados en

autos donde podrán compulsarse. No admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Informe Juzgado o Martillero Cel 155633183- 155178874. www.ryfkollenberger.com.ar

Boleto N°: 04076012 Importe: $ 1020
25-28-30/08 01-04/09/2017 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)
CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 2.041, caratulados: "PEREYRA WALTER ALEJANDRO P/ CONC. PREV. (HOY QUIEBRA) ", el 27 de Julio de 2017 se ha declarado la QUIEBRA de WALTER ALEJANDRO PEREYRA con D.N.I. N° 25.222.364. Síndico designado en autos: GRISELDA PAOLA PETRI con domicilio legal en Mitre 192, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Martes y Jueves de 18:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono Fijo: 263-4423400. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE. Fijando el día CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE y OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individual y general respectivamente

C.A.D. N°: 18673 Importe: $ 300
04-05-06-07-08/09/2017 (5 Pub.)

(*)
CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 4.343, caratulados: "SEGOVIA VALERIA ADRIANA P/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA) ", el 31 de Julio de 2017 se ha declarado la QUIEBRA de VALERIA ADRIANA SEGOVIA con D.N.I. N° 26.723.990. Síndico designado en autos: MARIANA SELVA SILVESTRINI con domicilio legal en B° El Trebol M-H C-1, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 hs. a 12:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono: 263-4614350 Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE. Fijando el día TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 18681 Importe: $ 300
04-05-06-07-08/09/2017 (5 Pub.)

(*)
CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 2.757, caratulados: "SOSA JULIO ORLANDO P/ CONC. PREV. HOY QUIEBRA", el 31 de Julio de 2017 se ha declarado la QUIEBRA de JULIO ORLANDO SOSA con D.N.I. N° 17.986.950. Síndico designado en autos: ALEJANDRO ROBERTO GARBUIO con domicilio legal en C.C.E Y CASAS Pje. 3, Local 55, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio de atención indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE. Fijando el día TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 18682 Importe: $ 300

04-05-06-07-08/09/2017 (5 Pub.)

(*)
CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 5.975 "CAZAR JORGE RAÚL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 06 de Diciembre de 2016, se ha declarado la quiebra a JORGE RAÚL CAZAR, D.N.I. N° 11.087.406. Síndico designado en autos, Contador JORGE EDUARDO ZEBALLOS, con domicilio legal en Las Heras N°530, San Martín, Mendoza. tel. 4421529. Los días y horarios de atención serán lunes, miércoles y viernes de 16.30 hs. a 20.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. Fijando el VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 18724 Importe: $ 360
04-05-06-07-08/09/2017 (5 Pub.)

(*)
JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 106/109 de los autos CUIJ N° 13-03833202-8 caratulados “SARTORI GUSTAVO ALEJANDRO P/ QUIEBRA INDIRECTA” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 24 de agosto de 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de GUSTAVO ALEJANDRO SARTORI, DNI N° 16.555.180, CUIL N° 20-16555180-0. V. Fijar el día TRES DE NOVIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día VEINTE DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día SEIS DE FEBRERO DE 2018 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día OCHO DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIDÓS DE MARZO DE 2018. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. RAÚL ALBERTO DOLENGIEWICH con domicilio legal en calle Alem N° 25, 5° Piso, Oficina “6”, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16:00 a 20:00. TEL. 4234207. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 18767 Importe: $ 600
04-05-06-07-08/09/2017 (5 Pub.)

(*)
El Tercer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, hace saber que los Autos CUIJ: 13-00006652-9((011903-16771)) caratulados “MORAN ROBERTO WALTER P/ QUIEBRA DEUDOR” Sindicatura ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución y se han regulado los honorarios profesionales de primera instancia. Art. 218, 3° párrafo LCQ. Mendoza 10 de marzo de 2017. Dr. Pablo González Masanés. Juez.

S/Cargo
04-05/09/2017 (2 Pub.)

(*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales, Autos N° 1018464, caratulados "HERRERA EDUARDO GUILLERMO P/CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de Apertura Concurso Preventivo: 27 de Julio de 2017 del Sr. EDUARDO GUILLERMO HERRERA , D.N.I. N° 32.751.330, C.U.I.L. N° 20-32751330-4. Fecha presentación: 21 de Junio de 2017. Fechas fijadas: 13/10/17 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 L C Q). 27/10/17 fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 L C Q). Síndico: Contador Varas Oscar Ambrosio , D.N.I. N° 10.763.292 , con domicilio legal en calle Pedro Vargas 567, 1° piso, Of.1 , Ciudad , Mendoza. Días y Horarios de atención: lunes , miércoles y jueves , de 16 a 20 hs. Se habilita al efecto , dos hora más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010 "Excma. Primera Cámara de Apelaciones"). Tel: 4237547 Cel: 2615791860. Publíquese por CINCO DIAS en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Firmado: Dra. María Candelaria Pulenta. Secretaria. -

Boleto N°: 4080337 Importe: $ 390
04-05-06-07-08/09/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 2.187 "MONTENEGRO MIRIAM CONCEPCIÓN P/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA) ", el 12 de Diciembre de 2016, se ha declarado la quiebra a MIRIAM CONCEPCIÓN MONTENEGRO, D.N.I. N° 16.902.935. Síndico designado en autos, Contador NATALIA LOURDES STOLAVAI, con domicilio legal en Salta 141 Piso 1 Of. 4, San Martín, Mendoza. Cel. 0261-156173246. Los días y horarios de atención serán martes, jueves y viernes de 16.30 hs. a 20.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE. Fijando el CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 18743 Importe: $ 360
01-04-05-06-07/09/2017 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N 517, 2 piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 16 de los autos N 1.018.478 caratulados " PEDRERO SEPULVEDA PATRICIO ANTONIO p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 03 DE AGOSTO DE 2017.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de PEDRERO SEPULVEDA PATRICIO ANTONIO D.N.I N 30.713.769 , …V. Fijar el día VEINTINCINCO DE OCTUBRE DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día OCHO DE NOVIEMBRE DE 2017 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día ONCE DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE 2017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día PRIMERO DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a

disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DOCE DE MARZO DE 2018. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez".
Sindicatura: Cdora. Concepción Sonia Settembre , días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 08 a 12 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en Santa Cruz 264, Segundo Piso, Of. 2, Ciudad, Mendoza., telef. 4241407-153018712. . Dra. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 18754 Importe: $ 900
01-04-05-06-07/09/2017 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N 517, 2 piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 14 de los autos N 1.018.271 caratulados " CASTRO FERNANDO GABRIEL p/ QUIEBRA D se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 04 DE AGOSTO DE 2017 .- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de CASTRO FERNANDO GABRIEL D.N.I N 24.057.065, …V. Fijar el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día OCHO DE NOVIEMBRE DE 2017 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día ONCE DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE 2017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día PRIMERO DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DOCE DE MARZO DE 2018. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez".
Sindicatura: Cdor. FLAVIO ALEJANDRO MANTOVAN, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16.00 horas a 18.00 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en OLASCOAGA 824, CIUDAD,Mendoza., telef. 4295078-155162697. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA.

C.A.D. N°: 18755 Importe: $ 900
01-04-05-06-07/09/2017 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza,

(C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs.15 de los autos Nº 1.018.476 caratulados "ZAPATA SANTIAGO ALBERTO p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 03 DE AGOSTO DE 2017.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de ZAPATA SANTIAGO ALBERTO D.N.I N° 12.931.621, … V. Fijar el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día OCHO DE NOVIEMBRE DE 2017 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día ONCE DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE 2017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día PRIMERO DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DOCE DE MARZO DE 2018. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Síndicatura: Cdor. ILLANES JULIO CESAR , días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ARISTOBULO DEL VALLE 604, CIUDAD, MENDOZA., telef. 4295148-155199425. Dra. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 18756 Importe: $ 900
01-04-05-06-07/09/2017 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 16 de los autos Nº 1.018.475 caratulados "ECHENIQUE RUBEN OSVALDO p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 04 DE AGOSTO DE 2017.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de ECHENIQUE RUBEN OSVALDO D.N.I N° 24.058.451 , …V. Fijar el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día OCHO DE NOVIEMBRE DE 2017 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día ONCE DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE 2017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día PRIMERO DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DOCE DE MARZO DE 2018. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente

a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo.. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Síndicatura: Cdor. AYALA HUGO ARMANDO, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en LUIS AGOTE 835, CIUDAD, MENDOZA, telef.4230501 . Dra. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 18757 Importe: $ 900
01-04-05-06-07/09/2017 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 17 de los autos Nº 1.018.463 caratulados "SANCHEZ JUAN EDUARDO p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 28 DE JULIO DE 2017.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de SANCHEZ JUAN EDUARDO D.N.I N° 24.964.773, … V. Fijar el día VEINTE DE OCTUBRE DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día TRES DE NOVIEMBRE DE 2017 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTE DE DICIEMBRE DE 2017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTIUNO DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE MARZO DE 2018. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez".
Síndicatura: Cdor. FELIPE RAMON LAUCIERI, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 08 a 12 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en O. ANDRADE 406, CIUDAD, MENDOZA., telef.4273133-2616520850 . Dra. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 18758 Importe: $ 900
01-04-05-06-07/09/2017 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 109 de los autos Nº1.017.692 caratulados "YAÑEZ EDUARDO ALBERTO p/ QUIEBRA INDIRECTA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 15 DE AGOSTO DE 2017.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de YAÑEZ EDUARDO ALBERTO D.N.I N° 25.766.245 … V. Fijar

el día TRECE DE NOVIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2017 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art.35 LCQ (art.200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día PRIMERO DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTIUNO DE FEBRERO DE 2018, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día DIECINUEVE DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CINCO DE ABRIL DE 2018. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez".

Síndicatura: Cdor. CELSO LUIS ZABALA , días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 hs., se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente, de 16 a 18 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en SARMIENTO 45, TERCER PISO, OF.136, CIUDAD, MENDOZA., telef.4239285-155556455. DRA. CANDELARIA PULENTA SECRETARIA

C.A.D. N°: 18759 Importe: $ 960
01-04-05-06-07/09/2017 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Puelenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 18 de los autos Nº 1.018.307 caratulados "MONTAÑO HECTOR SEBASTIAN p/ QUIEBRA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 27 DE JULIO DE 2017.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de MONTAÑO HECTOR SEBASTIAN D.N.I N° 29.941.144, … V. Fijar el día TRECE DE OCTUBRE DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 2017 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día TRECE DE DICIEMBRE DE 2017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día CATORCE DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2018.-.X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás

documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez".
Síndicatura: Cdor. BLAS GIMENEZ SANCHEZ , días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en MANSILLA 1901, GODOY CRUZ, Mendoza., telef.4390393-2616866051.-

DRA. CANDELARIA PULENTA-SECRETARIA

C.A.D. N°: 18760 Importe: $ 900
01-04-05-06-07/09/2017 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, hace saber que en los autos Nº 14.265 caratulados "DIAZ, SANDRA NOEMI P/ QUIEBRA DEUDOR" Sindicatura ha presentado el Informe y Proyecto de Distribución Final y se han regulado honorarios de Primera Instancia. (art. 218 LCQ). Fdo. DR. PABLO GONZALEZ MASANES – Juez.

Boleto N°: 04079360 Importe: $ 36
01-04/09/2017 (2 Pub.)

Juez del Primer Juzgado de Procesos Concursales de Mendoza, sito en calle Pedro Molina 512 P.B. de Mendoza, autos CUIJ Nº: 1300001415-4 (50911), caratulados: "FLAVORS & CIA SA P/QUIEBRA INDIRECTA", se hace saber que Sindicatura ha presentado el Proyecto de Distribución Final. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial. (Art 218 CLQ) Fdo: Dra Lucia Raquel SOSA- Juez-

Boleto N°: 04079526 Importe: $ 48
01-04/09/2017 (2 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 103 de los autos Nº 1.017.122 caratulados "LEON DEOLINDA ISABEL p/ QUIEBRA INDIRECTA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 09 DE AGOSTO DE 2017.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de LEON DEOLINDA ISABEL D.N.I N° 30.672.932 …V. Fijar el día TREINTA DE OCTUBRE DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo la deudora y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día TRECE DE NOVIEMBRE DE 2017 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art.35 LCQ (art.200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día TRECE DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día CINCO DE FEBRERO DE 2018, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ).VII. Fijar el día CINCO DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECINUEVE DE MARZO DE 2018. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al

Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo.. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Síndicatura: Cdor. INGRIG MABEL AGUILERA CONTRERAS, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 08 a 12 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente, de 08 horas a 10 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en San Juan 1238, dpto. 38, Ciudad, Mendoza., telef. 4253687-156918641. DRA. CANDELARIA PULENTA- SECRETARIA

C.A.D. N°: 18761 Importe: $ 960
01-04-05-06-07/09/2017 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 13-04111632-8, caratulados “MONTENEGRO MAURICIO JOSE TOMAS P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de apertura de concurso: 03/05/2017 del Sr. MAURICIO JOSE TOMAS MONTENEGRO, D.N.I.: 26.945.628. Fecha de presentación: 17/04/2017. Reformulación de fechas: 15/08/17. Fechas fijadas: 18/10/2017 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el sindico (art. 14 inc.3 LCQ). Hasta 01/11/2017 para revisión legajos. formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ), Sindico: AMPARO GONZALEZ DOBARRO. Domicilio: Eusebio Blanco 667. PB. Of. 1. Ciudad. Mendoza. días de atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 16 A 20 horas. Se habilita a tal efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010 “Excma. Primera Cámara de Apelaciones”). Tel 0263-4421563/ Cel: 0261-155573364/ e-mail: amparogonzalez@infovia.com.ar. Fdo.: Dra. Gloria E. Cortez. Juez.-

Boleto N°: 04080034 Importe: $ 270
01-04-05-06-07/09/2017 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que a fs. 1101/1107 de los autos Nº 45.629 caratulados “EL FRUTAL S.R.L., EL CERRITO S.A., PRUNE S.R.L. y DORA ASSENZA DE RAMOS p/ QUIEBRA POR EXTENSIÓN.”, se ha dictado la siguiente resolución: " San Rafael, 10 de agosto de 2017.- Y VISTOS:… RESULTA:… CONSIDERANDO: … RESUELVO: I) DECRETAR el estado de quiebra por extensión de DORA ASSENZA DE RAMOS, D.N.I. 12.518.883, con domicilio real en calle Emilio Mitre N° 677 de San Rafael; de EL CERRITO S.A. CUIT 30-70884625-9 con domicilio social en calle Emilio Mitre N° 677, EL FRUTAL S.R.L. C.U.I.T. 30-70901688-8 con domicilio social en calle Tirasso N° 5.400 y PRUNE S.R.L. CUIT 30-70837822-0 con domicilio en calle Tirasso N° 5.400.- IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles de los fallidos, debiendo intimárselos para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. Aceptado que sea el cargo por el Sr. Síndico, emplázase al mismo para que en el término de DOS DÍAS, y bajo apercibimiento de ley, dé cumplimiento con la incautación ordenada precedentemente. Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Habilítase lugar. Para su cumplimiento PASAE A OFICINA CENTRALIZADA.- X) Fijar el día VEINTISIETE DE SETIEMBRE PROXIMO como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo la deudora y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día DOCE DE OC-TUBRE DE 2.017 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art.279 de la ley 24.522.-
Síndico designado en autos: Cdor. Alfredo Alonso con domicilio en calle Coronel Suarez N° 323, de San Rafael.-

C.A.D. N°: 18766 Importe: $ 690
31/08 01-04-05-06/09/2017 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 201/203 autos Nº13-00000711-5 (011901-46385) caratulados: “PARATORE, OSCAR JAVIER P/ CONC. PREVENTIVO (HOY QUIEBRA FS 201/203 Y 205)” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 16 de Agosto de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de PARATORE, OSCAR JAVIER, D.N.I. N° 24.192.525, CUIT N° 20-24192525-1 con domicilio real sito en calle Cabo Bartolomé N° 1941, B° Paulo VI, Las Tortugas, Godoy Cruz, Mendoza. (art. 63 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas... 3°) Fijar el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el CUATRO DE DICIEMBRE DE 2017, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrafo Ley 24522). Intimase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. Fijar el día VEINTE DE DICIEMBRE DE 2017, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. Fijar el día SEIS DE FEBRERO DE 2018 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. Fijar el día OCHO DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). Fijar el día VEINTIDOS DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). Fijar el día VENTE DE ABRIL DE 2018 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. Fijar el día SIETE DE MAYO DE 2018 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ).... 6º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse..... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez.
SINDICO: Cdora. MURCIA ADRIANA
DOMICILIO: MONSEÑOR ZABALZA 30, PB, DPTO A, CIUDAD
HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 18764 Importe: $ 960
31/08 01-04-05-06/09/2017 (5 Pub.)

Primer Juzgado Concursal. Autos 1251186, RIERA IRMA INES P/ QUIEBRA DEUDOR. Fecha de apertura quiebra 03/08/2017 de RIERA, NORMA INES, DNI 18607834. Fecha presentación: 28/03/2017. Fecha resolución conversión en concurso preventivo: 03/08/2017. Fechas fijadas: hasta 03/08/2017 presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 23/11/2017 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas, en domicilio de Sindicatura (art. 34 L C Q). Sindico: MAURICIO JUAN BENVENUTTI, domicilio SAN JUAN 761 1 PISO , Ciudad , Mza. Atención: lunes, martes y jueves de 8 a 12 hs., Tel: 4239364/ 2615027236 Fdo: Dra. Lucía Raquel SOSA — Juez

Boleto N°: 4078772 Importe: $ 210
31/08 01-04-05-06/09/2017 (5 Pub.)

Primer Juzgado Concursal. Autos 1251156, MONTIVERO FEDERICO HERNÁN P/ QUIEBRA DEUDOR

(HOY CONC. PREV. Fecha de apertura del concurso 03/08/2017 de MONTIVERO, FEDERICO HERNAN, DNI 25132214. Fecha de presentación: 14/03/2017. Fecha resolución conversión en concurso preventivo: 03/08/2017. Fechas fijadas: hasta 08/11/2017 presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 L C Q). Hasta 24/11/2017 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (art. 34 L C Q). Sindico: BENVENUTTI JUAN CARLOS, domicilio Chile 1822, Ciudad, Mendoza. Atención: lunes, miércoles, viernes 16 a 20 hs., Tel: 4972354/2615276289 Fdo: Dra. Lucía Raquel SOSA — Juez

Boleto N°: 4078796 Importe: $ 210
31/08 01-04-05-06/09/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.121 "SANCHEZ DEOLINDA ISABEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 15 de Junio de 2017, se ha declarado la quiebra a DEOLINDA ISABEL SANCHEZ, D.N.I. N° 29.272.909. Síndico designado en autos, Contador CARLOS BONNANO, con domicilio legal en Boulogne Sur Mer 52 Of.3, San Martín, Mendoza. Cel. 0261-155116850/261-4446513. Los días y horarios de atención serán lunes, miércoles y jueves de 09.00 hs. a 13.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE. Fijando el VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DOS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 18750 Importe: $ 360
30-31/08 01-04-05/09/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.121 "SANCHEZ DEOLINDA ISABEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 15 de Junio de 2017, se ha declarado la quiebra a DEOLINDA ISABEL SANCHEZ, D.N.I. N° 29.272.909. Síndico designado en autos, Contador CARLOS BONNANO, con domicilio legal en Boulogne Sur Mer 52 Of.3, San Martín, Mendoza. Cel. 0261-155116850/261-4446513. Los días y horarios de atención serán lunes, miércoles y jueves de 09.00 hs. a 13.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE. Fijando el VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DOS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 18751 Importe: $ 360
30-31/08 01-04-05/09/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 5.803 "VAZQUEZ ESTEFANÍA NERINA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 13 de Junio de 2017, se ha declarado la quiebra a ESTEFANIA NERINA VAZQUEZ, D.N.I. N° 35.198.471. Síndico designado en autos, Contador CARLOS BONNANO, con domicilio legal en Boulogne Sur Mer 52 Of.3, San Martín, Mendoza. Cel. 0261-155116850/261-4446513. Los días y horarios de atención serán lunes, miércoles y jueves de 09.00 hs. a 13.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE. Fijando el QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE

hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 18752 Importe: $ 360
30-31/08 01-04-05/09/2017 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 17/21 autos Nº13-04155802-9 (011901-1251289) caratulados: “HERRERA JUAN ANTONIO DOMINGO P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 28 de julio de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de HERRERA JUAN ANTONIO DOMINGO DNI 33.167.155; C.U.I.L. Nº 20-33167155-0 con domicilio en Barrio México I, Mzna D, Casa 18, Coquimbito, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal)....5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse....14°) Fijar el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2017, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 15º) Fijar el día PRIMERO DE DICIEMBRE DE 2017, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2017. 16º) Fijar el día VEINTE DE FEBRERO DE 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el SEIS DE MARZO DE 2018. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día SEIS DE ABRIL DE 2018 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el VEINTE DE ABRIL DE 2018 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior..... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez

SINDICO: Cdor. GENELICH ANTONIO ARMANDO

DOMICILIO: COLÓN 412, 1º PISO, OF. B, CIUDAD, MENDOZA

HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 18753 Importe: $ 960
30-31/08 01-04-05/09/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 19/22 de los autos CUIJ N° 13-04155863-0 caratulados “ORTIZ LUISA FERNANDA P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 08 de agosto de 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de LUISA FERNANDA ORTIZ, DNI N° 29.563.222, CUIL N°

23-29563222-4. V. Fijar el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día OCHO DE NOVIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día ONCE DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TRECE DE MARZO DE 2018. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. HÉCTOR PABLO CARBÓ con domicilio legal en calle Buenos Aires N° 33, 2° Piso. Oficinas “3/4”, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 08:00 a 12:00. TEL. 4252087 /155085420 /rsestudio@nysnet.com. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 18762 Importe: $ 630
30-31/08 01-04-05/09/2017 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales Autos CUIJ: 13-04023601- 9 ((011902 - 4355784)), caratulado "AVELLANEDA LEONARDO SERGIO P/ CONCURSO PEQUEÑO" Fecha de apertura de concurso: 29/11/16. Fecha de reprogramación 15/08/17 el Sr AVELLANEDA GELVEZ, LEONARDO SERGIO, D.N.I. N° 20.731.217. Fecha de presentación: 11/11/16, Fechas fijadas: 18/10/17 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 L C Q), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18hs (Resol. 07/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 01/11/17 para revisación legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 L C Q). PATRICIA GRACIELA ORTIZ, domicilio legal en Huarpes N° 1.723, Ciudad de Mendoza. Días de atención MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16:00 a 20:00 Horas Tel: 155782664 / patriciagracielaortiz@hotmail.com. Fdo. Dra. Glori E. Cortez - Juez.

Boleto N°: 4077894 Importe: $ 270
29-30-31/08 01-04/09/2017 (5 Pub.)

3° Juzgado de Procesos Concursales, Secretaria Dra. Pulenta, Autos N° 1017703 "DI CESARE GRISELDA ELIZABETHP/ CONCURSO PEQUEÑO", concurso presentado 19/02/16, apertura 18/03/16. Modificación de fechas 16/08/17. Sra. GRISELDA ELIZABETH DI CESARE, D.N.I. N° 18.597.956, C.U.I.L. N° 27-18597956-9, Mendoza. Fechas Fijadas: hasta 13/11/17 presentación verificación síndico (art 32); hasta el 29/11/17 para revisación legajos e impugnaciones en domicilio de Sindicatura (art 34). Síndico CARLOS MARCELO DELGADO domicilio legal en calle Será N° 338 , Barrio Bombal, Ciudad, Mendoza. Días de atención MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 a 20hs. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Tel: 4582065 Cel: 2615691576. DRA. Ma Candelaria Pulenta. Secretaria.

Boleto N°: 4077899 Importe: $ 240
29-30-31/08 01-04/09/2017 (5 Pub.)

3° Juzgado de Procesos Concursales, Secretaria Dra. Pulenta, Autos N° 1018467 "LUPARI LUCAS EZEQUIEL P / CONCURSO PEQUEÑO", concurso presentado 23/06/2017, apertura 27/07/2017. Sr. LUPARI, LUCAS EZEQUIEL, DNI 36.768.138, C.U.I.L. N° 20-36768138-2. Fechas Fijadas: hasta

13/10/17 presentación verificación síndico (art 32); hasta el 27/10/17 para revisación legajos e impugnaciones en domicilio de Sindicatura (art 34). Síndico ADRIANA MURCIA, domicilio legal en MONSEÑOR ZABALZA 30, PB. DPTO. A, Ciudad, Mendoza. Días de atención LUNES, MARTES Y MIERCOLES, de 8 a 12 horas. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Resolución 06/06/2010 "Excma. Primera Cámara de Apelaciones") a los fines de verificación e impugnación de créditos de 08 a 10 horas. fiel: 4245438 Cel.: 155 430248 DRA. Ma. Candelaria Pulenta. Secretaria.

Boleto N°: 4077905 Importe: $ 240
29-30-31/08 01-04/09/2017 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° CUIJ: 13-04146946-8 ((011902 - 4356202)), caratulados: "ALFARO LUCAS JORGE MARIO P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de apertura: 22/06/2017 del Sr. ALFARO, JORGE LUCAS MARIO, D. N. I. N° 29.196.754. Fecha de presentación: 05/06/2017. Fechas Fijadas: 04/10/2017 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (art. 14 inc. 3 LQC), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resol. 06/06/2010 — Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 19/10/2017 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: Cdora. MARIELA FERNANDA LINARES. Domicilio legal: Av. España N° 560, Ciudad, Mendoza. Domicilio a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de crédito y las observaciones e impugnaciones a los mismos: Alem N° 1.477, Dorrego, Mendoza. Días y Horarios de atención: martes, miércoles y jueves, de 16 a 20 horas. Teléfono: 4317276 / Celular: 155061823. FDO.: DRA. GLORIA ESTHER CORTEZ. JUEZ. -

Boleto N°: 4077925 Importe: $ 330
29-30-31/08 01-04/09/2017 (5 Pub.)

INDUSTRIAS METALURGICAS PESCARMONA S.A.I.C Y F. En cumplimiento de la resolución del Segundo Juzgado de Procesos Concursales a cargo de la Dra. Gloria E. Cortez, sito en Pedro Molina 517 de la ciudad de Mendoza dictada el 15/08/2017, se comunica por cinco (5) días que en los autos CUIJ 13-03993228-2 (011902-4355703) "Industrias Metalúrgicas Pescarmona S.A.I.C. y F. p/acuerdo preventivo extrajudicial", se ha presentado un acuerdo preventivo extrajudicial para su homologación con todos los recaudos requeridos en el art. 72 de la ley 24.522. Ciudad de Mendoza 28 de agosto de 2017.- Dra.GLORIA E. CORTÉZ-Juez

Boleto N°: 04078312 Importe: $ 180
29-30-31/08 01-04/09/2017 (5 Pub.)

VENTI S.A. En cumplimiento de la resolución del Segundo Juzgado de Procesos Concursales a cargo de la Dra. Gloria E. Cortez, sito en Pedro Molina 517 de la ciudad de Mendoza dictada el 24/08/2017, se comunica por cinco (5) días que en los autos CUIJ 13-04163233-4 (011902-4356279) "Venti S.A. p/acuerdo preventivo extrajudicial", se ha presentado un acuerdo preventivo extrajudicial para su homologación con todos los recaudos requeridos en el art. 72 de la ley 24.522. Ciudad de Mendoza 28 de agosto de 2017.- Dra. GLORIA E. CORTÉZ- Juez

Boleto N°: 04078330 Importe: $ 150
29-30-31/08 01-04/09/2017 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)
JUEZ CUARTO JUZGADO CIVIL AUTOS N°: 251.762 “BACHA, JUAN CARLOS C/ BACHA, OSCAR ARMANDO Y OTS. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” notifica a posibles sucesores de los Sres. SALVADOR RODOMONTI, JORGE BACHA Y ARGENTINA BACHA VDA. DE VICENTE, personas inciertas, fs. 653 " Mendoza, 01 de agosto de 2.017. VISTOS:... RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo a los posibles sucesores de los Sres. Salvador Rodomonti, Jorge

Bacha y Argentina Bacha vda. De Vicente, como personas inciertas. En consecuencia, y a fin de que contesten la demanda interpuesta en su contra de la que oportunamente se le correrá el traslado en caso de comparecer, cítaselos para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (art. 21 C.P.C.), mediante EDICTOS que deberán publicarse diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. II.- Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia de los notificados, dése vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del art. 75 in fine del C.P.C. NOTIFÍQUESE. Fdo: Dr. Osvaldo Daniel Cobo - Juez.".

Boleto N°: 04077758 Importe: $ 720
04-07-12-15-20-25-28/09 03-06-11/10/2017 (10 Pub.)

(*)
Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial a cargo de JUEZ SUBROGANTE, sito en calle Paso de Los Andes nº 555 de General Alvear, Mendoza, Secretaría Nº 5 a cargo de la Dra. CORINA V. BELTRAMONE, notifica y cita a Carmen CORBALÁN Vda. de MORALES, Noe Rufino MORALES CORBALÁN y Serafín MORALES CORBALÁN y/o SUS SUCESORES UNIVERSALES O PARTICULARES la resolución obrante a fs.130/131vta. de los autos nº 37.129, caratulados: “TEJADA BENJAMIN C/ CARMEN CORBALÁN VDA. DE MORALES Y OTROS y/o sus SUCESORES UNIVERSALES o PARTICULARES P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA”, la que en su parte pertinente dice: General Alvear, Mza., Julio 28 de 2017.- AUTOS Y VISTOS:… CONSIDERANDO:…RESUELVO: 1º)…2°) Notifíquese la iniciación de la demanda a los señores Carmen CORBALÁN Vda. de MORALES, Noe Rufino MORALES CORBALÁN y Serafín MORALES CORBALÁN y/o SUS SUCESORES UNIVERSALES O PARTICULARES mediante edictos, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuyo título supletorio se pretende, por el término de DIEZ DÍAS a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, contesten demanda y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo bajo apercibimiento de ley (art. 75 del C.P.C.), debiendo publicarse los mismos DIEZ VECES con intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS, en el Boletín Oficial y Diario “UNO”. 3º)…NOTIFIQUESE POR CEDULA, OFICIESE Y CUMPLASE. FDO. JUEZ SUBROGANTE. Se deja expresa constancia que el Inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en calle Río Negro s/n, distrito de Real del Padre, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, y consta de una superficie según mensura de 5 hs. 000,00 m2. y según título 5 hs. 000,00 m2.- Padrón Rentas: 17/ 03380-4. Nomenclatura Catastral: 17-99-00-3800–300800–0000-1. Derecho de Riego, Sup. 5 hs. 0000 m2, Río Atuel - Canal Real del Padre - Rama nº 4- No tiene desague - P.G. Nº 43571 – P.P. Nº 0039 – C.C. 3123.-. No tiene Pozo. Superficie Cubierta: 63 m2.; con los siguientes linderos y medidas lineales: al NorOeste: en 100,00 mts. con calle Río Negro; SurEste en 100,00 mts. con Roberto Miranda; al SurOeste en 500 mts. Ramón Lopez Jose Sue y al SurEste en 500 mts. con Manuel Belizon y Alberto Miranda,.-

Boleto N°: 4078006 Importe: $ 1380
04-07-11-14-18-21-25-28/09 03-09/10/2017 (10 Pub.)

(*)
JUEZ GESTIÓN ASOCIADA N° 2. SEGUNDO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS. AUTOS N. 152.751 ORIGINARIOS DEL SEGUNDO JUZGADO CIVIL, CARATULADOS " ROSACI, FELISA ROSA C/ RODRIGUEZ, BLANCA LUCIA; ROSA BEATRIZ PARRA; GLORIA JUDITH PARRA; MIGUEL PARRA; VERÓNICA ELIZABETH PARRA Y ROSANA ANDREA PARRA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA A TERCEROS POSIBLES INTERESADOS DECRETO DE FS. 159 " ... PUBLIQUENSE EDICTOS POR DIEZ VECES A INTERVALOS REGULARES DURANTE CUARENTA DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO, CITÁNDOSE A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE AUTOS...- FDO. DR. SEBASTIÁN MÁRQUEZ LAMENÁ - JUEZ. - INMUEBLE UBICADO EN CALLE LIBERTAD 376, (ACTUALMENTE SPARTAGO CASTELLANI 380) , GODOY CRUZ, MENDOZA, INSCRIPTO FOLIO REAL MATRICULA N° 41977/05 , ASIENTO A-3 , A NOMBRE DE MIGUEL PARRA GRANADO C. EXT. 158.759 Y BLANCA LUCIA RODRIGUEZ DNI F

1.248.503.-

Boleto N°: 4080240 Importe: $ 540
04-07-12-15-20-25-28/09 03-06-11/10/2017 (10 Pub.)

(*)
Juez del Décimo Séptido Juzgado Civil, Comercial y Minas Autos 250471 VALDEZ MERCEDES FELISA c/ VALDEZ MERCEDES FELISA p/ PRESC. ADQUISITIVA Notifica a: Todos se consideren con derecho inmueble ubicado Lamadrid Nº 369/71 Coronel Dorrego, Guaymallén, Mendoza: siguiente proveído: Mendoza, 26 de marzo 2.014. De acción instaurada TRASLADO POR DIEZ DIAS a MIGUEL VALDEZ y a MIGUELA BENEDICTA NERI DE VALDEZ demandados con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado del juzgado, bajo apercibimiento de ley. (Arts. 21, 74 , 75 , 210 , 214 y cc. C. P. C.). NOTIFIQUESE. Citase comparecer al juzgado en plazo de DIEZ DIAS a todos se consideren con derecho, para ejercerlo, sobre inmueble objeto de demanda prescripción adquisitiva instaurada en autos 214 y cc. del C. P. C.). A tal fin publíquense edictos por DIEZ DIAS Boletín Oficial y Diario Uno a intervalos regulares durante CUARENTA DIAS. Notifíquese Municipalidad Guaymallén acompañando copia de demanda y plano presentado y dése intervención a Fiscalía Estado notificándosele presente resolución con remisión expte. por MESA de ENTRADAS. Oportunamente dése intervención Defensor Oficial. Firmado: Dra. Fabiana Muna Conjuez.-

Boleto N°: 4080345 Importe: $ 720
04-07-12-15-20-25-28/09 03-06-11/10/2017 (10 Pub.)

(*)
Autos N° 252.389, caratulados "MATEO OSVALDO IGNACIO C/ ACOSTA DE LOPEZ MERCEDES Y OTS. S / Prescripción adquisitiva". El Juzgado Civil y Comercial N°. 12, cita y emplaza por DIEZ DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Rivadavia S/N. entre las calles Sarmiento y Los Valencianos del distrito San Roque , Maipú , Mendoza , a comparecer a ejercerlos bajo apercibimiento de ley. Dicho inmueble consta de una superficie total de 3 Ha., 9.999,34 m2 y formada por 1 Ha. 3.333,29 m2 , inscripta en 2° Insc. N° 14824 , fs. 706 , T° 78 B de Maipú , Mendoza ; 1 Ha., 3.333,58 m2. inscripta en 1° Insc. N° 19145 , fs. 657 , T° 77 C de Maipú , Mendoza ; 1 Ha., 3.333,47 m2, inscripta en 1° Insc. N° 19136 , fs. 653 , T° 77 C de Maipú , Mendoza -

Boleto N°: 4080363 Importe: $ 600
04-07-12-15-20-25-28/09 03-06-11/10/2017 (10 Pub.)

JUEZ DEL TRECER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS - MZA. AUTOS N 252.091 Caratuados "MEDEIROS LORENA MARTA C/ PRESUNTOS HEREDEROS DE LUTINIER FERNANDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQ. " NOTIFICA Y HACE SABER A POSIBLES TERCEROS INTERESADOS LA RESOLUCION DE FS. 67. El Tribunal en su parte pertinente resolvió: Mendoza , 29 de Junio de 2017. De la demanda interpuesta y sus ampliaciones de fs. 43 y 59 , TRASLADO al titular registral por el término de diez días para que comparezca ,responda , ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 214 y conc. C. P. C) Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO por el plazo de diez días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Cítese a la Municipalidad de Las Heras por el plazo de diez días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse diez veces durante cuarenta días en Boletín Oficial y Diario Uno. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble , al solo efecto de la anotación de litis prevista por el art. 1905 del C. C. Y. C. N. OFICIESE. NOTIFÍQUESE . Fdo: Juez Subrogante.

Boleto N°: 04078162 Importe: $ 1020

30/08 04-07-12-15-20-25-28/09 03-06/10/2017 (10 Pub.)

Juez 2do. Civil Tunuyán, Mendoza, autos 29222, "MUZABER VICTOR JOSE P/ TITULO SUPLETORIO", decreto: Tunuyán; Mza, 14 Diciembre 2016...- Asimismo cítese a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir ubicado calle San Martin 263 de Eugenio Bustos, Mza, superficie 720 m2, límites Norte: Ernesto Ordovini, Sur con Ruben Alfano y Mereces Alfano, Este: Ruben Alfano y Rosalia Alfano, Oeste: calle San Martin.- Se encuentra inscripto como 1ra. Inscripción Nro. 1192, fs.59, T 12 de San Carlos, fecha 03/02/1939.- NOTIFIQUESE.- Fdo. Dra. ANA CAROLINA DI PIETRO .- Juez.-

Boleto N°: 4073637 Importe: $ 360
22-25-30/08 04-07-12-15-20-25-28/09/2017 (10 Pub.)

Trib. Gestión Jud. N° 2, Juez Juan Pablo Santiago Civit, Autos N° 256.475 " RODRÍGUEZ JUAN CARLOS C/ UJEMVI P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA A: Terceros posibles interesados, la resolución de Fs. 36: "Mendoza, 01/03/16.- ... Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en B° Ujemvi, M-10, C-4, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza, inscripto al N° 19528, Fs. 555, Tomo 51-D, Las Heras, titularidad registral UNIÓN JUDICIALES-ESTATALES-MAGISTERIO PARA VIVIENDA para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.-

Boleto N°: 4071292 Importe: $ 360
16-22-25-30/08 04-07-12-15-20-25/09/2017 (10 Pub.)

Juez VIGÉSIMO PRIMERO Civil, autos 252.054 caratulados MARTÍNEZ BLANCA EMILIA C/ INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica a 'todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Álvarez Condarco 1.105 Godoy Cruz, Mendoza, lo proveído a fs. 15 que dice: " Mendoza , 25 de agosto de 2016.- De la demanda por título supletorio instaurada córrase TRASLADO a la demandada por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (arts. 21 , 74 , 75 , 212 y 214 del C P C y 24 ley 14.159).-"

Boleto N°: 4069716 Importe: $ 420
11-16-22-25-30/08 04-07-12-15-20/09/2017 (10 Pub.)

Juez del Primer Juzgado de Gestión Asociada, en autos Nº 165.159, caratulados "CAPALDI , JUAN RAMÓN C / NAHMAN, JOSE Y OTS. S / PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" , notifica y cita a herederos de José Nahman, Saide Yebara Vda. De Nahman, Beatriz Matilde Nehmen, Antonio Marón Nahman, y todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir ubicado en calle Ruta Provincial 50 Nº 7.050, San Roque, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, que registra inscripción de dominio Nº 14.727, fs. 153, T2 74-D, Maipú, de fecha 07/01/1954; que colinda al oeste en 42,5 metros con parcela propiedad de Sociedad Bodegas y Viñedos Dumit S.A., al noreste en 21,24 metros con parcela propiedad de Antonio Miguel Sesto, al este en 42,5 metros con parcela propiedad de José Nahman y Otros y el frente del terreno, lado sur, sobre la Ruta Provincial 50 con un frente de 21,58 metros; el siguiente proveído de fs. 58: Mendoza, 30 de Junio del 2008. De la demanda interpuesta, dese traslado a los demandados por el término de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 210 inc. 32, 212 , 214 y cc. del C. P. C.). Fdo.: Dr. Fernando Games, Juez.-

Boleto N°: 4069855 Importe: $ 840
11-16-22-25-30/08 04-07-12-15-20/09/2017 (10 Pub.)

En Mendoza, 06 de Marzo de 2017, el Primer Tribunal de Gestión Asociada, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en los autos N° 259.401 caratulados "CONDORI CONDO FELIX Y OTS. C/CEFERINO ALONSO S.R.L. P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", a fs. 15 proveyó: Por

presentado, parte y domiciliado. De la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de DIEZ DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 210 inc. 3°, 212, 214 y cc. del C.P.C.). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en Calle del Bajo s/n Fray Luis Beltrán, Departamento Maipú, Mendoza, siendo sus colindantes y límites: AL NORTE: Calle Pública, AL ESTE: Joaquín Call; OESTE: Juan Peña y AL SUR: Joaquín Call y Calle del Bajo; para ello deberá publicarse edictos en el Boletín Oficial y el Diario Los Andes por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS. DR. FERNANDO GAMES -JUEZ.

Boleto N°: 4069996 Importe: $ 660
11-16-22-25-30/08 04-07-12-15-20/09/2017 (10 Pub.)

Juez Primer Juzgado Civil, Tunuyán, Mendoza, en Autos N° 22.223, caratulados: "ALMUNA, OLGA Y OTS. P/ TITULO SUPLETORIO", notificar al titular dominial y terceros interesados, que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva instaurada en autos (art. 214 y ccs. del C. P. C.) ubicado en calle Benigno Aguirre s/n (R. P. 90) y Ruta Provincial N° 89 de Los Árboles, Tunuyán, Mendoza, constante de una superficie según título de: 20 ha. 3500,66 m2 y según mensura de Parcela Norte 6 ha. 6899,82 m2 y Parcela Sur 9 ha 7772,61 m2, inscripto en el Registro de Propiedad Raíz a nombre de Antonio Olguín, como 2° inscripción, N° 34, fs. 69, T° 1 del Departamento de Tunuyán. A fs. 13 el Juzgado proveyó: "Tunuyán, Mza, 3 de Julio 2.009. De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a Antonio Olguín por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de Ley (art. 210, 212, 21, 74, y 75 del C. P. C.). Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín oficial y Diario Los Andes por DIEZ VECES a intervalos regulares, durante cuarenta días (art. 214 inc I, C. P. C.) Cítese a la Municipalidad de Tunuyán, Gobierno de la Provincia, Fiscalía de Estado y Zona de Seguridad y Frontera, en razón de lo dispuesto por el art. 2342, inc. 1 del C. C. Fdo. Dra. Marta Villegas de Abraham - Juez”.

Boleto N°: 4063393 Importe: $ 1020
03-08-11-16-22-25-30/08 04-07-12/09/2017 (10 Pub.)

9º JUZGADO CIVIL PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN MENDOZA. EXPTE. Nº 251.702 CARATULADOS “NARANJO HECTOR LORENZO C/ PELAYES MARIA ARGENTINO Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” SE HACE SABER QUE A FS. 44 EL TRIBUNAL PROVEYÓ: “MENDOZA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015. (…) CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA Y TERCEROS INTERESADOS EN LA FRACCIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE UBICADO SOBRE RUTA 50 Y CALLE SAN MARTÍN, RODEO DEL MEDIO, MAIPÚ, MENDOZA, POR EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS PARA QUE COMPAREZCAN, RESPONDAN Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ART. 21, 74, 75, 212 Y 214 DEL C.P.C.). (…) PUBLÍQUENSE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DIEZ VECES A INTERVALOS REGULARES DURANTE CUARENTA DÍAS, CITANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE. (…) FDO: DRA. MARÍA VERÓNICA VACAS – CONJUEZ-“

Boleto N°: 4054191 Importe: $ 540
27/07 01-07-09-15-18-23-29/08 04-07/09/2017 (10 Pub.)

“JUEZ DEL SEPTIMO JUZGADO EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS – Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, en autos N° 251.945 caratulados “HERRERA, SANDRA VIVIANA C / PECORA JUAN SANTIAGO P / PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, Datos del Inmueble: ubicado sobre CALLE HIGUERITA N° 436, DISTRITO CAPILLA DEL ROSARIO departamento de GUAYMALLEN, Provincia de Mendoza, constante de una superficie según mensura 326.02 m², superficie según titulo 3 Ha 7527,38 m², nomenclatura catastral 04-08-09-0029-000021-0000-6, inscripción del dominio como 1° Inscripción al Asiento N° 18604 fs. 881, Tomo 96 – B de GUAYMALLEN, fecha de inscripción 19/11/1955 a nombre de JUAN SANTIAGO

PECORA. A fs. 18 el juzgado, resolvió: Mendoza, 01 de agosto de 2016.- Por presentado, parte y domiciliado.- De la demanda interpuesta, córrase traslado por el término de DIEZ DÍAS, a quien figura como propietario del inmueble motivo de la demanda y a todo interesado que resulte, Municipalidad de Guaymallén, Gobierno de la Provincia, para que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley (arts. 21, 74, 75, 212, 214, y conc. del C. P. C.). Notifíquese.- Fdo: Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez – Juez

Boleto N°: 4061420 Importe: $ 720
31/07 03-08-11-16-22-25-30/08 04-07/09/2017 (10 Pub.)

JUZGADO DE GESTIÓN ASOCIADA SEGUNDO, EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS - Mza. En autos n° 259536 caratulados "VALDEZ ADOLFO EMILIO C/ SUCESORES DE VILCHES PEDRO P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, notifica y hace saber a Terceros posibles interesados la resolución de fs. 29. A fs. 29 el tribunal en en su parte pertinente proveyó: "Mendoza, 17 de febrero de 2017 Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Oportunamente,córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- Notifiquese. Fdo. Dr. Juan Pablo Santiago Civit. Juez. "Datos del Inmueble: sito en calle Julio A. Roca 633 del Departamento de Las Heras, Mza., Inscripto en el Registro de la propiedad Raíz de Mendoza, como 1 inscripción bajo el n° 6.111, fs. 327, Tomo 35 - A de Las Heras, a nombre de Pedro Vilches.

Boleto N°: 4061468 Importe: $ 660
31/07 03-08-11-16-22-25-30/08 04-07/09/2017 (10 Pub.)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA N° 1, de Mendoza, Autos n° 257.061, "GUZMAN ROSARIO ISABEL c/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA p/prescripción adquisitiva", hace saber a posibles interesados la existencia del presente juicio mediante el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle servidumbre de tránsito, con salida a calle 2 de mayo s/n, Distrito de Corralitos, Departamento de Guaymallén, Mendoza, por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO UNO por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DIAS. El inmueble limita: al NORTE: en 45,06 m, con Domingo Gili, con Callejón comunero en 180,56 m y con Rosario Guzmán en 50,14 m, al ESTE con Agroisme S.A. (límite abierto); al SUR, con María Cristina Currenti Gagliano y con Rosario Gagliano de Currenti en 227,54 m; y al OESTE con Margarita Lidia A. Vallés de Riera en 37,86 m y Domingo Gili en 45,06 m. Firmado, Dr. JUAN DARIO PENISSE — JUEZ.

Boleto N°: 4061511 Importe: $ 600
31/07 03-08-11-16-22-25-30/08 04-07/09/2017 (10 Pub.)

Juez Noveno Juzgado Civil, Comercial y Minas en autos n° 250.671 “SOLIS, MONICA ELIZABETH c / SOLIS de QUIROGA, CARMEN TERESA p / Prescripción Adquisitiva”, notifica a terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle General Alvear n° 1655, Departamento n° 2 de Ciudad, Godoy Cruz, Mendoza, inscripto a nombre de Carmen Teresa Solis de Quiroga en la matrícula nº 79452 de Godoy Cruz, la parte pertinente del proveído de fs.26 que dice: “Mendoza, 16 de abril de 2014.- ...Publíquese edictos en el Boletín Oficial y UNO diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ... ”.-. Fdo: Dr. Luis Ángel PLANA ALSINET - Juez”

Boleto N°: 4053015 Importe: $ 480
26-31/07 03-08-11-16-22-25-30/08 04/09/2017 (10 Pub.)

PRIMER JUZGADO GESTION ASOCIADA, autos N° 11565, caratulados SANCHEZ, SERGIO ARIEL C / BRICEÑO FELICIANO Y OTROS P / PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto al N° 16837 fs. 585 TOMO 79 "D" Maipú, a nombre

de Julián Briceño, Faustino Sarmiento, Alberto Manzano, Patricio Manzano, Fernando Figueroa, Juan Antonio Briceño, Benjamín Briceño, Feliciano Briceño, José Antequera, José Contreras, Irma Filomena Polverini, Juan Ignacio Contreras, Francisco Contreras, José Bucolo, Antonio Bucolo, Valentin Tonetto y Concetto Bucolo, ubicado en calle Las Polvaredas S/N Lugar denominado Valle Hermoso, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza; individualizado como Polígono 19 del plano N°38670 según la Dirección Provincial de Catastro, el que limita: Norte y Este polígono 15, Sur De Medici S.A. y Oeste calle Polvadera; para que comparezcan a ejercerlos bajo apercibimiento de ley.- Publíquese edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES.-

Boleto N°: 4053167 Importe: $ 600
26-31/07 03-08-11-16-22-25-30/08 04/09/2017 (10 Pub.)

SEGUNDO JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA.. EN LOS AUTOS N° 256.872. CARATULADOS "VERCESI ALBERTO JUAN C / GOMENSORO JUAN FACUNDO P / PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA A LOS TERCEROS INTERESADOS. "Mendoza 28 de septiembre del 2016 … Publíquense edicto; DIEZ VECES a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de diez días y bajo apercibimiento de ley.", .Fdo: Dr. Juan Pablo Santiago CIVIT — Juez". RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE FRANCIA N° 3840, GENERAL BELGRANO, GUAYMALLÉN MENDOZA, INSCRIPTO AL N° 12.162, FS. 181, DEL T° 89-A DE GUAYMALLÉN, TITULAR REGISTRAL JUAN FACUNDO GOMENSORO DNI N° 3.080.840.-

Boleto N°: 4053208 Importe: $ 540
26-31/07 03-08-11-16-22-25-30/08 04/09/2017 (10 Pub.)

Primer Tribunal de Gestión Judicial en lo Civil, Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 1.014.168 IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL LA GRAN COSECHA p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Pueyrredón N° 1.657, B° Norte, Gral. San Martín, Mza., constante de una superficie según título y mensura de 457,53 mts.2, anotado en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 13.556, Fs. 113, T° 66 "C" de Gral. San Martín, Mza.. Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DIAS, en el Boletín Oficial y Diario UNO. Fdo. Dra. Ana María Casagrande. Secretario.

Boleto N°: 4058117 Importe: $ 360
24-28/07 02-07-10-15-22-25-30/08 04/09/2017 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)
Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord, 2457/10 cita 3 (TRES) días, a herederos del fallecido NATALIO CHIA fallecido el 17-04-1981 de quien se pretende EXHUMACION, CEMENTERIO DE BUEN ORDEN, de no mediar oposición.

Boleto N°: 4076610 Importe: $ 36
04-05-06/09/2017 (3 Pub.)

(*)
Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, ORD .. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido BOSCARIOL JAVIER, fallecido el 18/05/1964 y BOSCARIOL JORGE, fallecido el 21/09/1984, de quién se pretende EXHUMACIÓN y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO en CEMENTERIO DE BUEN ORDEN, de no mediar oposición.

Boleto N°: 4078091 Importe: $ 54
04-05-06/09/2017 (3 Pub.)

(*)
A herederos de ARJONA OLIVARES JUAN JOSE, cita la oficina tecnica previosonal a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal.Expte N°711-D-2017.

Boleto N°: 04078317 Importe: $ 30
04-05-06-07-08/09/2017 (5 Pub.)

(*)
A herederos de ALANIS ARANCIBIA VICENTE ABRAHAM cita la oficina técnica previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte N° 713-D-2017

Boleto N°: 04079038 Importe: $ 30
04-05-06-07-08/09/2017 (5 Pub.)

(*)
Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord .. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido RAZZANO FRANCISCO, fallecido el 28/08/1987, de quién se pretende EXHUMACIÓN,REDUCCIÓN, quedando en mismo lugar y EGEA JOSEFA, fallecida el 07/07/2017, de quien se pretende TRASLADO INTERNO en CEMETERIO DE BUEN ORDEN, de no mediar oposición.

Boleto N°: 04079146 Importe: $ 54
04-05-06/09/2017 (3 Pub.)

(*)
A herederos de BARRAZA, JOSE MANUEL, cita Municipalidad de Guaymallén, a reclamar beneficios acordados Art 33°- Dec. Ley 560/73, modificado por Ley 4409, bajo apercibimiento legal, Expte. N° 10.748-B-2017. Presentarse en Dirección de Asuntos Legales- 5 Piso- Firmado: Dra. Cristina Cuartara —Subdirectora.-

Boleto N°: 04079868 Importe: $ 90
04-06-08-12-14/09/2017 (5 Pub.)

(*)
A herederos de ROJAS SANDRA MIRIAM cita la oficina técnica previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N°720-D-2017.

Boleto N°: 04079910 Importe: $ 30
04-05-06-07-08/09/2017 (5 Pub.)

(*)
A herederos de GALLARDO LUCERO PATRICIO cita la oficina tecnica previsioanl a reclamar derecgos previsionales, bajo apercibimiento legal.Expte N° 730-D-2017

Boleto N°: 4080516 Importe: $ 30
04-05-06-07-08/09/2017 (5 Pub.)

(*)
La Escribanía Municipal en concordancia con el artículo 5º de la Ordenanza Nº 2654 comunica la nómina de funcionarios que dieron cumplimiento a la presentación de la declaración Jurada Patrimonial año 2017: Luis Edgar Novillo, Director General de Intendencia; Duilio Alberto Pezzutti, Secretario de Gobierno; Patricia Sonia Tieppo, Contador General; Ernesto Nelson Rodríguez, Tesorero; María Gabriela Nento, Asesor Legal y Técnico; Gustavo Hernán Aroma, Secretario Privado de Intendencia; Mónica Beatriz Frías, Director de Rentas; Juan Manuel Serrano, Director de Fiscalización y Control; Ricardo Santiago Japaz,

Director de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones; Raúl José Álvarez, Director de Transito y Prevención Ciudadana; Enrique Eduardo Vitale, Director de Desarrollo Territorial y Ambiente; Gabriel Martin, Director de Obras y Servicios Sanitarios; Ricardo Blanco, Director de Obras Publicas; Yamila Emilce Cerezo, Director de Empleo y Capacitación; Mario Orlando Robazza, Delegado Municipal de Distrito Fray Luis Beltrán; Anacleto Escudero, Delegado Municipal de San Roque; Ricardo Alberto Miatello, Subdirector de Salud; María Isabel Maingard, Subdirector de Educación; Leticia Viviana Lena, Subdirector de Desarrollo Humano y Familia; Aldo Manuel Irribarren, Subdirector de Obras y Mantenimiento Electromecánico; Melisa Jimena De Blasis, Subdirector de Licitaciones; Natalia Elizabeth Muñoz Canal, Subcontador; Carolina Cecilia Benvenutti, Secretario Administrativo Municipal de Transito; Miriam Nelly Gallardo, Presidente del H.C.D-(P.J-FPV); Gabriel Joel Delgado, Vice-Presidente 1º H.C.D (UCR- Cambiemos); Juan Alberto Rosales, Vice-Presidente 2º HCD (P.J-FPV); Susana Regina Flores, Presidente del Bloque P.J- FPV; Pablo Roberto Guiñazu, Presidente Bloque U.C.R- Cambiemos; Héctor Damián Peirone, Secretario Legislativo H.C.D; Horacio Albornoz, Director Gral. de Administración

Boleto N°: 04078736 Importe: $ 90
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)

VIGESIMO CUARTO JUZGADO EN LO CIVIL Autos N° 250.747 caratulados "ESTRELLA STELLA MARIS c/ QUIROZ SOTO EDUARDO LUIS p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Notifica a EDUARDO LUIS QUIROZ SOTO, el siguiente proveído: Mendoza 26 de abril 2017 Y VISTOS RESULTA: ..Y CONSIDERANDO: .. RESUELVO: 1- Hacer lugar a la demanda por título supletorio entablada por STELLA MARIS ESTRELLA y en consecuencia declarar adquirido por prescripción veinteañal desde el 24 de septiembre de 2006, el inmueble ubicado en calle Santa Fe 1715 o Valle Hermoso 1195 esquina Santa Fe, distrito Las Tortugas, Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz en el asiento n° 15313, fojas 953 del tomo 71 "B" de Godoy Cruz, a nombre de Eduardo Luis Quiroz Soto, con una superficie según mensurade 141,72 m2 y según título 241,55 m2, nomenclatura catastral 05.03.02.0027.00016.000.2, inscripta en el padrón rentas 05-41850-4 y en el padrón municipal 20.831, como surge del plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro el día 20 de diciembre de 2011 al N° 05 47710 que en copia digitalizada obra a fs. 7, el que deberá ser inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz y las oficinas públicas que correspondan en un 100% a nombre de la actora. I- Imponer las costas a la parte actora. III- Diferir la regulación de honorarios hasta que existan elementos para practicarla. IV- Disponer que firme la presente sentencia, previa conformidad de los profesionales intervinientes y darse cumplimiento con lo dispuesto por la Ley Impositiva pasen los autos a las oficinas pertinentes, mediante oficios y adjuntándose los comprobantes de pago de los tributos que graven el inmueble a fin de que se le inscriba el mismo en un 100% a nombre de STELLA MARIS ESTRELLA, previa cancelación de la inscripción existente según constancia de fs. 36. V- Publíquese edictos por el término de un día, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, a fines de notificarse la sentencia a quienes corresponda. NOTIFÍQUESE- REGÍSTRESE- CÚMPLASE. Fdo. Dra Maria Eugenia Ibaceta - Juez

Boleto N°: 4079920 Importe: $ 114
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)

GUAYMALLÉN, 03 AGO. 2017 EDICTO DE NOTIFICACIÓN REF/. EXPTE. Nº 9.323-IO-2.016-60204. La Municipalidad de Guaymallén, comunica al Sr. MARTINEZ RAMIREZ JUAN y/o A QUIEN RESULTE SER EL TITULAR DEL BIEN EMPADRONADO BAJO EL Nº 116.038, que por Decreto Nº 2.320/17, se encuadró como EDIFICIO EN RIESGO I Antirreglamentario, No Viable la vivienda de material adobe, ubicada en Calle Pedro Molina Nº 3.101 del Distrito Belgrano de este Departamento de Guaymallén, que por la inseguridad que reviste dice: “Que son aquellas construcciones en inminente peligro de derrumbe”, según lo determinado por la Ordenanza Nº 3.780/94 del C.E.O.T. - Ap. VIII.B.3. – Inc. a). Se le ordenó en un TÉRMINO de VEINTE (20) DÍAS posterior a su notificación para que proceda a LA DEMOLICIÓN de la vivienda. Se deja expresa constancia que queda bajo exclusiva responsabilidad de sus propietarios y

ocupantes de cualquier problema que surja a causa de fenómenos físicos y/o naturales y en este tipo de construcciones no puede realizarse ninguna clase de refacciones y/o remodelación. En caso de incumplimiento al requerimiento municipal, se procederá a la DEMOLICIÓN, retiro de escombros, ejecución de cierre reglamentario con cargo de gastos a la propiedad y posterior ejecución judicial. Todos los bienes que se encuentran en la propiedad o remanentes de la demolición se dejan en el interior de la misma, conforme a normas legales y al Ap. VIII.C. del mencionado Código que dice: “La demolición del inmueble afectado deberá ser realizada por el titular de la propiedad y ante incumplimiento será realizada por Personal de esta Comuna con cargo a la propiedad P.M. Nº 116.038. Firmado: Ing. MARCOS CALVENTE – Secretario de Obras y Servicios Públicos – Sr. MARCELINO IGLESIAS – Intendente Municipalidad de Guaymallén.

Boleto N°: 4080013 Importe: $ 324
04-05-06/09/2017 (3 Pub.)

(*)
Se notifica a MARIA ROSARIO GUEVARA HERNANDEZ; JUAN CARLOS LANDONI y presuntos herederos del Sr. RAMON GUEVARA HERNÁNDEZ, co-demandados, que en los autos N° 88.736 caratulados "GARCIA MARGARITA MARIA P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, del 15° Juzgado Civil, se resolvió en fecha y parte pertinente: "Mendoza, 16 de Mayo de 2.017.- Y VISTOS: Atento las constancias de autos y lo dictaminado por el Agente Fiscal a fs. 200. RESUELVO: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos, y en consecuencia: declarar corno persona de ignorado domicilio a la Sra. MARÍA ROSARIO GUEVARA HERNÁNDEZ en los términos y efectos del art. 69 del C. P. C; II. Declarar corno persona de ignorado domicilio al Sr. JUAN CARLOS LANDONI en los términos y efectos del art. 69 del C. P. C. III. Declarar como personas inciertas a los presuntos herederos del Sr. RAMON GUEVARA HERNÁNDEZ, en los términos y efectos del art. 69 del C. P. C. IV. Publíquense edictos por TRES DJAS con DOS DIAS de intervalo en el BOLETIN OFICIAL y diario LOS ANDES. V. Notifíquese a la Defensoría de pobres y Ausentes en Turno. NOTIFIQUESE. REGISTRESE. CÚMPLASE.- Fdo: Dra. María Mercedes Herrera - Juez".-

Boleto N°: 4080138 Importe: $ 216
04-07-12/09/2017 (3 Pub.)

(*)
Séptimo Juzgado de Paz, Primera Circunscripción de Mendoza. Expte. n° 255427, caratulados: "VANRELL ANTONIO GUIDO C/ PEREZ CLAUDIA BEATRIZ S / Cobro de Alquileres". Notificar al Sr LUIS GASTON CASTELLANOS DNI 23.210.936 de ignorado domicilio. A fs. 83: MENDOZA, 16 de agosto de 2.017. REQUIERASE DE PAGO a dicha persona la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 28.350,00), que reclama el actor más PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS ($ 30.200,00), se fija provisoriamente para intereses costos y costas. En defecto de pago trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado hasta la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO ($ 58.550,00) fijada provisoriamente. Se faculta auxilio fuerza pública y allanamiento de domicilios. Citase demandados para defensa por SEIS DÍAS bajo apercibimiento de ley y conmínesele constitución domicilio legal (arts. 21 , 74 , 75 del C. P. C.). Hacer saber a la parte demandada que puede concurrir al Defensor Oficial en el Palacio de Justicia para su asesoramiento en forma gratuita. - CUMPLASE. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Valeria Elena Antun - Juez. Mza, 24/8/2.017.-

Boleto N°: 4080159 Importe: $ 216
04-07-12/09/2017 (3 Pub.)

(*)
A. DANCIUL ANGEL ANTONIO Emplázole, según lo establecido por DISPOSICIÓN Nº 7 - INSTRUCTIVO Nº 2 CONTADURÍA GRAL DE LA PROVINCIA y Acordada Nº 2514/97 Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza, en el término de quince (15) días corridos, contados a partir de la

recepción de la presente notificación, a rendir cuenta documentada – en original – de la inversión de los fondos entregados a Uds., destinado a CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS QUE DEMANDE LA COMPRA DE EQUIPAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE PANIFICADOS Y PASTELERÍA ,cuota: UNICA por un importe de: $12.500,00 (PESOS DOCE MIL QUINIENTOS), Subsidio Número 1375/2016 entregada el día 30/01/2017 con vencimiento el 01/03/17 conforme con la Resolución Nº756/2016 , obrante en el Expediente de Inicio Nº 3028-D-2016-77762 al cual se deberá incorporar la rendición requerida. En igual plazo, conmínole a reintegrar los fondos que no hubieran sido utilizados. Ambas intimaciones deberán ser incorporadas al expediente mencionado. Llegada la fecha de vencimiento y no habiendo cumplido con lo solicitado, se remitirán las actuaciones a Fiscalía de Estado de la Provincia, para que proceda al inicio de las acciones judiciales que correspondan; ello sin perjuicio de dar noticia de la presente actuación a ese y otros organismo de control.

S/Cargo
04-05-06/09/2017 (3 Pub.)

(*)
Juez Juzgado de Paz de Las Heras, Primera Circunscripción judicial de Mendoza, en autos 34.982, caratulados " BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA C/ FERNANDEZ LAURA ANDREA P/ EJECUCION ACELERADA (CAMBIARIA)" notifica a Laura Andrea Fernandez, DNI 23..597.834, demandada de domicilio ignorado, la resolución dictada en autos a fs.13, que en su parte pertinente dice: "Las Heras, Mendoza 21 de noviembre del 2016. AUTOS RESUELVO: Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 26/100 ($ 48.894,26) que le reclama el actor, con más la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 42/100 ($ 4889,4) de igual moneda que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. En defecto de pago trábase embargo sobre los bienes propiedad del demandado que se encuentren en su domicilio real y sean susceptibles de tal medida y hasta cubrir la suma total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 63/100 ($ 53.783,63) fijada provisoriamente para responder a capital , intereses , IVA sobre intereses , costos y costas Citase al demandado para defensa por el término de seis (06) días bajo apercibimiento de ley y conminase por la constitución de domicilio legal dentro del radio del juzgado (artículos 21 , 74 , y 75 del Código Procesal Civil) Fdo. Dr. Miguel Ángel Cirone, juez". Las Heras, Mendoza Mayo de 2017. Fdo. Esc. Act. Daniel Lucero - Secretario - A fs. 35 el Juzgado resolvió: "Las Heras , Mendoza , jueves 18 de mayo de 2017 . . . RESUELVO: 1) Aprobar en cuanto por derechos corresponda la información sumaria rendida en autos. 2) Declarar como de ignorado domicilio a Laura Andrea Fernández D N I 23.597.834.-

Boleto N°: 4080275 Importe: $ 360
04-07-12/09/2017 (3 Pub.)

(*)
En autos n° 4339/2015, caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ CARAMAZZA ELIANA LOURDES p/ P.V.EJEC.", tramitados ante el Juzgado Federal n° 2 de Mendoza, el Sr. JUEZ ha ordenado NOTIFICAR A ELIANA LOURDES CARAMAZZA de ignorado domicilio, la resolución que a continuación se transcribe "Mendoza, 26 de junio de 2017. . . . En atención a lo solicitado y constancias de autos, hágase efectivo el apercibimiento de fs. 59 teniendo por reconocidas las firmas, y en consecuencia, por preparada la vía ejecutiva en contra de CARAMAZZA ELIANA LOURDES. Consecuentemente y de conformidad con lo que disponen los arts. 520 , 531 , 42 y 43 (anteriores 531 , 542 , 40 y 41) del C. P. C. C. N., líbrese contra la ejecutada mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 47/100 ($ 13.429,47), en concepto de capital, con mas la de PESOS DOCE MIL CON 95/100 ($ 12.000,95), que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante, conforme liquidación practicada por Secretaría, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar. - La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco días (5) bajo

apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que el ejecutado constituya domicilio procesal dentro del radio del Tribunal , bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente , en la forma y oportunidad que prevé el art. 134 (anterior 133) del Código citado. - En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso , Juzgado , Secretaria y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962- II. . . . Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 146 del C. P. C. C. N., NOTIFIQUESE el presente bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, mediante la publicación de edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación. Fdo: Walter Ricardo Bento - Juez Federal Subrogante". -

Boleto N°: 4080308 Importe: $ 156
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)
AA/CJ.15471 En autos n° 49848/2015, caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ DIAZ JULIO CESAR P/ ORD.", tramitados ante el Juzgado Federal n° 2 de Mendoza, el Sr. JUEZ ha ordenado NOTIFICAR al /os demandado/s JULIO CESAR DIAZ, de ignorado domicilio, la resolución que a continuación se transcribe: "Mendoza, 05 de junio de 2017. Como se solicita, atento las constancias de autos bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense EDICTOS por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y Dario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr./ a DIAZ JULIO CESAR para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en el. (arts. 343 y ccs. del C P C C N). Fdo: Olga Pura Arrabal — Juez Federal". Mendoza, 12 de febrero de 2016. . . . Téngase por deducida la presente demanda la que tramitará por procedimiento ORDINARIO, de la que se da traslado por QUINCE DIAS, con citación y emplazamiento para presentarse, contestarla y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 338, 61, ant.59 y 43, ant., 41 del C P C C N). Notifiquese a la contraria por cédula o Juez de Paz que corresponda. Fdo: Olga Pura Arrabal — Juez Federal".-

Boleto N°: 4080326 Importe: $ 168
04-05/09/2017 (2 Pub.)

(*)
Juez del Séptimo Juzgado de la Familia de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Autos N° 3836/16, caratulados "FERRER CECILIA CAROLINA CONTRA BALDA DANIEL SANTOS POR DIVORCIO", notifica al Sr. Daniel Santos Balda, de domicilio ignorado lo ordenado a fs. : " Mendoza. 06 de junio de 2017Y VISTOS ... RESULTA. Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Decretar el DIVORCIO de los Sres. CECILIA CAROLINA FERRER, D.N.I. N° 20.338.830 y DANIEL SANTOS BALDA, C.I.P.F. N° 9.121.149, quienes contrajeron matrimonio por Acta N° 34 , del Libro Registro N° 6.723 , Fs. 35 , Año 1.993 en fecha 18 de Junio del año 1.993, en la Oficina Godoy Cruz Oeste, Departamento de Godoy Cruz, del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Mendoza. conforme a lo dispuesto por los Art. 437, sig. y cc del C.C. y C. N., declarando extinguida la comunidad de bienes con efecto retroactivo al 8 de febrero de 2.017 (Art. 480 del C. C. y C. N.) II) Imponer las costas en el orden causado. (Arts. 35 y 36 del C. P. C.) III) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Paola B. Gauna en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL ($ 18.000), por la labor desarrollada en autos (Art. 10 L.A.): IV) Notifíquese la presente resolución mediante edictos por UN DIA en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (art 68 inc I y 69 C P C). Cumplido notifíquese: a la 3º Defensoria de Pobres y Ausentes.V) Firme la presente resolución y prestada que sea la conformidad profesional, expídase copia certificada a las partes interesadas y ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Mendoza , a los fines de su toma de razón. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE.- Fdo: Dra. Flavia Ana María Ferraro Soto - Juez".

Boleto N°: 4080331 Importe: $ 114
04/09/2017 (1 Pub.)

Juez del Tercer Juzgado de Paz, Autos Nº 254.060, caratulados: "MANGIONE BLANCA AMIRA ALICIA C/ GUERRA CARINA OFELIA ELIZABETH P/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS", hace saber que el Juzgado a fs. 103 de los autos principales Nº 254.069, caratulados: "MANGIONE BLANCA AMIRA ALICIA C/ GUERRA CARINA OFELIA ELIZABETH Y OT. P/ COBRO DE PESOS", proveyó: "Mendoza, 09 de marzo de 2017 RESUELVO: 1) Téngase por prestado el juramento conforme a lo dispuesto por el art. 69 del C.P.C., expresado a fs. 97. 2) Declarar que el SEÑOR JOSE HUMBERTO LUCERO es de ignorado domicilio. 3) Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs. 50 que se publicará en el Boletín Oficial y diario "UNO" por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo. 4) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. COPIESE Y NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. Elda Elena Scalvini. Juez.

A fs. 34 de los Autos Nº 254.060, caratulados: "MANGIONE BLANCA AMIRA ALICIA C/ GUERRA CARINA OFELIA ELIZABETH P/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS", proveyó: "Mendoza, 30 de junio de 2017. Publíquense edictos como se solicita. Téngase presente la ratificación expresada". Fdo: Dra. Paula Iribarne. Secretario.

A fs. 7 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 12 de febrero de 2016. Por presentado por la parte actora y por ratificado el domicilio legal. Téngase presente lo expuesto. Por cumplido el previo de fs. 5. Del beneficio de litigar sin gastos, traslado a la contraria por el término de cinco días. NOTIFIQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. Oportunamente, dése intervención al fiscal correspondiente (art. 93 y 96 del C.P.C.)". Fdo: Dra. Paula Iribarne. Secretario.

Boleto N°: 04073614 Importe: $ 324
30/08 04-07/09/2017 (3 Pub.)

Noveno Juzgado de Familia de Las Heras, Mendoza, en autos Nº 1474/16/9F, Caratulados: “MORENO CARINA ESTRELLA CELESTE CONTRA LEGUIZA PAZ JORGE ANDRÉS POR RECTIFICACIÓN DE PARTIDA”, Juez del NOVENO JUZGADO DE FAMILIA NOTIFICA al Sr. JORGE ANDRÉS LEGUIZA PAZ, de Ignorado domicilio, de lo resuelto por este tribunal “ Mendoza, 27 de Junio de 2017. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO… RESUELVO… I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio del Sr. JORGE ANDRÉS LEGUIZA PAZ DNI 30.491.218, y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese la presente resolución, y hágase saber al demandado, JORGE ANDRÉS LEGUIZA PAZ DNI 30.491.218, el inicio de los presentes Autos Nº 1474/16/9FLH, cuyo objeto consiste en la rectificación de la partida de nacimiento de la niña Lua Monserrat Leguiza, a los fines de adicionar el número de DNI de su progenitor, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. NOTIFÍQUESE CON REMISIÓN DE AUTOS.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. OFÍCIESE. PUBLÍQUESE.- Dra. María Elizabeth Lizán Juez Subrogante.

Boleto N°: 04077898 Importe: $ 252
30/08 04-07/09/2017 (3 Pub.)

Segundo Juzgado Familia. 1era C. judicial. Autos 549/16 ROJAS ROSARIO INES POR LA MENOR ROJAS DIANA CONTRA ZALAZAR NORBERTO POR FILIACION. Mendoza 16 de Junio de 2017. Autos Vistos y Considerando: Resuelvo: Aprobar la información sumaria rendida en autos en consecuencia declarar que Norberto Salvador Zalazar DNI: 16.459.304 es persona de ignorado domicilio debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del CPC). De la demanda de Filiación córrase traslado a la contraria por el término de Quince días para que comparezca, responda, ofrezca y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (art. 52, 76, 79 y cc

LNA, y arts. 20, 21, 74, 75 y cc CPC). Notifíquese. Notifíquese por edictos por tres veces alternadas en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Fdo: Dr. Rodolfo Gabriel Díaz. Juez.-

Boleto N°: 4078013 Importe: $ 162
30/08 04-07/09/2017 (3 Pub.)

Juez del Octavo Juzgado Familia, hace saber que en los autos N 2729/12, caratulados "PETRA GRACIELA ELIZABETH C / MONSERRAT RAMON OSCAR POR DIVORCIO VINCULAR" se ha resuelto lo que se transcribe en su parte pertinente: "RESUELVO: I. - Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. RAMON OSCAR MONSERRAT DNI N 13.998.765, a los términos y efectos del art. 69 del C. P. C. II. - De la propuesta de convenio regulador, a efectos del divorcio , VISTA a la contraria por el término de OCHO DÍAS. NOTIFIQUESE. IV. - Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C. P. C. COPIESE, NOTIFIQUESE. FIRMADO: Dra. Marisa D. Peralta. Juez. Octavo Juzgado de Familia.

Boleto N°: 04078119 Importe: $ 162
30/08 04-07/09/2017 (3 Pub.)

JUEZ DEL TRECER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS - MZA. AUTOS N 252.091 Caratuados "MEDEIROS LORENA MARTA C/ PRESUNTOS HEREDEROS DE LUTINIER FERNANDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQ. " NOTIFICA A POSIBLES SUCESORES DE JUAN ROBUSTIANO GOMEZ: LAS RESOLUCIONES DE FS. 67 Y 79. El tribunal A FS 67 en su parte pertinente resolvió: Mendoza, 29 de Junio de 2017. De la demanda interpuesta y sus ampliaciones de fs. 43 y 59 , TRASLADO al titular registral por el término de diez días para que comparezca , responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21 , 74 , 75 , 214 y conc. C. P. C) Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO por el plazo de diez días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Cítese a la Municipalidad de Las Heras por el plazo de diez días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse diez veces durante cuarenta días en Boletín Oficial y Diario Uno. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de la anotación de litis prevista por el art. 1905 del C. C. Y. C. N. OFICIESE. NOTIFÍQUESE. Fdo: Juez Subrogante. Y A FS. 79: Mendoza , 31 de julio de 2017. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: 1) Tener a los posibles sucesores de JUAN ROBUSTIANO GOMEZ como personas inciertas. 2) Publíquese edictos por TRES VECES con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario "LOS ANDES" conjuntamente con el decreto de fs. 67 de autos. 3) Oportunamente, DESE VISTA AL DEFENSOR QUE POR TURNO CORRESPONDA. REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. Fernanda Salvini de Mussi — Juez.-

Boleto N°: 04078170 Importe: $ 396
30/08 04-07/09/2017 (3 Pub.)

Séptimo Juzgado de Paz Letrado, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, autos N° 255.959 "CASTRO RAQUEL DEL CARMEN C/ IZQUIERDO LUCAS CARLOS JAVIER Y OTS P/ D. y P.", notifica que a fs. 85 el Juzgado Resolvió: "Mendoza, 17 de agosto de 2017. . . . I - Aprobar la información sumaria rendida en autos y , en consecuencia, declarar que la parte demandada Carlos Javier Izquierdo Lucas D. N. I. N° 27.350.020 resulta ser de ignorado domicilio. II - Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO UNO por el término de ley , la presente y la de fs. 45. III - . . . IV - Notifiquese." A fs. 45: Mendoza, 20 de marzo de 2.017. . . . De la demanda instaurada traslado a la demandada por término de DIEZ DIAS , con citación y emplazamiento para que comparezca , responda , ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado , bajo apercibimiento de Ley (arts. 21, 74, 75 , 210, 212 y ccs. del C. P. C.). Notifíquese. . . . Asimismo, hágase saber a la partes que

se aplicara el principio de las cargas probatorias dinámicas (Art. 1735 del C. C. y C. N.) en la medida que sea pertinente. Notifíquese. Fdo.: Dr. Emiliano Guiñazú - Secretario Ad -Hoc."

Boleto N°: 4078204 Importe: $ 252
30/08 04-07/09/2017 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL Expte.Nº 124-D-16-01410-E-0-8 notifica a la empresa NINA RODRIGUEZ JUAN BAUTISTA CUIT N° 20-94951490-1 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución Nº 498/17, de PESOS TRES MIL ($3000.-) Dirección de Fiscalización y Control.

S/Cargo
31/08 04-05/09/2017 (3 Pub.)

JUEZ DEL 9 JUZ. DE FLIA. DE LA 1 CIRC. JUDICIAL EN AUTOS 216/14/9F "DIAZ ENZO RICARDO C/ VARGAS VALERIA LORENA P/ DIVORCIO VINCULAR" NOTIFICA A LA SRA. LORENA VARGAS DNI 27.137.772 PERSONA DE IGNORADO DOMICILIO LO RESUELTO A FS. 39 "MENDOZA 26 DE OCTUBRE DE 2016 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO RESUELVO I- HACER LUGAR A LA INFORMACION SUMARIA RENDIDA Y DECLARAR EL IGNORADO DOMICILIO DE LA SRA. VALERIA LORENA VARGAS DNI 27.137.772 Y EN CONSECUENCIA ORDENAR QUE LAS NOTIFICACIONES QUE CORRESPONDAN SE PRACTIQUEN POR VIA EDICTAL" YA FS. 42 "CORRASE VISTA A LA CONTRARIA PARA QUE EN EL PLAZO DE QUINCE DIAS MANIFIESTE ACUERDO O FORMULE UNA PROPUESTA DISTINTA. NOTIFIQUESE. FDO. DRA. ROSANA TANO DIFABIO. JUEZA".

Boleto N°: 04078698 Importe: $ 126
30/08 04-07/09/2017 (3 Pub.)

AYSAM S.A con domicilio en calle Belgrano Nº 920 - Ciudad, caratulado “Solicitud de Servicio de Agua Potable para Terrenos ubicados en Carril Santos Lugares s/nº – Distrito Ing. Giagnoni – Dpto. Junín”, Elena Paula Videla Gutierrez, propietario del terreno ubicado en Carril Santos Lugares s/nº, con límite geográfico del terreno: al norte Eduardo V. D’Angelo, Bem Sociedad Anónima y Diego M. Palomo ; al sur Dorigutti Gabriel Ernesto; al este Carril Santos Lugares y al oeste calle Ing. Giagnoni – Dist. Ing. Giagnoni – Departamento Junín - según plano mensura en trámite de visación obrante, relacionado con la solicitud de servicio de Agua Potable para un loteo compuesto de 46 (cuarenta y séis) lotes, situado fuera de los radios servidos y de expansión otorgados en concesión a Agua y Saneamiento Mendoza S.A. A continuación se detallan los datos característicos de la ampliación de radio solicitada. Solicitante: Elena Paula Videla Gutierrez propietario del terreno. Servicio solicitado: Agua Potable. Datos del beneficiario: Cuarenta y seis (46) lotes para viviendas unifamiliares. La provisión del servicio Agua Potable se materializará mediante la extensión de cañería a instalar por calles internas del loteo con empalme en redes existentes de AYSAM SA instaladas en Carril Centro s/nº de la localidad de Junín. En consideración a lo expuesto, se solicita la ampliación del radio de concesión. En consecuencia se cita a terceros interesados en la prestación de servicio de Agua Potable en el sector descripto, a presentarse dentro de un plazo de diez (10) días corridos a partir de la última publicación del extracto en el EPAS, dando cumplimiento a lo expuesto en el Art. 39 de la Ley Nº 6044/93. Informes en EPAS San Juan Nº 825 (5500) – Ciudad, Tel. 4234500 – e-mail: epas@mendoza.gov.ar.

Boleto N°: 4079610 Importe: $ 216
01-04/09/2017 (2 Pub.)

AYSAM S.A. con domicilio en calle Belgrano Nº 920 - Ciudad, caratulado “Solicitud de Servicio de Agua Potable para propiedades ubicadas en Carril San Pedro s/n° – Palmira – San Martín”, Municipalidad de San Martín, por propiedades ubicadas en Carril San Pedro, con límite geográfico del terreno: al Norte: Ruta Nacional N° 7; al Sur: Variante Ruta Provincial N° 50; al Este: Vecinos frentistas al Carril San Pedro; al Oeste: Vecinos frentistas al Carril San Pedro – Distrito Palmira – Departamento de San Martín -

según plano mensura en trámite de visación obrante, relacionado con la solicitud de servicio de Agua Potable para un loteo compuesto de 10 (diez) viviendas, situado fuera de los radios servidos y de expansión otorgados en concesión a Agua y Saneamiento Mendoza S.A.. A continuación se detallan los datos característicos de la ampliación de radio solicitada. Solicitante: Municipalidad de Gral. San Martín. Servicio solicitado: Agua Potable. Datos del beneficiario: diez (10) viviendas unifamiliares. La provisión del servicio Agua Potable se materializará mediante la extensión de cañería a instalar por Carril San Pedro con empalme en redes existentes de AYSAM SA instaladas en Carril San Pedro y en Variante Ruta Provincial N° 50 de la localidad de Palmira del departamento San Martín. En consideración a lo expuesto, se solicita la ampliación del radio de concesión. En consecuencia se cita a terceros interesados en la prestación de servicio de Agua Potable en el sector descripto, a presentarse dentro de un plazo de diez (10) días corridos a partir de la última publicación del extracto en el EPAS, dando cumplimiento a lo expuesto en el Art. 39 de la Ley Nº 6044/93. Informes en EPAS San Juan Nº 825 (5500) – Ciudad, Tel. 4234500 – e-mail: epas@mendoza.gov.ar.

Boleto N°: 4079612 Importe: $ 216
01-04/09/2017 (2 Pub.)

AYSAM S.A. con domicilio en calle Belgrano Nº 920 - Ciudad, caratulado “Solicitud de Servicio de Agua Potable para propiedades ubicadas en Calle La Posta s/n° – La Colonia – Junín”, Rodolfo R. Egea, por propiedades ubicadas en calle La Posta s/nº, con límite geográfico del terreno: al Nor-Este propietarios Roberto Fabián Camba y Jorge N. P. Camba; Renca S.A. y Elsa Azucena Cirella; al Sur-Oeste propietario Guzman Oscar Flavio; al Nor -Oeste propietario Finca Santa María S.A. y al Sur-Este propietario Renca S.A.; Elsa Azucena Cirella y calle La Posta – Dist. La Colonia – Departamento de Junín - según plano mensura en trámite de visación obrante, relacionado con la solicitud de servicio de Agua Potable para un loteo compuesto de 77 (setenta y siete) viviendas , situado fuera de los radios servidos y de expansión otorgados en concesión a Agua y Saneamiento Mendoza S.A.. A continuación se detallan los datos característicos de la ampliación de radio solicitada. Solicitante: Rodolfo Roberto Egea Servicio solicitado: Agua Potable. Datos del beneficiario: setenta y siete (77) viviendas unifamiliares. La provisión del servicio Agua Potable se materializará mediante la extensión de cañería a instalar por Calle La Posta con empalme en redes existentes de AYSAM SA instaladas en Calle 9 de Julio y Carril Centro de la localidad de La Colonia del departamento Junín. En consideración a lo expuesto, se solicita la ampliación del radio de concesión. En consecuencia se cita a terceros interesados en la prestación de servicio de Agua Potable en el sector descripto, a presentarse dentro de un plazo de diez (10) días corridos a partir de la última publicación del extracto en el EPAS, dando cumplimiento a lo expuesto en el Art. 39 de la Ley Nº 6044/93. Informes en EPAS San Juan Nº 825 (5500) – Ciudad, Tel. 4234500 – e-mail: epas@mendoza.gov.ar.

Boleto N°: 4079639 Importe: $ 228
01-04/09/2017 (2 Pub.)

A herederos de MONTON DUBANCED EMILIO CARLOS cita la oficina técnica previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N 713-d-2017.

Boleto N°: 04079087 Importe: $ 30
31/08 01-04-05-06/09/2017 (5 Pub.)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, SALA PRIMERA, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos N°13-02075881-8/1, caratulados "BANCO MACRO S.A. EN J° 250724/51292 BANCO MACRO S.A. C/ ESTABLECIMIENTO ANTONIO ISGRO Y CIA S.A. Y OTS. P/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA P/ RECURSO EXT. DE INCONSTITUCIONALIDAD", hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 83: "Mendoza, 31 de Julio de 2017. Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese a los herederos del señor Angel Isgró, la providencia de fs. 65 y vta., por edictos a publicar TRES VECES, con DOS DÍAS de intervalo, en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia difusión en la Provincia, a cargo de la recurrente. Fdo: DRA MARÍA ANGÉLICA CORREA-Secretario". A fs. 65 el Jdo.

Proveyó: "Mendoza, 16 de Marzo de 201.7. VISTOS: CONSIDERANDO:...R E S U E L V E: Emplazar a la parte recurrida, en el plazo de 10 (DIEZ) días, a ratificar el escrito obrante a fs. 48/53, bajo apercibimiento de desglose (art. 369 y 370 del CCyC y 29 CPC). NOTIFIQUESE. DR. JULIO RAMON GOMEZ-Ministro. DR. ALEJANDRO PEREZ HUALDE-Ministro. CONSTANCIA: Que la presente resolución no es suscripta por, el Dr. Jorge. H. NANCLARES, por encontrarse en uso de licencia (art. 88 ap. III del C.P.C.). Secretaría, 16 de marzo de 2.017.-"

Boleto N°: 4075674 Importe: $ 234
24-30/08 04/09/2017 (3 Pub.)

JUEZ del PRIMER TRIBUNAL de GESTION JUDICIAL de FAMILIA — Gral. San Martín, Mza, 27 de julio de 2017; Dra. ADRIANA ELISABETH GURGUI — Juez de Familia -, Dr. RENZO GASTON PAVEZ — Secretario - , NOTIFICAR a la Sra. ELSA CLEMENCIA PINTO DELGADILLO, C.I. Chile n° 8.939.271-3, en los autos N° 64.579/16 caratulados "SARMIENTO, ROBERTO JAVIER DEL CARMEN contra ELSA CLEMENTINA PINTO DELGADILLO por DIVORCIO", lo ORDENADO por éste Tribunal a fs. 28, que a continuación se transcribe en su parte pertinente como recaudo legal; "Gral. San Martín, Mza., 12 de abril de 2.017... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) APROBAR la información sumaria rendida en autos y declarar persona de ignorado domicilio a la Sra. Elsa Clemencia Pinto Delgadillo C.I. Chile n° 8.939.271-3. 2) De la demanda de divorcio, traslado a la Sra. Elsa Clemencia Pinto Delgadillo por el término de QUINCE DIAS para que comparezca, responda, constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal y ofrezca pruebas, bajo apercibimiento de ley (arts. 648/656 del C.C.y C, 21 y 74 del C.P.C., 76, 100 y 101 de la Ley 6354). 3) NOTIFIQUESE POR EDICTOS a la Sra. Elsa Clemencia Pinto Delgadillo C.I. Chile n° 8.939.271-3, debiendo publicarse tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (Art. 69 y 72 C.P.C). 4) Vencido el plazo para comparecer y estar a derecho, DESE intervención al Defensor de Pobres y Ausentes, a los fines previstos por el Art. 75, tercer apartado del C.P.C. NOTIFIQUESE con remisión de autos (art. 105 Bis L.0.T.) COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. ADRIANA ELISABETH GURGUI - Juez - Dr. RENZO GASTÓN PAVÉZ Secretario — Secretario -"

Boleto N°: 04076283 Importe: $ 306
25-30/08 04/09/2017 (3 Pub.)

Expediente 87.610, "PERALTA JESUS BENICIO contra LABAT JUAN CARLOS ALBERTO por Prescripción Adquisitiva. 15° JCCM-Mendoza. Notificar a eventuales sucesores de la señora RAQUEL MANUELA CHICUREL DE LABAT, declaradas personas inciertas y de ignorados domicilios. A fojas 881 el Juzgado proveyó: Mendoza, 2 de marzo de 2.017. Y VISTOS... ESULTA... Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1- Estimar procedente la demanda instada en contra de los sucesores del Sr. Juan Carlos Alberto Labat, y en consecuencia otorgar a favor del Sr. Jesús Benicio Peralta título supletorio sobre el inmueble inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia al número 5259, Fojas 197 del Tomo 36 E de Las Heras, sito en calle Victoria Número 4.871, Villa Victoria, Distrito El Algarroba!, Departamento de Las Heras, Mendoza, con una superficie según plano de mensura de 536 m2 y según título de 20 ha.5.146,67 m2, nomenclatura catastral no. 03-03-01-0014-000007, padrón de rentas 09983/03 a nombre de Juan C. Alberto Labat y padrón municipal no. 26833 a nombre de Juan C. Alberto Labat. 2- Fijar como fecha de adquisición del derecho real el día 27 de mayo de 1.985 (art..1.905 CCyC).3-Rechazar la demanda formulada en contra de del Sr. Norberto I. Zabala Chicurel. 4- Por la admisión de la demanda en contra del los sucesores del Sr. Juan Carlos Alberto Labat, imponer las costas en el orden causado (art. 36 ap.V) del C.P.C.) y por el rechazo de la acción en contra del Sr. Norberto I.Zabala Chicurel, imponer las costas a la parte actora (art. 36 ap. I del C.P.C.).5- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto quede establecida la base regulatoria. 6-Ordenar que firme la presente y prestadas las conformidades profesionales, se oficie a las reparticiones públicas que correspondan a los efectos de su inscipción. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Firmado: Dra. MARIA MERCEDES HERRERA-Juez".

Boleto N°: 4076317 Importe: $ 342

25-30/08 04/09/2017 (3 Pub.)

Octavo Juzgado de Familia de Godoy Cruz de la Provincia de Mendoza. Notifica a laSra. Luciana Maria Ramirez, D.N.I 34.122.998 demandada con ignorado domicilio en autos Nº 1346/16 caratulados: "Arce Villar Marcelo Andrres c / Luciana Ramirez p/ Autorizacion para viajar" lo dispuesto a fs. 42: "Mendoza 27 de julio de 2017 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO..: RESUELVO: 1º) I- Aprobar la informacion sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. Luciana Maria Ramirez DNI Nº34.122.998, a los terminos y efectos del art 69 del C.P.C. II- Notifiquese mediante edictos a pubicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletin Oficial y Diario UNO la presente resolucion , juntamente con el traslado de la pretension. (Arts 69 y 68 inciso1 del CPC. III- Fecho y vencido el plazo para comparecer dese intervencion al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art 75 del CPC. COPIESE, NOTIFIQUESE". A fs. 16 el tribunal decreto: Mendoza, 17 de Noviembre de 2016. Tengase presente. Agreguese la documentacion acompañada para su oportunidad. Por cumplidos los previos respectivos. En consecuencia, de la demanda incidental, corrase traslado a la contraria por el termino de CINCO dias para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 52, 76, 103 y cc LNA; y arts. 20, 21, 74,75, y cc CPC). NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Marisa Daniela Peralta Juez

Boleto N°: 04076970 Importe: $ 288
25-30/08 04/09/2017 (3 Pub.)

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de SERGIO FABIÁN JOAQUÍN PUCHOL, DNI Nº 21.748.922 a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº PE-065-01148/17. Agrim. Salvador Marchetta, Presidente Directorio. Arq Leonor Grañana, Secretaria Directorio.

Boleto N°: 04077467 Importe: $ 120
29-31/08 04-06-08/09/2017 (5 Pub.)

Notificar al cabo P.P. orellana avila maria elizabeth D.N.I. N° 28.787.248, para que se presente ante la Oficina de Recupero del Ministerio de Seguridad cito en calle Salta N° 672 del departamento de Godoy Cruz; dentro del PLAZO de hasta 10 (diez) dias habiles en horario de 8:00 a 13:00 hs, a los fines de regularizar su situacion administrativa.

S/Cargo
31/08 01-04/09/2017 (3 Pub.)

Tribunal de Gestión Asociada N°1. Autos N° 259210 "González Silvina Lidia p/ Cancelación de documentos", notifica el resolutivo de fs. 50 que en su parte pertinente expresa: Ordenar la cancelación de los pagarés hipotecarios N° 1, 2, 3, 5, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 22 y 24. Proveniente de la compra del inmueble compuesto de dos unidades que forman parte del edificio "Don Agustín" de Av. España N° 551, Capital, Mendoza (Escritura N° 99 pasada ante escribano Julio Roberto Luján, titular del registro N° 42 de capital, y de la escritura N° 42 pasada ante escribano Rogelio Gantuz, matrícula N° 183644/6) en mérito de lo considerado. II Publíquense los edictos previstos por el art. 89 del Decreto ley 5965/63 durante 15 días en el boletín oficial y Diario Uno. Firmado: Dra. Roxana Álamo Juez.

Boleto N°: 4078663 Importe: $ 810
31/08 01-04-05-06-07-08-11-12-13-14-15-18-19-20/09/2017 (15 Pub.)

A herederos de MOYA PEDRO OSVALDO cita municipalidad de Guaymallen a reclamar beneficios acordados articulo 33, decreto Ley 560/73, modificado por Ley 4409, bajo apercibimiento legal Expediente N°10.414-M-2017.Presentarse en direccion de asuntos legales quinto piso Fdo Dr Martin

Gonzales Ascesor.

Boleto N°: 4076657 Importe: $ 60
25-29-31/08 04-06/09/2017 (5 Pub.)

A heredero de ESPINA VIVIANA SABINA, cita Municipalidad de Guaymallén, a reclamar Beneficios acordados ART 33- Dec. Ley 560/73, modificado por Ley 4409, bajo Expte. N 11.375-C-2.017. Presentarse en Dirección de Asuntos Legales- 5 piso- Firmado: Dra María Cristina Cuartara Subdirectora.-

Boleto N°: 4076888 Importe: $ 90
25-29-31/08 04-06/09/2017 (5 Pub.)

PRIMER TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL DE FAMILIA - San Martín, Mza., Dra. MARIA CECILIA RINALDI - JUEZ, notifica al Señor JOSE OSVALDO CONTRERAS, de ignorado domicilio, en los autos N°46.284, caratulados: "CASTRO SERGIO IVAN P / MARIANGELES CONTRERAS P / ADOPCION", de la siguiente resolución: Gral. San Martín, Mza., 12 de diciembre de 2016. AUTOS: ... Y VISTOS: ... RESUELVO: II. - Ordenar se corra traslado de la presente demanda al Sr. JOSE OSVALDO CONTRERAS, D.N.I. N° 14.005412, para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 79, Ley 6.354). Fdo. MARIA CECILIA RINALDI - JUEZ.-

Boleto N°: 4071303 Importe: $ 210
16-22-25-30/08 04/09/2017 (5 Pub.)

QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS. AUTOS N° 012005-252119. Caratulados "SALVAGO ARGENTINA S.R.L." NOTIFICAR a todos los que se considere con derechos sobre el inmueble que se identifica con los siguientes límites: 1 - 2 61,22mts. Colinda con Acceso Comunero de Indivisión forzosa y con Sucho Woiski, Joel Barti; 2 - 3 34.85 mts. Con Baranek, Rodolfo Víctor y Ballester, Diego José: 3 - 4 30,00 mts. Colinda con Salvago Argentina SRL y Martinelle, Claudia; 4 - 5 47,05 mts. Colinda con Martinelli, Claudia y Acceso Comunero de Indivisión Forzosa; 5 - 6 80,13 mts. Colinda con Inversalta Corp. SRL; 7- 8 12,60mts. 8 - 9 15,00mts.; 9-10 15,00 mts.;10 - 11 15,00mts.; 11 - 12 15,00 mts.; 12 - 13 15,00 mts.;y 13 - 1 11,39mts., todos colindan con calle publica Villanueva; inscripto con la nomenclatura actualizada 07-02-22-0020-000016-0000-8 Propietario GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, que el tribunal a fs.112 Proveyó "Mendoza, 6 de Agosto de 2016.- Publíquese edictos por DIEZ VECES intervalos regulares durante cuarenta días en el boletín oficial y diario Los Andes, Citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble". A fs. 112 se proveyó "Mendoza, 6 de Agosto de 2016 De la demanda interpuesta TRASLADO por DIEZ DIAS al demandado GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA y terceros interesados, con citación y emplazamiento paraqué comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del tribunal a mérito de la ratificación acompañada. (Arts. 21, 74, 75, 210, 212, 214 y conc. del C.P.C. y 14 de la ley 14.159). Notif".

Boleto N°: 4067746 Importe: $ 960
09-14-16-22-22-25-30/08 04-07-12/09/2017 (10 Pub.)

Juez Segundo Juzgado Civil, Autos 61040 caratulados "SANTIBAÑEZ CARLOS C/ CASTRO OSCAR P/ REIVINDICACIÓN", a fs 170 el Juzgado proveyó: San Rafael, 02 de Junio de 2017.- AUTOS Y VISTOS:.....CONSIDERANDO:...RESUELVO:I) Tener por acreditado sumariamente el desconocimiento de los herederos de los Sres. GEORGINA, INES Y NELSON SANTIBAÑEZ y sus domicilios.-II) De la demanda interpuesta córrasele TRASLADO a los herederos de los antes nombrados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, con citación y emplazamiento para que en DIEZ DÍAS posteriores a la ultima publicación edictal comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado ex lege por el señor Defensor Oficial; a tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario UNO, diez veces a

intervalos regulares durante cuarenta dias (arts 214, 69, 72 y concordantes del C.P.C.).-III).....- NOTIFIQUESE.- Fdo Dra Andrea Grzona- Juez.- La propiedad que se intenta usucapir tiene 273.46 metros cuadrados según mensura y se encuentra dentro de una mayor superficie y esta a la altura municipal de calle Barcala al 1863 cuyas medidas y límites son: Norte en 22 Mts con Ines Santivañez y otros; Sur: en igual medida (22 Mts)con calle Barcala; Este: en 12.43 Mts con Ines Santivañez y Oeste en igual medida (12,43 mts) con Roberto Martínez y Juan Capello.-

Boleto N°: 4063180 Importe: $ 840
07-10-14-17-22-25-29-31/08 04-07/09/2017 (10 Pub.)

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA. Expediente N° 257.970, carátula " LAS CUMBRES S. A. C / SUCESORES DE ALFREDO BARROS S. R. L. P / CANCELACION DOCUMENTOS ". A fs. 54 y 62 el Tribunal resolvió: "Mendoza, 03 de Febrero de 2017. VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ... 2) A los fines de la cancelación precedentemente ordenada, firme el presente y prestadas las conformidades profesionales pertinentes (art. 30 L. A), oficiar al Registro Público y Archivo Judicial. 3) Publicar la presente resolución mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes durante quince días. 4) Imponer las costas a la parte actora."… Mendoza, 21 de Febrero de 2017. AUTOS y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia modificar los resolutivos 1) y 5) de la resolución fs. 54/58, los quedarán redactados de la siguiente manera: " 1º) Acoger la pretensión ejercitada a fs. 37 y 41 y , en consecuencia, ordenar la cancelación de los documentos hipotecarios librados por el Sr. Fernando Ariel Luz , a la orden de Sucesores de Alfredo Barros S. R. L. , por un monto de dólares estadounidenses veinticuatro mil setecientos cincuenta cada una de ellos y con fecha de vencimiento 20/03/2002 , 20/09/2002 , 20/03/2003 , 20/09/2003 , 20/03/2004 y 20/09/2004 respectivamente, otorgados con relación a la hipoteca que se encuentra inscripta en el asiento B4 de la matrícula Nº159058/15 de Folio Real del Registro de la Propiedad. " y " 5) Regular los honorarios profesionales de las Dras. Marcela Diez y Alejandra Baides en las suma de pesos cinco mil ($ 5000) en forma conjunta, de conformidad con lo normado por el art. 10 de la ley 3641.". - REGISTRESE. NOTIFIQUESE. DRA MARIA PAZ GALLARDO. Juez".

Boleto N°: 4075009 Importe: $ 1710
23-24-25-28-29-30-31/08 01-04-05-06-07-08-11-12/09/2017 (15 Pub.)

SUCESORIOS

(*)
Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.014.453 "MANTOVAN, ANA MARÍA P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA MARÍA MANTOVAN para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.- Fdo.: Dra. Viviana Grenon- Sec. de Audiencias

Boleto N°: 04078860 Importe: $ 18
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL 18º JUZGADO EN LO CIVIL DE LA 1º CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES de JOSE MANZANO al comparendo del día 19/09/2017 a las 15:00 horas en Expte Nº 169.105 "PALAVECINO BLANCA ROSA P/SUCESION"

Boleto N°: 04079655 Importe: $ 12
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)
Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, Segunda Circunscripción Judicial, sito en Calle Paso de los Andes N°555 de General Alvear, Mendoza, cita a herederos y acreedores del causante FARINA

ARMANDO D.N.I N M6.936.297 el día DIECINEUVE DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS DIEZ (10:00 HS). Autos N°38.375, caratulados: "FARINA ARMANDO P/SUCESIÓN". FDO: JUEZ SUBROGANTE.

Boleto N°: 04080028 Importe: $ 18
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez del Séptimo Juzgado Civil en los autos n° 252.353, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA ADELINA ARENA, a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. ALFREDO DANTIACQ SANCHEZ — Juez-.-

Boleto N°: 4080106 Importe: $ 18
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez del Séptimo Juzgado Civil en los autos n° 252.116, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BRESCACIN, a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. ALFREDO DANTIACQ SANCHEZ — Juez-.-

Boleto N°: 4080131 Importe: $ 18
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL 18° JUZGADO EN LO CIVIL DE LA 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES de NIEVA JUAN FROILAN al comparendo del día 27/09/2017 a las 15:00 horas en Expte. N° 252.365 "NIEVA JUAN FROILAN P/ SUC" .-

Boleto N°: 4080132 Importe: $ 18
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez del Décimo Juzgado Civil en expediente N° 252.466 cita y emplaza herederos , acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sra. ADAMO, ANGELA ISABEL para que acrediten tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS HABILES, conforme lo normado por el art. 2340 del C C y C, .-

Boleto N°: 4080140 Importe: $ 24
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DOCE CIVIL, autos 253.794 caratulados: "SANTOS María Cristina p/ Sucesión" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SANTOS María Cristina para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: 4080216 Importe: $ 24
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)
Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 57.202 "GONZALEZ, PASCUAL ARTURO P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PASCUAL ARTURO GONZALEZ para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.-

Boleto N°: 4080219 Importe: $ 18

04/09/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ QUINTO JUZGADO CIVIL, autos EXPTE. N° 252.568 "ARRIAGADA HILARIO P/ Sucesión" D.N.I. N° 11.101.530. Cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Fabiana Beatriz Munafó — Juez — Secretaria Vespertina Dra. Graciela Calderón.

Boleto N°: 4080229 Importe: $ 24
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez del Vigésimo Segundo Juzgado Civil en expediente N° 252.389, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. GERALDO BRAVO, para que acrediten tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS , conforme lo normado por el art. 2340 del C C y C, .-

Boleto N°: 4080230 Importe: $ 24
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez Tercer Juzgado Civil, Sucesión N° 252.520 cita a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes, GOBBI EMILIA para que se presenten dentro de los treinta días hábiles a acreditar su derecho. Gonzalo Daniel Brandi. Secretario.-

Boleto N°: 4080266 Importe: $ 18
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL VIGÉSIMO PRIMER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS cita y emplaza a herederos y acreedores de AURELIO VICTORIO ALLEGRINI en TREINTA DÍAS HÁBILES para comparecer a derecho en AUTOS N° 252.485 caratulados "ALLEGRINI, AURELIO VICTORIO P / SUCESIÓN" .

Boleto N°: 4080279 Importe: $ 18
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ VIGESIMO SEGUNDO JUZGADO CIVIL, cita herederos y acreedores de VERA, CAMILO ENRIQUE al comparendo del día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE a las DOCE TREINTA HORAS. Expte. N° 252.524.-

Boleto N°: 4080350 Importe: $ 60
04-06-08-12-14/09/2017 (5 Pub.)

(*)
JUEZ DOCE CIVIL, autos 252.103 caratulados: "MAGALLANES José y QUIROGA María Ramona p/Sucesión" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MAGALLANES José y QUIROGA María Ramona para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: 04080651 Importe: $ 24

04/09/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL 18° JUZGADO EN LO CIVIL DE LA 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES de MARTIN OLGA PURA al comparendo del día 14/09/2017 a las 14:30 horas en Expte. N° 252.360 "MARTIN OLGA PURA P/ SUC"

Boleto N°: 04080716 Importe: $ 18
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ALEO JOAQUIN PABLO, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480 , Sexto Piso , Ala Sur , Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) CORRIDOS días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes - mayores de 13 años - pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 677 del C C C N). Expediente (012051 - 260236), caratulado ALEO JOAQUIN PABLO P / SUCESIÓN.

Boleto N°: 4080150 Importe: $ 60
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ SUBROGANTE DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dra. MARIA VERONICA VACAS, en EXPTE. N° 252.536 "ARCE GUILLERMO P/SUCESION" Cita y emplaza a herederos y acreedores de ARCE, GUILLERMO al comparendo, el día VEINTESEIS DE SETIEMBRE de 2.017 A LAS DOCE HORAS, en la Sala Dr. LOPEZ Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.).- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4080200 Importe: $ 36
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dra. PATRICIA DOLORES FOX, en autos N° 260.585 "SUÁREZ, PRUDENCIA ROSA y NIEVAS, EDUARDO P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores SUÁREZ, PRUDENCIA ROSA y NIEVAS, EDUARDO comparendo el día CUATRO de OCTUBRE de 2.017 a las DOCE horas, en Sala Dr. LÓPEZ. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.).- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4080209 Importe: $ 36
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en autos N° 260.610 "FAVA GUSTAVO OMAR P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de FAVA GUSTAVO OMAR P/ SUCESIÓN, comparendo, el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2.017, a las DOCE horas, en Sala Dr. PODETTI. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días

conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.).- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4080224 Importe: $ 36
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en autos N° 260.580 "ISERTE ROBERTO JORGE P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de ISERTE ROBERTO JORGE, comparendo, el día DOS DE OCTUBRE DE 2.017, a las DOCE horas, en Sala Dr. PODETTI. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.).- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4080294 Importe: $ 36
04/09/2017 (1 Pub.)

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de ROGER ERNESTO PARRA, DNI Nº 13.035.403, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº PE-066-03634/17. Agrim. Salvador Marchetta, Presidente Directorio. Arq Leonor Grañana, Secretaria Directorio.

Boleto N°: 4077508 Importe: $ 120
29-31/08 04-06-08/09/2017 (5 Pub.)

JUEZ VIGESIMO SEGUNDO JUZGADO CIVIL, cita herederos y acreedores de POLLAROLO, ESTHER LIDIA al comparendo del día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE a las DOCE TREINTA HORAS. Expte. N° 252.508.-

Boleto N°: 4077591 Importe: $ 60
29-31/08 04-06-08/09/2017 (5 Pub.)

TERCR JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS sito en calle paso de lso andes n° 555 de la Ciudad de General Alvear MENDOZA CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de GALAN NORMA BEATRIZ D.N.I. N° 16.636.935 a la audiencia de comparendo de herederos el dia 7 SIETE DE SETIEMBRE PROXIMO a las DIEZ HORAS (10.00hs) AUTOS N° 38.274, caratulados " GALAN NORMA BEATRIZ P/ SUCESIÓN".- Juez subrogante

Boleto N°: 4078031 Importe: $ 120
29-31/08 04-06-08/09/2017 (5 Pub.)

Juez del Cuarto en lo Civil de la 1º Circunscripción Judicial Cita y emplaza a herederos y acreedores de Carlos Washington Fernández con D.N.I. Nº 3.126.159 y Mercedes Saffe con D.N.I. Nº 8.087.257 al comparendo del día Trece de Setiembre de dos mil diecisiete a ls doce horas en autos Nº 252.749. Caratulados FERNANDEZ CARLOS WASHINGTON Y SAFFE MERCEDES P/ SUCESION. Secretario: Leonardo Passerini.-

Boleto N°: 4079289 Importe: $ 120
31/08 01-04-05-06/09/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO JUZGADO CIVIL -1° CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL-, CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES del Sr. ANTONIO ELOY ARACENA L.C. N° 3.344.299 y MARIA RAGUSA, L.C.Nº 8.361.771 al comparendo del día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE de 2017 a las DOCE HORAS, en autos N° 252.533 caratulados: "RAGUSA, María y ARACENA , Antonio Eloy p/ Sucesión"

Boleto N°: 4076310 Importe: $ 90
25-29-31/08 04-06/09/2017 (5 Pub.)

4º JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA. Juez del 4º Juzgado Civil, Comercial y Minas Dr. Osvaldo Daniel Cobos en autos Nº 120636 caratulados "MAMANI, MARIA DE SERVELL P/ SUCESIÓN" a fs.74 cita y emplaza a los herederos y acreedores de Mamani, María de Servell a Audiencia para el día VEINTICINCO DE SETIEMBRE DE 2017 A LAS ONCE HORAS TREINTA MINUTOS a fin de que se realice el Comparendo de herederos y acreedores, con citación y emplazamiento para que concurran los que se consideren con derechos a bienes dejados por el causante.

Boleto N°: 4076806 Importe: $ 180
25-29-31/08 04-06/09/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO JUZGADO CIVIL - 1º CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL.- CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES del Sr. Luis Benegas, DNI 8.368.549 al comparendo del día CATORCE DE SEPTIEMBRE de 2017 a las DOCE HORAS, en autos N° 252.362 caratulados: BENEGAS, Luis p/ Sucesión. Fdo. Leandro Passerini. Secretario.

Boleto N°: 4075347 Importe: $ 90
23-25-29-31/08 04/09/2017 (5 Pub.)

TERCE JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS sito en calle Paso de los Andes n 555 de la Ciudad de General Alvear, Mendoza CITA Y EMPLAZA a los herederos de GARCI RAFAEL D.N.I M 6.927.419 a la audiecnia de comparendo de herederos el dia VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO PROXIMO A LAS NUEVE TREINTA HORAS (9,30) AUTOS N° 38.265, caratulados " GARCIA RAFAEL P/ SUCESION".- Juez Subrogante.

Boleto N°: 04075486 Importe: $ 120
24-28-30-31/08 04/09/2017 (5 Pub.)

Primer Tribunal de Gestion Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 259951 "MOLINA NORMA CECILIA p SUCESION", Mendoza, 21 de Junio de 2017. Téngase presente el dictamen fisca que antecede. Atento a lo dictaminado, constancias de autos y lo solicitado por la Sra. ORTIZ MERCEDES ANTONIA y demás constancias de autos, EMPLÁZASE a los sucesores de la Sra. MOLINA NORMA CECILIA DNIN° 6.386.571 para que en el PLAZO DE TREINTA DÍAS inicien el juicio sucesorio de la misma, bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia de la tercera peticionante (ORTIZ MERCEDES ANTONIA). Publíquense edictos por CINCO VECES EN UN MES, a fin de notificar a los herederos desconocidos (arts. 317 ap. V y 72 del CPC).Publíquense edictos por CINCO DIAS en UN MES, en el DIARIO UNO y el BOLETÍN OFICIAL, a fin de notificar a los herederos desconocidos (Arts. 317 ap. V y 72 del CPC)" Fdo. Dra. Roxana Alamo - Juez"

S/Cargo
23-25-29-31/08 04/09/2017 (5 Pub.)

MENSURAS

(*)
Ing. Agrimensor Maximiliano Pagano Mensurará 2.082,85m2, Propiedad de: RICARDO MAURICIO CICCHINELLI. Ubicación: Pasaje Comunero de Indivisión Forzosa s/n con salida a Calle 2 de Mayo n 13402, 115 metros al norte desde Calle 2 de Mayo, costado oeste, Los Corralitos, Guaymallén. Se cita a condóminos del Pasaje Comunero de Indivisión Forzosa. Septiembre 11 Hora: 8:30. Expediente:15818-D-2017.

Boleto N°: 04078291 Importe: $ 54

04-05-06/09/2017 (3 Pub.)

(*)
Ingeniero Agrimensor Alberto Rizzo mensurara 26679,43 m2 de TEOBALDO ANTONIO SALDEÑA en Ruta Provincial 50 s/n costado Norte, 58m al Este Calle Las Chacras Fray Luis Beltran Miapu, Septiembre 11 hora 8:30 Expediente 16.452-D-2017

Boleto N°: 04078368 Importe: $ 36
04-05-06/09/2017 (3 Pub.)

(*)
Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas mensurara en propiedad horizontal 200.20m2 de DANIELA ANDREA FERNANDEZ, ubicación Calle 1 s/n, Manzana C lote 27, Complejo Residencial Villa Catalina Dúplex, El Challao, Las Heras.Expte 16977-D-2017 Septiembre 9 8:00hs

Boleto N°: 04078826 Importe: $ 36
04-05-06/09/2017 (3 Pub.)

(*)
Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas mensurara y unificara TITULO I: 121,68m2, TITULO II 54.07m2 ambos de JOSE GIMENEZ y ADOLFO ORQUIN. Ubicados en Fray Luis Beltrán 2950 El PLUMERILLO, LAS HERAS Expte 16982-D-2017 Septiembre 9 8:40hs.

Boleto N°: 04078831 Importe: $ 48
04-05-06/09 03/10/2017 (4 Pub.)

(*)
Ingeniero Agrimensor Alberto Rizzo mensurara 742.09 m2 de CLAUDIO PULIDO calle Del Parque 1612 El Challao Las Heras Setiembre 11 hora 17 expediente 17080-D-2017.

Boleto N°: 04078862 Importe: $ 18
04-05-06/09/2017 (3 Pub.)

(*)
Nelson Botta Ingeniero Agrimensor mensurara 217,15 mts² propietaria FRANCISCA IRIS ELEVOFF DE GAMBINO Calle Lamadrid 1351 – Dorrego - Guaymallén Expediente 17.119-D-2017 Septiembre 11 Hora 14,15

Boleto N°: 04079734 Importe: $ 36
04-05-06/09/2017 (3 Pub.)

(*)
Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará 263.95m2 de BUTTINI OSVALDO OMAR y GONZALEZ MARÍA ANGELA ubicados calle Tropero Sosa nº653, Ciudad, Maipú. Septiembre 11,.Hora: 8:30hs. Expediente nº16.989-D-2.017

Boleto N°: 4079932 Importe: $ 18
04-05-06/09/2017 (3 Pub.)

(*)
Diego Guida Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente parte mayor extensión 20ha 2.947,85m² propiedad de Consuelo Epifania Moreno de Gonzalez Funes. Ruta Provincial N° 61 S/N° costado oeste a 860m al Norte de Ruta Provincial N° 16. El Carrizal. Expediente 17160-D-2017. Septiembre 11. Hora 16

Boleto N°: 4079936 Importe: $ 54
04-05-06/09/2017 (3 Pub.)

(*)
Facundo Giner, Ingeniero Agrimensor, mensurará Titulo 1: 970,60 m² calle Perito Moreno 340 Ciudad Godoy Cruz (Punto de reunión) Titulo2: 615,94 m² Sargento Cabral N° 337 Ciudad Godoy Cruz. Propietario ANTONIO EULOGIO ARRIA. Setiembre 11. Hora 9. Expediente 16564-D-2017

Boleto N°: 4079940 Importe: $ 36
04-05-06/09/2017 (3 Pub.)

(*)
Mauro E. Domínguez, Ingeniero Agrimensor, mensurará 6ha 1147,37m² propiedad de INNOVACIONES CONSTRUCTIVAS S.A., ubicados en calle Tropero Sosa s/nº, 100 m al este de calle Ruiz, costado norte, Ciudad, Maipú.-11 de Septiembre. Hora 9:30 hs. Expediente N°17241-D-2017.

Boleto N°: 04080178 Importe: $ 36
04-05-06/09/2017 (3 Pub.)

(*)
Agrim. Javier OyhenarT mensurara aproximadamente: 1000 m2, p/ obtención título supletorio ley 14.159, propiedad de LEONOR PASCUAL SOSA. pretendida por: MAGDALENA SIXTA OZAN Y JUAN CARLOS GONZALEZ, ubicados en Calle 25 De Mayo N° 290, Ciudad, General Alvear.Límites:Norte: Angel Millan Sur: Calle 25 De Mayo Este: Roberto Lucero Oeste: Pedro Gomez Sanchez Expte 2.234/D/2017-01141 Septiembre 11;15 HS.

Boleto N°: 04080303 Importe: $ 54
04-05-06/09/2017 (3 Pub.)

(*)
Agrim. Javier Oyhenart mensurara aproximadamente: 1000 m2, p/ obtención titulo supletorio ley 14.159, propiedad de FRANCISCO CRACOGNA. pretendida por: CLAUDIO FERNANDO CARRABRE, ubicados en Calle 4 y 1/2 Victorino Lucero S/N° Costado Este, A 290m al Norte De Calle "G", Ciudad, General Alvear.Limites Norte: Francisco Cracogna Sur: Francisco Cracogna Este: Francisco Grosso Rizzo Oeste: Calle 4 y 1/2 Victorino Lucero expte 2.612/D/2017-01141 Septiembre 11:14 HS.

Boleto N°: 04080312 Importe: $ 72
04-05-06/09/2017 (3 Pub.)

(*)
Marisa Devincenzi, Agrimensora, mensura 219.97 m2, de ERCILIA FERNANDEZ (fallecida), Picheuta 975, Villa Hipódromo Godoy Cruz. Expte. 16.915-D-2017. Setiembre 11, Hora 11:40.

Boleto N°: 04080320 Importe: $ 18
04-05-06/09/2017 (3 Pub.)

(*)
Marisa Devincenzi, Agrimensora, mensura y fracciona 431,50 m2, de FERNANDO ALBERTO DOMINGUEZ Y MARÍA DE LOS ANGELES GIMENEZ, Francisco Villagra 3105, Ciudad Capital. Expte. 16.909-D-2017. Setiembre 11, Hora 11:00.

Boleto N°: 04080325 Importe: $ 36
04-05-06/09/2017 (3 Pub.)

(*)
Ingeniero Agrimensor Diego Delú mensurará dos propiedades de HÉCTOR IVÁN GOMEZ, propiedad 1: superficie: 450 m2, ubicada en calle Cerro Las Damas, casa 10, Manzana 16, Barrio Dalvian, El Challao, Las Heras. Septiembre 11, Hora 9. Propiedad 2: superficie 600 m2, ubicada en calle Cerro Campanario, lotes 30-31, Manzana 16 Barrio Dalvian, El Challao, Las Heras. Septiembre 11, Hora 9.15. Expediente 17.102-D-2017.

Boleto N°: 04080339 Importe: $ 72
04-05-06/09/2017 (3 Pub.)

(*)
Juan Carlos Ferlaza, Agrimensor, mensurará 601924,10 m2 Propietario DARIO EMANUEL FIGUEROA, CARLOS GABRIEL FIGUEROA, LEONARDO JOSE FIGUEROA y PABLO DAMIAN LORCA, Carril El Moyano S/N° a 1410 m de Calle Molino Viejo, Costado Norte, Tres Esquinas, Junín. Exp. Catastro. 2162-D-2017. Septiembre:11 Hora 08.30

Boleto N°: 4080519 Importe: $ 54
04-05-06/09/2017 (3 Pub.)

(*)
Juan Carlos Ferlaza, Agrimensor, mensurará 300120.16 m2 Propietario LUIS SEGUNDO CORREAS S.A., Carril Tres Acequias S/N° esq. Calle La Virgen, costado sur, Medrano, Rivadavia. Exp. Catastro. 2197-D-2017. Septiembre: 11 Hora 08.00.-

Boleto N°: 4080520 Importe: $ 36
04-05-06/09/2017 (3 Pub.)

(*)
Rene Penico, Agrimensor, mensurará parte de Mayor extensión; sup.: 2375,66 m2; propietario FRANCISCO ALBERTO MARCOLINI Y NORMA ALICIA CARDÚ; Ubicación: Ruta Provincial 202; 322,70m al Este de Calle Linea de Los Palos Costado Norte; Atuel Sud - Jaime Prats; San Rafael. Septiembre: 11 Hora: 10.- Expte: 2814D2017

Boleto N°: 4080522 Importe: $ 54
04-05-06/09/2017 (3 Pub.)

(*)
Ramón Sedero, Ingeniero Civil, Mensurara 160,00 m2 ,Propietario: MAURICIO ANTONIO BIANCHI Calle Paraná N° 1460, Ciudad,, Godoy Cruz . Setiembre:11 Hora 16,20 Expediente 16850-D-2017

Boleto N°: 4080524 Importe: $ 18
04-05-06/09/2017 (3 Pub.)

(*)
Gabriel Miner, Agrimensor, Mensurará para Obtención de Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, Superficie Parcela 1: 195ha 9918,57m² y Parcela 2: 7Ha 4535,25m² ambas aproximadamente y parte de Mayor Extensión, Propietario JUSTO SEGUNDO MARAVILLA, pretendida por WALTHER EDGARDO MARAVILLA, Ubicación: Parcelas 1 y 2: Callejón Maravilla s/nº, Villa Antigua, La Paz, Mendoza. Punto de Encuentro: Intersección calle Blasco y Callejón Maravilla ESQUINA NORESTE, Villa Antigua, La Paz, Mendoza.- Setiembre 13, hora 14:20 Expte. Nº 1978 – D – 2017 Límites Parcela 1: Norte: Justo Segundo Maravilla, Sur: Justo Segundo Maravilla y Callejón Maravilla, Este: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Oeste: Gobierno de la Provincia de Mendoza Parcela 2: Norte: Pedro Araniti y Justo Segundo Maravilla, Sur: Justo Segundo Maravilla, Este: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Oeste: Callejón Maravilla

Boleto N°: 4079283 Importe: $ 126
04-05-06/09/2017 (3 Pub.)

(*)
Ing. Agrim. Paulo Favero, mensurará 1185 m2 propiedad TOMAS ARJONA, Pedro Escude 265, Ciudad, General Alvear. Septiembre: 11 Hora: 12.- Expte: 2717D2017

Boleto N°: 4080528 Importe: $ 18
04-05-06/09/2017 (3 Pub.)

(*)
Ramón Sedero, Ingeniero Civil, Mensurara 186,00 m2 Propietarios GRACIELA BEATRIZ NADAL DE MERLO Y OTROS, Calle Ameghino N 1710, Ciudad, Godoy Cruz . Setiembre:11 Hora 15,45. Expediente 16949-D-2017.

Boleto N°: 04080557 Importe: $ 36
04-05-06/09/2017 (3 Pub.)

(*)
Gabriel Miner, Agrimensor, Mensurará para Obtención de Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, Superficie Parcela 1: 117ha 3066,79m² y Parcela 2: 6Ha 5855,14m² ambas aproximadamente y parte de Mayor Extensión, Propietario JUSTO SEGUNDO MARAVILLA, pretendida por MYRIAM LUCIA DUSCIO, Ubicación: Parcela 1: Callejón Servidumbre de Hecho con salida a Callejón Maravilla s/nº, Villa Antigua, La Paz, Mendoza; Parcela 2: Callejón Maravilla s/nº costado Este, Villa Antigua, La Paz, Mendoza. Punto de Encuentro: Intersección calle Blasco y Callejón Maravilla ESQUINA NORESTE, Villa Antigua, La Paz, Mendoza.- Setiembre 13, hora 14:00 Expte. Nº 1979 – D – 2017 Límites Parcela 1: Norte: Ernesto Emilio Sayanca y Otros, Sur: Justo Segundo Maravilla, Este: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Oeste: Gobierno de la Provincia de Mendoza Parcela 2: Norte: Justo Segundo Maravilla, Sur: Justo Segundo Maravilla, Este Gobierno de la Provincia de Mendoza, Oeste: Callejón Maravilla

Boleto N°: 4079290 Importe: $ 144
04-05-06/09/2017 (3 Pub.)

(*)
Eduardo Femenía, Agrimensor, mensurará, 1559,71 m2 aproximadamente propiedad ANTONIO RAMON GODOY, ubicada Ruta Provincial nro. 20 esquina Noroeste calle Reconquista, La Primavera, Guaymallén. Setiembre 11, Hora 11. Expte. 16597-D-2017.

Boleto N°: 04080644 Importe: $ 36
04-05-06/09/2017 (3 Pub.)

(*)
Carlos Mura, Agrimensor, mensurara 310.20 m2 propiedad JOSE ANTICH, pretendida por José Alejandro Antich para Obtensión Titulo Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58, Ubicada calle Parana 623, 6º Sección, Capital. Expte. 17053-D-17. Limites: Norte: Carlos Atencio, Sur: Calle Parana, Este: Ascension Mirta Marin y Mohamed Cassar, Oeste: Amanda Irene Cecchi. Septiembre 11, Hora 13.00.

Boleto N°: 04080645 Importe: $ 54
04-05-06/09/2017 (3 Pub.)

(*)
Enrique Bonilla agrimensor mensurara 196 m2, de JORGE SANTIAGO CONTRERAS, Laprida 1125 por pasaje servidumbre 20 m Norte, Ciudad, Godoy Cruz. Setiembre 11, Hora 18. Expte. 17016-D-17.

Boleto N°: 04080646 Importe: $ 36
04-05-06/09/2017 (3 Pub.)

(*)
Agrimensora Sara Signori, mensurará 384,22 m2, propietario JOSEFINA VITALE VDA. DE VICARI, Perito Moreno 1129 Gobernador Benegas Godoy Cruz. Setiembre 11, Hora 18.00 Expte. 14796-D-17.

Boleto N°: 04080647 Importe: $ 36
04-05-06/09/2017 (3 Pub.)

(*)
Ing. Agrimensor Paul Fiorelli, mensurará 150,33 m2, para trámite Título Supletorio, Ley 14159 Decreto 5756/58, propietario JOSÉ SEIN; pretendida por Daniel Hugo Viani, Calle Oruro 2494, Pedro Molina Guaymallen. Límites: Norte: Lelia Palacios de Arce; Sur: Miguel Angel Barbati; Este: Calle Oruro; Oeste: Juan Carlos Hurtado. Setiembre 12, Hora 18.00. Expte. Nº16693-D-17.

Boleto N°: 04080648 Importe: $ 54
04-05-06/09/2017 (3 Pub.)

(*)
Guillermo Romero, Agrimensor mensurara 106 has 2.615.56 m2, propiedad de GUILLERMO CUCURELLA, en costado Norte de calle La Solita, 1300 metros al Este de calle Dorrego, El Vergel, La Holanda, Lavalle. Expediente Nº15.023-D-2.017. Septiembre 11, hora 9.

Boleto N°: 04080649 Importe: $ 36
04-05-06/09/2017 (3 Pub.)

(*)
Agrimensor Roberto Montón mensura en Propiedad Horizontal 120.52 m2, propiedad de LAURA CRISTINA FIGUEROA, ubicados en Loteo Las Magnolias calle Pública 30 m al Oeste del Carril Urquiza vereda Sur, Villa Nueva, Guaymallén. Septiembre 12, Hora 17. Expte. 16750-D-2017-01130.

Boleto N°: 04080652 Importe: $ 36
04-05-06/09/2017 (3 Pub.)

(*)
Oscar Greco Agrimensor mensurará 800 m2 (PME), propiedad SEGUNDO NARANJO, HECTOR NARANJO, IRINEO NARANJO, JUANA ROSA NARANJO, FELIPE BENICIO NARANJO, MIGUEL ANGEL NARANJO, MARIA ELBA NARANJO, MILENA NARANJO, JUAN LUIS NARANJO y LUIS NARANJO, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Dec. 5756/58, pretendida por Cristian Ivan Pasut y Pablo Leandro Berni, límites: Norte, Sur, Este y Oeste: los propietarios, ubicada calle Martinez a 1255 m norte Ruta 50, por esta 294 m Este por callejón costado Sur, San Martín, Mendoza. Expte. 2081-D-2017. Fecha 12/09/2017, Hora 13:00.

Boleto N°: 04080653 Importe: $ 90
04-05-06/09/2017 (3 Pub.)

Irrigación Expte. 755661, SAEZ MIGUEL, Tramita ampliación de concesión para uso de agua subterránea, sobre la perforación solicitada por expediente mencionado ubicado en la parcela N.C. 1699000600380570; a favor del inmueble N.C. 1699000600390550, superficie 40000,38 m2 cito en Carril Casas Viejas s/nº, Villa San Carlos. Uso Agrícola. Art. 10, ley 4035. Término oposición 10 días.

Boleto N°: 04077840 Importe: $ 36
01-04/09/2017 (2 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Raúl Manino mensurará 367,13m², CARMELO TRIPI Y ROQUELINA ELENA MUSCARA de TRIPI, Leandro N. Alem 95, Palmira, San Martín. Septiembre 12, hora 09:00. Expte. 2201-D-2017.

Boleto N°: 4078597 Importe: $ 36
01-04-05/09/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Rolando Sendra, mensurará 275,64 m2, propietario: MARIO ALBERTO MIRALLAS, ubicación: Calles Ernesto Guevara y Pública nº4 s/nº, esquina Suroeste Bº Agua y Energía 22º Plan, Luzuriaga, Maipú. Setiembre 10, Hora 11. Expte. 17020-D-2017.

Boleto N°: 04079376 Importe: $ 36
01-04-05/09/2017 (3 Pub.)

Carlos Leyes, agrimensor, mensurará 309,00 m2, propiedad HUMBERTO DE ANGELI Y VISIA CARMEN PEROTTO, Luzuriaga 457, Ciudad, Capital. Setiembre 11, Hora 16:00. Expediente 15114-D-2017.

Boleto N°: 04079383 Importe: $ 18
01-04-05/09/2017 (3 Pub.)

Manuel Villafañe, Agrimensor, mensurará 266,30 m2, de MIGUEL MANTELLO, Boulogne Sur Mer 1981, Ciudad, Godoy Cruz. Setiembre 11, Hora 9. Expte. Nº16881-D-17.

Boleto N°: 04079483 Importe: $ 18
01-04-05/09/2017 (3 Pub.)

Roberto Carbonell, agrimensor, mensurará 768,42 m2, propiedad: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, pretendida por: Eusebio Arenas, para obtención título supletorio ley 14.159, decreto 5.756/58, ubicada: San Martin s/nº, Vista Flores, Tunuyan, 42 m sur de calle Martín Güemes, costado oeste, aquí punto de encuentro. Límites: Norte: Estancia Primavera S.A., Sur y Este: Juan Carlos Moyano, Oeste: calle San Martín. Setiembre 12, Hora 15:00. Expediente Nº16985-D-17.

Boleto N°: 04079485 Importe: $ 72
01-04-05/09/2017 (3 Pub.)

Mario Szczurowski, Agrimensor mensurara 169,54 m2 propiedad OLGA FANY ESCUDERO, ubicada Gral. Gutiérrez 976, Ciudad, Godoy Cruz. Setiembre 13, Hora 17. Exp. 16.574-D-2017.

Boleto N°: 04079525 Importe: $ 18
01-04-05/09/2017 (3 Pub.)

Horacio Parlavecchio, Ingeniero Agrimensor, mensurará 280,10 m2, aproximadamente de ANGELINA PANNOCCHIA DE MINOTTO, pretendida por Matias Ezequiel Sanchez, Nicolas Martin Sanchez y Luciana Lorena Sanchez, para Obtención de Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Límite: Norte, Oeste y Este: Angelina Pannocchia de Minotto, Sur: calle Manuel A. Saez. Calle Manuel A. Saez s/n, General Belgrano, Guaymallén. Setiembre 11, Hora 10. Expediente 16.953-D-2017.

Boleto N°: 04079562 Importe: $ 72
01-04-05/09/2017 (3 Pub.)

Roberto Carbonell, agrimensor, mensurará 1.019,70 m2, propiedad: HOMERO ENRIQUE JAUREGUI, pretendida por: Adrián Marcelo Marin, para obtención título supletorio ley 14.159, decreto 5.756/58, ubicada: Irigoyen s/nº, 140 m sur de calle 3 de Julio, costado Este, Los Corralitos, Guaymallen, aquí

punto de encuentro. Límites: Norte, Sur, Este: Homero Enrique Jauregui, Oeste: calle Irigoyen. Setiembre 11, Hora 16:00. Expediente Nº 16.987-D-17.

Boleto N°: 04079591 Importe: $ 72
01-04-05/09/2017 (3 Pub.)

Mario Szczurowski, Agrimensor mensurara 177 m2 propiedad MIGUEL COSTA LOPEZ, pretendida por Juan Carlos Morales, Obtención Titulo Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Limites: Título I: Norte: con Francisca Isabel Valenzuela Torrente, Este y Oeste: con Miguel Costa Lopez y Sur: Carlos Antonio Leonardi. Límites: Título II: Norte: con Bartolomeo Alcover, Sur: Cesar Adolfo Coppi, Este: Juan Carlos Morales, Julio Da Costa y Roberto Juan Medina y Oeste: Miguel Costa Lopez. Calle Florencio Sanchez 453, Dpto. 1, Ciudad Godoy Cruz. Setiembre 12, Hora 17. Exp. 16717-D-2017.

Boleto N°: 04079476 Importe: $ 90
01-04-05/09/2017 (3 Pub.)

Roberto Carbonell, agrimensor, mensurará 11,79 m2 superficie cubierta propia, 8,13 m2 superficie cubierta común, superficie cubierta total 19,92 m2, propiedad: CONSTRUCTORA SUDAMERICANA SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, pretendida por: Joaquín Guevara, para obtención título supletorio ley 14.159, decreto 5.756/58, ubicada: San Martín Nº1.245, local Nº33, planta nivel -2,51, -1.37, +0,47, Ciudad, Capital, aquí punto de encuentro. Limites: Norte: Independencia propiedad horizontal y el propietario, Sur: pasillo de circulación, Este: Esteban Javier Abhiagle y el propietario, Oeste: Estancia Las Rosas Agrícola Ganadera S.A. Setiembre 11, Hora 14:00. Expediente Nº16986-D-17.

Boleto N°: 04079568 Importe: $ 108
01-04-05/09/2017 (3 Pub.)

Jorge Blanco Ing. Agrimensor, mensurara aproximadamente 1 Ha 7.683 m2, para obtención de Titulo Supletorio, Ley 14.159, Decreto 5756/58, propiedad de LUIS BAUTISTA ZIBIBBO, pretendida por José Alberto Peregrin, ubicada en Callejón Vecinal s/nºa 30m al Este de Calle Sarmiento Sur Nº2296 costado Sur, Cuadro Nacional, San Rafael. Limites: Norte: Callejón Vecinal; Sur: Luis Bautista Zibibbo; Este: Luis Bautista Zibibbo; Oeste: Ferrocarril Nacional General San Martin. Septiembre 9, Hora 12:00. Expediente: 2677-D-2017.

Boleto N°: 04078732 Importe: $ 72
31/08 01-04/09/2017 (3 Pub.)

Jorge Blanco Ing. Agrimensor, mensurara aproximadamente 1Ha 2.193 m2, para obtención de Titulo Supletorio, Ley 14.159, Decreto 5756/58, propiedad de LUIS BAUTISTA ZIBIBBO, pretendida por Claudio Omar Musaber, ubicada en Callejón Vecinal s/nºa 127m al Este de Calle Sarmiento Sur Nº2296 costado Sur, Cuadro Nacional, San Rafael. Limites: Norte: Callejón Vecinal; Sur: Luis Bautista Zibibbo y Pablo Alberto Cogo; Este: Pedro Avila; Oeste: Luis Bautista Zibibbo. Septiembre 9, Hora 11:00. Expediente: 2676-D-2017.

Boleto N°: 04078737 Importe: $ 72
31/08 01-04/09/2017 (3 Pub.)

Hugo Rodriguez, Agrimensor, mensurara para Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propietario: MULTIPORTAL S.A., pretendiente Orlando Rosales y Mario Rosales, Superficie 8 Ha. 8823,21 m2, Ubicación: Calle Defensa o Ruta Prov. Nº 20 esquina (Noroeste) calle Olascoaga, Distrito Rodeo del Medio, Dpto. Maipu. Colindantes: Norte, Rafael Sebastian Navarta, Sur: Calle Defensa, Este: Calle Olascoaga, Oeste: Espo so Basilio. Expte. Nº16.652-D-2017. Setiembre 11, Hora 17:00.

Boleto N°: 04078771 Importe: $ 72
31/08 01-04/09/2017 (3 Pub.)

Jorge Blanco Ing. Agrimensor, mensurara aproximadamente 5.984 m2, para obtención de Titulo Supletorio, Ley 14.159, Decreto 5756/58, propiedad de LUIS BAUTISTA ZIBIBBO, pretendida por Hugo Cesar Gonzalez, ubicada en Calle Sarmiento Sur S/Nº a 461m al Sur de Calle los Patricios costado Este, Cuadro Nacional, San Rafael. Limites: Norte: Luis Bautista Zibibbo; Sur: Pablo Alberto Cogo; Este: Luis Bautista Zibibbo; Oeste: Ferrocarril Nacional General San Martin. Septiembre 9, Hora 12:30. Expediente: 2675-D-2017.

Boleto N°: 04078779 Importe: $ 72
31/08 01-04/09/2017 (3 Pub.)

Mario Szczurowski, Agrimensor mensurara 118,36 m2 propiedad MARTIN GUAJARDO MURA, pretendida por Juan David Carrera, Obtención Titulo Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Limites: Norte: con calle Granaderos de San Martin, Sur y Este: con Martin Guajardo Mura y Oeste: con Juan Carlos Silione y Nieves del Valle Diaz y en Otra parte con Aludes Ignacio Diaz. Calle Granaderos de San Martin Nº2607 Nueva Ciudad Guaymallen. Setiembre 11, Hora 17. Exp. 13833-D-2017.

Boleto N°: 04078798 Importe: $ 72
31/08 01-04/09/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Cristian Amaya, mensurará y unificará 5 ha 8.608,91 m2 y 2 ha 9.304,45 m2 aproximadamente, propiedad de AMADO DANIEL MORCOS, ubicado en 25 de Mayo s/nº, a 616,50 m al Oeste de calle Los Alamos. Punto encuentro 25 Mayo y Los Alamos esquina Noroeste, Fray Luis Beltrán, Maipú. Expte. 16333-D-17. Setiembre 9, Hora 9.

Boleto N°: 04078813 Importe: $ 54
31/08 01-04/09/2017 (3 Pub.)

Eduardo Filomía, Ing. Agrimensor mensurará 271,36 m2, propiedad de ISMAEL LUCAS, calle Albuera 260, Ciudad, San Martín. Expte. 2.176-D-2017. Setiembre 9, Hora 18.

Boleto N°: 04078815 Importe: $ 18
31/08 01-04/09/2017 (3 Pub.)

Mauro E. Domínguez, Ingeniero Agrimensor, mensurará 4ha 9303,32m² propiedad de CASELLES CARLOS ALBERTO, ubicados en calle Zanichelli s/nº, 490m al oeste de calle Urquiza, costado sur, Coquimbito, Maipú.- 9 de Septiembre. Hora 9:30hs. Expediente N 16764-D-2017.

Boleto N°: 04078850 Importe: $ 36
31/08 01-04/09/2017 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor, Juan Carlos Padilla mensurará 2352,00 m², de PROPIEDADES DEL VALLE S.A. ubicados en Avenida Bartolomé Mitre 25 metros Este de Calle Balcarce costado Sur, Ciudad, San Rafael. Septiembre 11 hora 16. Expte 2469-D- 2017

Boleto N°: 4079240 Importe: $ 36
31/08 01-04/09/2017 (3 Pub.)

Jorge Mathez, ing. Agrimensor, mensurará 345,50 m2 (Según Titulo) propietario GRANADO RODOLFO REINALDO. Ubicación: Maza 739, San Rafael. Septiembre: 09 Hora: 15:30.- Expte: 2648D2017

Boleto N°: 4079260 Importe: $ 18

31/08 01-04/09/2017 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor, Juan Carlos Padilla mensurará 998,50 m², de PABLO DANIEL SANCHEZ Y RAMON ARMANDO SANCHEZ. ubicados en Calle Olascoaga 35 metros Oeste de Calle Leandro Alem costado Norte, Ciudad, San Rafael. Septiembre 11 hora 16,30. Expte 2467-D- 2017

Boleto N°: 4079263 Importe: $ 36
31/08 01-04/09/2017 (3 Pub.)

José Svetlicic, Ingeniero Geógrafo, mensurará 23500 m2 aproximadamente, propiedad de BLANQUEZ, STELLA MARIS. Ubicación: Ruta Nacional 143, 140 m al sur de calle Circunvalación, lado este, Salto de las Rosas, Cañada Seca, San Rafael. Septiembre: 09 Hora: 9.00. Expte.: 2768-D-2017

Boleto N°: 4079266 Importe: $ 36
31/08 01-04/09/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Sara Signori mensurara 434,24m2 para obtención titulo supletorio ley 14159 decreto 5756/58 Propietario JOSEFA ROMERO VDA DE GOMEZ Pretendiente GUSTAVO FRANCISCO GOMEZ. Calle Jose Hernandez 69 General Gutierrez Maipu. Limites : Norte: calle Jose Hernandez, Sur: Mercedes Nelly Sosa, Este: Josefa Romero Vda de Gomez y Monica Elizabeth Carceroni, Oeste: Oscar Roberto Cepeda. Expte 17033-D- 2017. Setiembre 09 Hora 10

Boleto N°: 4079270 Importe: $ 72
31/08 01-04/09/2017 (3 Pub.)

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 733.08 m2, propiedad EDUARDO CALDERON, pretendida Veronica Jimena Mamani, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Cano, costado Oeste, 510 m Norte Estrella, Ciudad, Rivadavia. Septiembre: 09 Hora 8. Límites: N y S: el propietario. E: Calle Cano; O: Salvador Novello, Marcos Romero Rocabado. Expediente 1637-D-2017

Boleto N°: 4079274 Importe: $ 54
31/08 01-04/09/2017 (3 Pub.)

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 739.14 m2, propiedad EDUARDO CALDERON, pretendida Jaquelina Del Valle Diaz, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Cano, costado Oeste, 519 m Norte Estrella, Ciudad, Rivadavia. Septiembre: 09 Hora 9. Límites: N y S: el propietario;E: Calle Cano; O: Marcos Romero Rocabado. Expediente 1644-D-2017

Boleto N°: 4079286 Importe: $ 54
31/08 01-04/09/2017 (3 Pub.)

Salvador Marchetta, Agrimensor mensurara, 168,00 m2,JUAN CARLOS TEJADA, Guayaquil 513, Coronel Dorrego, Guaymallén. Septiembre 09, Hora 11.00, Exp. 17014-D-2017

Boleto N°: 4079288 Importe: $ 18
31/08 01-04/09/2017 (3 Pub.)

Agrim. Daniela Castilla mensurará 470,81 m2. Propietario: BUSTOS ANGEL OSVALDO. Ubicación: Maza 1474, Ciudad, San Rafael. Septiembre: 09 Hora: 16. Expediente 2832D2017

Boleto N°: 4079292 Importe: $ 18
31/08 01-04/09/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Sergio Fernández mensurará 209 m2 aprox. gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto

5756/58. Propietario: RAMÓN ÁNGEL MUÑOZ SÁNCHEZ. Pretendientes: MARIA LIDIA YANTÉN Y MARIA LILIA YANTÉN. Ubicación: Juan Gutemberg 210. Limites: N y E: Suc. Ramón Angel Muñoz. S: Calle Gutemberg. O: Calle Alem. Septiembre: 09 Hora: 17. Expte 2466D2017

Boleto N°: 4079294 Importe: $ 54
31/08 01-04/09/2017 (3 Pub.)

Alberto Irisarri, Agrimensor, mensurara 2065 m2 aproximadamente parte mayor extensión, propiedad BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL EMPRESA ESTATAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, pretendida por Juan Eleuterio Rosales, para Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Calle Doctor Brandi s/n, 62,27m Sur- Oeste calle Dionisio Herrero, costado Oeste, Ciudad, Maipú. Límites: Norte: Bodegas y Viñedos Giol Empresa Estatal, Industrial y Comercial, Sur: Bodegas y Viñedos Giol Empresa Estatal, Industrial y Comercial y Alberto Luís Elizondo, Oeste: Cona Luz Sociedad Anónima, Este: Calle Brandi. Setiembre 11, Hora 10,30. Exp. Cat. Nº 14.792-D-2017.

Boleto N°: 04078693 Importe: $ 90
31/08 01-04/09/2017 (3 Pub.)

Jorge Blanco Ing. Agrimensor, mensurara aproximadamente 6.753 m2, para obtención de Titulo Supletorio, Ley 14.159, Decreto 5756/58, propiedad de LUIS BAUTISTA ZIBIBBO, pretendida por Armando Rafael Rodríguez, ubicada en Callejón Vecinal s/nº a 66 m al Este de Calle Sarmiento Sur Nº2296 costado Sur, Cuadro Nacional, San Rafael. Limites: Norte: Callejón Vecinal; Sur: Luis Bautista Zibibbo; Este: Luis Bautista Zibibbo; Oeste: Luis Bautista Zibibbo. Septiembre 9, Hora 11:30. Expediente: 2678-D-2017.

Boleto N°: 04078723 Importe: $ 72
31/08 01-04/09/2017 (3 Pub.)

Pedro Lorenzo Guevara, Ingeniero Agrimensor, mensurará 600,00 m2, propiedad PEDRO REGALADO GUERRA, pretendientes: Miguel Angel Guerra y Carmen Gloria Valdivia Campos, Gestión Titulo Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicación: Ejército de los Andes s/nº, Lote 5, manzana 60, Barrio Planificación, Uspallata, Las Heras. Límites: Norte: Estado Nacional Argentino, Sur: Juan Luis Zuloaga, Este: Gobierno de Mendoza, Oeste: calle Ejército de los Andes. Septiembre 9, Hora 13:00. Expediente 11447-D-2017.

Boleto N°: 04078783 Importe: $ 72
31/08 01-04/09/2017 (3 Pub.)

Humberto Ianotti Agrimensor mensurará 199,11 m2, aproximadamente, propietario COOPERATIVA DE VIVIENDA JOSE FUCHS LIMITADA DE MENDOZA, pretendida por: Jorge Andrés Castell, Eddie Nelson Alvarez y Narciso Femeni, Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites: Norte: Ricardo Cortez, Ricardo Eduardo Yebra y Narciso Femeni, Sur: calle Laguna del Diamante, Este: Cesar José Attori, Oeste: Eddi Nelson Alvarez, Jorge Andrés Castell, Marta Edith Ubeda. Ubicado calle Laguna del Diamante 1065, Gobernador Benegas, Godoy Cruz. Setiembre 11, Hora 11. Expediente Nº11833-D-2017.

Boleto N°: 04078791 Importe: $ 90
31/08 01-04/09/2017 (3 Pub.)

Alberto Irisarri, Agrimensor, mensurara 2065 m2 aproximadamente parte mayor extensión, propiedad BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL EMPRESA ESTATAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, pretendida por Juan Eleuterio Rosales, para Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Calle Doctor Brandi s/n, 62,27 m Sur- Oeste calle Dionisio Herrero, costado Oeste, Ciudad, Maipú. Límites: Norte: Bodegas y Viñedos Giol Empresa Estatal, Industrial y Comercial, Sur: Bodegas y Viñedos Giol Empresa Estatal, Industrial y Comercial y Alberto Luís Elizondo, Oeste: Cona Luz Sociedad Anónima, Este: Calle Brandi.

Setiembre 11, Hora 10,30. Exp. Cat. Nº:14792-D-2017.

Boleto N°: 04078795 Importe: $ 90
31/08 01-04/09/2017 (3 Pub.)

Ruben Carrascosa, Agrimensor, mensura y fracciona Parcela: I Sup.= 58.338,78 m2 Dominio Fiduciario Ley 24.441 Articulo 13, "FIDEICOMISO PEQUEÑOS VIÑEDOS ASOCIADOS", GIMENEZ, PABLO MAURICIO, con frente a Servidumbre de Transito, a 1.038 m al Oeste de calle Los Sauces s/nº encuentro la salida distante 266 m al Norte calle Tabanera, Distrito: Los Sauces, Tunuyan, Cita a linderos, propietarios, Condóminos e Interesados de la Servidumbre de Transito y Parcela. Expte.: 17.023-D-2017. Septiembre 11, Hora 16.

Boleto N°: 04078799 Importe: $ 90
31/08 01-04/09/2017 (3 Pub.)

Jorge Strappazzon Agrimensor Mensurara Aproximadamente 257,00 m2 Para Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/ 58 Propietario MARIA LUISA COMEGLIO DE BERTOLINI, NELIDA NASTRI COMEGLIO DE BERTOLINI, MARIA JUSTINA COMEGLIO DE PIZZUTO, CATALINA INOCENCIA COMEGLIO DE VALENCIA, ADELAIDA ARGENTINA COMEGLIO GALDIOLO Y ENRIQUE JUAN NASTRI COMEGLIO Pretendiente Alberto Jose Villega Calle Colon S/N° Costado Norte 36 Metros Al Oeste De Calle Brandsen Ciudad Rivadavia Septiembre: 09 Hora 10:00 Expediente Catastro 1227 - D – 2017. Limites : Norte : Jorge Enrique Freire Y Martiniano Miguel Varas, Maria Luisa Comeglio De Bertolini, Nelida Nastri Comeglio De Bertolini, Maria Justina Comeglio De Pizzuto, Catalina Inocencia Comeglio Devalencia, Adelaida Argentina Comeglio Galdiolo Y Enrique Juan Nastri Comeglio. Sur : Calle Colon. Este : Martin Segundo Perez Contreras Y Alejandra Etelvina Vega De Perez. Oeste: Anselmo Ernesto Baltolina

Boleto N°: 4079284 Importe: $ 144
31/08 01-04/09/2017 (3 Pub.)

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 53511.87 m2, propiedad ARMANDO RAMON VARGAS, VICENTE VARGAS y LUIS VARGAS, pretendida Jorge Antonio Lofaro, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Callejón de servidumbre, entrando por Falucho, 330 m al Norte, luego 148 m al Oeste, y 134 m nuevamente al Norte, y por Falucho a 435 m al Oeste de Paso de los Andes, Ciudad, Rivadavia. Septiembre: 09 Hora 10. Límites: N: Viviana Mabel Di Cesare, Mario Francisco Loffaro; S: el propietario, Gerardo Eugenio Adi; E: Mario Francisco Loffaro, callejón de servidumbre; O: Aníbal Jesús Godoy, Raúl Marcelo Estevez, MAGRAESTE S.A. Expediente 2181-D-2017

Boleto N°: 4079287 Importe: $ 108
31/08 01-04/09/2017 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

En cumplimiento a lo dispuesto por la ley 11.867, Belen s.r.l cuit. 30-71007267-8, comunica la transferencia de fondo de comercio (panadería Belen), en av. sarmiento nº 2375 de san Rafael Mendoza a favor de blanca rosa s.r.l cuit 30-71537288-2 con domicilio av. Balloffet n º 1350 San Rafael Mendoza. para reclamos de ley fijase como domicilio legal en av. Balloffet nº 1350 San Rafael Mendoza.

Boleto N°: 04077434 Importe: $ 120
31/08 01-04-05-06/09/2017 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11867, la Señora Spagna Ana Maria, dni: 11.166.832 con domicilio en Augusto Timoteo Vandor Nº1844, Godoy Cruz, Mendoza, CP5501, anuncia Transferencia Fondo de Comercio a favor de CUBAS MENDOZA SA, Cuit:30-71461827-6, con domicilio en Necochea 85, Ciudad, Mendoza, CP5500. Para reclamos de ley se fija domicilio en Necochea 85,

Ciudad, Mendoza, CP5500.

Boleto N°: 04079313 Importe: $ 120
31/08 01-04-05-06/09/2017 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)
"LEASING OFFICE S.A. EN LIQUIDACION"- Comunica que mediante resolución de Asamblea Extraordinaria, de fecha 03 de Mayo del 2017, decidió su disolución y liquidación, designando como liquidador al Sr. OSCAR ALFREDO COLQUE, DNI 12.052.903, domicilio especial en calle Patricias Mendocinas Nº 247, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: 04077628 Importe: $ 18
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)
VIGNES DES ANDES SOCIEDAD ANONIMA Comunica que con fecha 23 de Diciembre de 2016 por Asamblea General ordinaria se ha renovado autoridades, siendo electo Director Titular y Presidente al Sr. Vincent Chevalier, y Director Suplente al Sr. Julio Tosti. Los directores electos duraran en su cargo por el término de dos ejercicios. Fijan domicilio especial en calle San Fermín 2371 Godoy Cruz, Mendoza.-

Boleto N°: 04077743 Importe: $ 24
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)
Cuvelier Los Andes S.A. (ex Altamira S.A.) informa y hace saber a los efectos de proceder a su inscripción que por decisión de Directorio de la sociedad de fecha 27 de diciembre de 2015 se aceptó la renuncia del Director Titular Sr. Carlos Raúl Tizio Mayer, quien desde entonces ha quedado desvinculado de su cargo.

Boleto N°: 4078550 Importe: $ 18
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)
AGROPLAST S.A. Domicilio de la sede social: Comunica que conforme lo dispuesto por Acta de Directorio de fecha 5 de Julio de 2017 se ha decidido fijar el domicilio social, fiscal y legal de la sociedad en calle Rioja 686, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: 4078654 Importe: $ 18
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)
SALIN S.A. Comunica que por Acta de Asamblea de fecha 23 de Mayo de 2017 se designaron nuevos integrantes del Directorio quedando el mismo compuesto como sigue: Presidente María Marcela Quiroga, DNI 22.010.953, Director Suplente: Gustavo Gabriel Salinas, DNI: 20.896.566 habiendo todos aceptado el cargo en ese acto. Los mismos permanecerán en sus cargos por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: 04079878 Importe: $ 24
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)
WINTERCO S.A. Cambio del domicilio legal de la sede social. Como resultante de lo tratado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 22 de Abril de 2016, y respondiendo a los términos del punto uno del orden del día, los accionistas presentes en la misma aprobaron el cambio del domicilio

legal de la sociedad, siendo la nueva dirección: Calle Alsina 1787- Ciudad de Godoy Cruz - Departamento GODOY CRUZ, de la Provincia de MENDOZA.

Boleto N°: 4079924 Importe: $ 30
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)
VIÑAS DON MARTIN S.A. comunica que con fecha 26 de Abril de 2017, el directorio resolvió modificar el domicilio legal-social y cambio de jurisdicción a la Provincia de Mendoza, fijando nuevo domicilio en Calle Necochea N 40, 2 piso, oficina 3-4, Ciudad, de la Provincia de Mendoza, República de la Argentina.

Boleto N°: 04080316 Importe: $ 18
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)
DANIEL SUAREZ ÓPTICA S.R.L. Comunica que con fecha 19 de AGOSTO de 2017, ha celebrado un contrato constitutivo de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los siguientes términos:1) Socios: María Florencia Suárez, DNI 29.385.950, argentina, nacida el 18 de diciembre de 1982, soltera, licenciada, con domicilio en 1 de Mayo 1038, Godoy Cruz, Mendoza y Ana Paula Suárez, DNI 31.286.088, argentina, nacida el 28 de noviembre de 1984, soltera, ingeniera, con domicilio en Av. García del Río 2646, piso 11, Saavedra, CABA. 2) Fecha del acto constitutivo: 19 de agosto de 2017. 3) Denominación: DANIEL SUAREZ ÓPTICA S.R.L. 4) Domicilio social: calle Buenos Aires N 98 de la Ciudad de Mendoza 5) Objeto: tendrá por objeto la realización, por sí o por terceros o asociadas a terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, de las siguientes actividades: fabricación, compra, venta por mayor y menor, distribución, importación, exportación, reparación de insumos, materiales, accesorios, productos, subproductos y todos los objetos relacionados al rubro oftalmológico y al campo de la visión. También estará facultada a la realización de estudios, consultas y todo tipo de análisis no médicos para ser aplicados a la venta de los productos a comercializar. 6) Plazo de duración: su duración es de CINCUENTA (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7) Monto del capital social: cien mil pesos ($100.000), dividido en cien (100) cuotas sociales de mil pesos ($1.000) c/u. 8) Órgano de administración: Gerencia, cuyo único Gerente titular será el Sr. Daniel Armando Suárez, DNI 10.036.860 y Gerente Suplente la Srta. María Florencia Suarez, DNI 29.385.950. 9) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de la Sindicatura. 10) Organización de la representación legal: la representación de la sociedad estará a cargo del Gerente o Gerente Suplente en caso de fallecimiento ausencia o impedimento. 11) Fecha de cierre de ejercicio económico: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: 04078671 Importe: $ 120
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)
OMAR DIEZ S.A.: Comunica que por Asamblea de Accionistas de fecha 06 de marzo de 2017, se procedió a la renovación del directorio por 3 años y en reunión de Directorio de fecha 07 de marzo de 2017 se distribuyeron los cargos en Presidente: Diego Omar Diez y Director Suplente: Vanina Fernando Soria.

Boleto N°: 4080378 Importe: $ 18
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)
DISTRIBUIDORA JARMOLUK S.R.L. comunica que: Pedro JARMOLUK, argentino, casado, nacido el 18 de diciembre de 1940, comerciante, con Documento Nacional de Identidad numero 6.938.539, C.U.I.T. 20-06938539-8, casado con Josefa NIETO, argentina, con Documento Nacional de Identidad numero 6.154.988, ha resuelto ceder, vender y transferir el 10% (DIEZ POR CIENTO) de cuotas que tiene y le

corresponden en la sociedad, equivalentes a la cantidad de DIEZ cuotas (10.) de valor nominal cien pesos cada una y con derecho a un voto por cuota social, al señor Nicolás Iván JARMOLUK NIETO, argentino, nacido el 9 de junio de 1987, Ingeniero Agrónomo, con documento nacional de identidad 33.275.801, domiciliado en Colón 230, Bowen, General Alvear, Provincia de Mendoza adquiere las diez cuotas (10) de valor nominal cien pesos cada una y con derecho a un voto por cuota social, equivalente al 10% del capital social y por un valor nominal de PESOS MIL ($1.000.-).- El precio de la presente cesión, venta y transferencia de cuotas es de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 62.500), importe que el cedente declara haber recibido íntegramente antes de este acto, de plena conformidad y aceptación, de manos del cesionario, otorgándole el mas suficiente recibo y carta de pago en legal forma y en proporción a las cuotas por el adquiridas.- La posesión de las cuotas sociales, ha sido otorgada, en el acto de cesión realizado, el día 08 de marzo de 2.017, pasado ante la escribana MONICA HILDA MONZON DE CACERES, Titular del registro número 41 con asiento en la ciudad de General Alvear, Mendoza, quedando como socios de DISTRIBUIDORA JARMOLUK S.R.L. los señores: Pedro JARMOLUK, D.N.I.6.938.539 con el 70% del capital social, Nicolás Iván JARMOLUK NIETO, D.N.I. 33.275.801 con el 10% del capital social , Pedro Fabricio JARMOLUK NIETO, DNI N° 24.049.998 con el 10% del capital social y el Sr. Luis Andrés JARMOLUK NIETO, DNI N° 25.643.394 con el 10% del capital social, que completan la totalidad de los socios titulares del cien por ciento (100%) del capital social.- La nueva composición del Capital Social, queda conformada de acuerdo al siguiente detalle: PEDRO JARMOLUK: 70 CUOTAS SOCIALES DE $ 100 C/U.- (70% DEL CAPITAL SOCIAL); PEDRO FABRICIO JARMOLUK NIETO: 10 CUOTAS SOCIALES DE $ 100 C/U.- (10% DEL CAPITAL SOCIAL); LUIS ANDRES JARMOLUK NIETO: 10 CUOTAS SOCIALES DE $ 100 C/U.- (10% DEL CAPITAL SOCIAL) Y NICOLAS IVAN JARMOLUK NIETO: 10 CUOTAS SOCIALES DE $ 100 C/U.- (10% DEL CAPITAL SOCIAL).-

Boleto N°: 4079045 Importe: $ 150
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)
En cumplimiento con el Art. 60 de la Ley 19.550, comunícase la elección del Directorio de **PIPIPROX S.A**., quienes ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios, efectuada mediante Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 3 de Mayo de 2017, quedando integrada de la siguiente forma: Presidente y Director Titular: Graciela Rosenda Quiroga D.N.I.: 5.577.242 y Director Suplente: Julio César Pablo Martos D.N.I.: 8.324.165, los que fijan domicilio especial en calle San Miguel 1163, Las Heras, Mendoza.

Boleto N°: 4080569 Importe: $ 30
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)
AMERICA DEL SUR S.A.: En cumplimiento del Art. 60 de la Ley N° 19.550, comunica que por ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNÁNIME de fecha 28/08/2017, el Directorio quedó conformado de la siguiente forma: Presidente ERNESTO NELSON SOLIZ, D.N.I. N° 26.768.963 y Director Suplente RAFAEL HEBER SOLIZ, D.N.I. N° 28.684.698.

Boleto N°: 04080870 Importe: $ 18
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)
"GANESHA SOCIEDAD ANÓNIMA".- Conforme escritura número 23, de fecha 28 de agosto de 2017, pasada por ante la notaria María Jimena Gasco, titular del registro notarial número 889 de Capital, a fojas 52 del Protocolo a su cargo, los señores Socios de la entidad GANESHA S.A OMAR WILLIAM BROGLIA y OSCAR ANTONIO GRILLI, deciden modificar el artículo cuarto del estatuto social, el que definitivamente quedará redactado de la siguiente manera: "Articulo Cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país

como en el extranjero,las siguientes actividades: IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Mediante la importación o exportación de bienes de consumo o de capital, productos, subproductos, materias primas, maquinarias, herramientas, componentes y accesorios relacionados con el objeto social.- SERVICIOS: VIGILANCIA: Prestación de servicios de seguridad personal, empresarial y comercial para entes privados y/o estatales. Para cumplir con este objeto la empresa podrá realizar: 1) Puestos fijos de seguridad en inmuebles de todo tipo, ya sean, casas, unidades afectadas a propiedad horizontal, edificios públicos o privados, fábricas, clubes privados, countries, negocios, industrias, empresas y en la vía pública, veredas, calles, plazas, parques, espacios públicos en general; 2) Servicios temporales de seguridad, brindando personal de seguridad para convenciones, eventos, exposiciones, espectáculos de todo tipo; 3) Custodias personales, a través de cobertura de seguridad personal para altos ejecutivos y/o dignatarios; 4) Sistemas de rastreo satelital; 5) Custodia de valores, mediante traslado de los mismos, pago de sueldos y jornales, retiros bancarios, objetos de valor, comerciales, industriales; 6) Investigaciones Administrativas (dolo, sospechas, averiguaciones, análisis de circunstancias), Siniestrales (antecedentes, pericias, comprobaciones) y Comerciales (constataciones, solvencias, cumplimientos). Pudiendo recabar y procesar información, en forma confidencial con la tecnología y el personal adecuado para cada caso; 7) Custodia de mercaderías en tránsito; 8) Seguridad informática, mediante el resguardo y seguridad de información a través de especialistas a cargo de la empresa, pudiendo brindar diagnóstico del nivel de Seguridad Informática; 9) Servicios de inteligencia encubiertos y confidenciales para proveer información sobre las más variadas situaciones y condiciones empresarias (hurtos, espionaje industrial, actividades “extra laborales”), con el objeto de que una vez analizadas permitan colaborar en la toma de decisiones preventivas o correctivas; 10) Colocación de medios técnicos de seguridad, mediante la instalación, operación y mantenimiento de equipos técnicos requeridos o necesarios para un mejor control en el sistema de seguridad. A los fines del cumplimento de carácter técnico que hacen a este objeto, la sociedad contratará y capacitará profesionales matriculados en la especialidad que corresponda a fin de cumplir con las exigencias de los organismos de contralor de los servicios a prestar.- LIMPIEZA: Servicio de limpieza en general y en especial de plazas, calles y parques, terrenos baldíos, parques industriales, establecimientos Fabriles, escuelas, clubes, oficinas e inmuebles en general; mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles; pintura, cerrajería, jardinería, parquización, desmalezamiento, y tareas de mantenimiento general; limpieza y des obstrucción de cañerías y cloacas; barrido de calles, ya sea con medios mecánicos o manuales.- GASTRONÓMICO: Mediante la explotación de negocios del ramo gastronómico, tales como restaurante, pizzeria, confitería, bar, casa de té, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, cafetería y heladería, incluida la elaboración de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros, explotación de salones bailables y pub y servicios de lunch en salones propios, alquilados o a domicilio.- CONSTRUCTORA: Mediante el estudio, proyecto y realización por cuenta propia o de terceros, de viviendas, obras viales, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y cualquier otra clase de obra de ingeniería y/o arquitectura, carácter público o privado; dirigir y /o financiar toda clase de obras y construcciones, inclusive edificios para ser sometidos a enajenación al régimen de propiedad horizontal.-“

Boleto N°: 04079624 Importe: $ 234
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)
BOOST S.A.– Comunica que mediante resolución de Asamblea Ordinaria de fecha 01 de agosto de 2017, designó para integrar el directorio a las siguientes personas: como Director Titular y Presidente el Sr. JORGE ALBERTO CASTRO, argentino, casado, nacido el 07/12/1958, mayor de edad, DNI 12.663.278, de profesión Ingeniero; domiciliado en Pedro Benegas 780, Godoy Cruz, Mendoza. Director Suplente: Sr. DUAM CASTRO, argentino, soltero, nacido el 05/03/1992, mayor de edad, DNI 37.778.373, de profesión estudiante; domiciliado en Pedro Benegas 780, Godoy Cruz, Mendoza. Los mismos han sido designados por un mandato de tres ejercicios.

Boleto N°: 4079800 Importe: $ 36
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)

OASIS NOERTE S.A.: Comunica que el Directorio ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Setiembre de 2.017 a las 19 horas en primera convocatoria y de no darse el quórum legal, a las 20 horas en segunda convocatoria, sesionando la misma con el quórum presente, en el domicilio de calle Cruz Videla s/n, distrito Cruz de Piedra , Departamento Maipú, Provincia de Mendoza, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Apertura de asamblea y lectura del orden del día. 2°) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea junto al Presidente. 3°) Causas que motivan la convocatoria a Asamblea general Ordinaria fuera de término. 4°) Análisis y consideración de los Estados Contables, Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro, Anexos, Notas e informes de Auditoría correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2.016, según lo previsto en el art. 231 inc. 1 de la Ley 19550. 5°) Consideración de la gestión del Directorio en el período considerado. 6°) Consideración de la retribución a los miembros del Directorio según lo previsto en el art. 261 de la Ley 19550.- Se recuerda a los accionistas que, de conformidad a lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19550, deben comunicar su asistencia a la Asamblea en el domicilio de la sede social, con un plazo no menor de tres días hábiles al día de la asamblea, munidos de sus títulos accionarios, para proceder por parte del Directorio a registrar a los mismos en el libro de Asistencia a Asamblea.-

Boleto N°: 4079813 Importe: $ 510
04-05-06-07-08/09/2017 (5 Pub.)

(*)

OASIS NOERTE S.A.: Comunica que el Directorio ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Setiembre de 2.017 a las 19 horas en primera convocatoria y de no darse el quórum legal, a las 20 horas en segunda convocatoria, sesionando la misma con el quórum presente, en el domicilio de calle Cruz Videla s/n , distrito Cruz de Piedra , Departamento Maipú, Provincia de Mendoza, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1)Apertura de asamblea y lectura del orden del día.2) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea junto al Presidente. 3) Causas que motivan la convocatoria a Asamblea general Ordinaria fuera de término. 4) Análisis y consideración de los Estados Contables, Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro, Anexos, Notas e informes de Auditoría correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2.016, según lo previsto en el art. 231 inc. 1 de la Ley 19550. 5) Consideración de la gestión del Directorio en el período considerado. 6) Consideración de la retribución a los miembros del Directorio según lo previsto en el art. 261 de la Ley 19550.- Se recuerda a los accionistas que, de conformidad a lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19550, deben comunicar su asistencia a la Asamblea en el domicilio de la sede social, con un plazo no menor de tres días hábiles al día de la asamblea, munidos de sus títulos accionarios, para proceder por parte del Directorio a registrar a los mismos en el libro de Asistencia a Asamblea.-EL DIRECTORIO.-

Boleto N°: 04079845 Importe: $ 510
04-05-06-07-08/09/2017 (5 Pub.)

(*)

DERBERG S.A. Hace saber por un día que la asamblea general extraordinaria del 21/10/2015 procedió a la elección del nuevo directorio de la sociedad por el período comprendido entre el 01-11-2015 a 31-10-2018 y en la asamblea general extraordinaria de fecha 29/08/2017 se procedió a subsanar el error en cuanto a la falta de designación de director suplente. En la reunión del directorio de la misma fecha se procedió a la aceptación y distribución de los cargos, por lo que el directorio quedó conformado de la siguiente manera: Director Titular José Martín Palma; Director Suplente Fernando Daniel Palma.

Boleto N°: 4079911 Importe: $ 36
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)

SIERRA VERDE SOCIEDAD ANÓNIMA.1) Escritura: 22 del 25/08/2017 ante la Notaria Estefanía Johana Mayol, titular del Registro Notarial nº 482 de Guaymallén, Mendoza.; Los accionistas: Sr. Sebastián Omar TAHA MILANI, argentino, con Documento Nacional de Identidad Nº 33.462.451, soltero, nacido el día 21 de julio de 1.988, de profesión comerciante, con domicilio real en Barrio Los Solares, manzana A, casa 25, Distrito Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza; y el Sr. Juan Franco CAPERON, argentino, con Documento Nacional de Identidad Nº 37.270.116, soltero, nacido el día 15 de diciembre de1.992, de profesión comerciante, con domicilio real en calle 25 de Mayo nº 9063, Distrito Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza. 3) Denominación: SIERRA VERDE SOCIEDAD ANÓNIMA. 4) Domicilio Social: Barrio El Prado, manzana F, casa 11, Distrito Buena Nueva, Guaymallén, Mendoza. 5) Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) Objeto: La sociedad comercial tendrá por objeto, realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) CONSTRUCTORA: elaboración de proyectos, desarrollo, dirección, ejecución, reparación, refacción y construcción de viviendas, edificios, locales comerciales, galerías, puentes, obras viales o civiles, instalaciones industriales y/o comerciales, y cualquier otra obra de arquitectura e ingeniería, ya sean públicas o privadas, en inmuebles propios o de terceros. B) LICITACIONES: Participación en licitaciones internacionales, nacionales, provinciales o municipales de todo lo relacionado a su objeto social. 7) Capital: $200.000,00, (pesos doscientos mil) representado en 200 (doscientas) acciones de mil pesos de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. 8) Sindicatura: se prescinde. 9) Administración: Presidente y Director titular: Sebastián Omar TAHA MILANI, argentino, con Documento Nacional de Identidad Nº 33.462.451, soltero, nacido el día 21 de julio de 1.988, de profesión comerciante, con domicilio real en Barrio Los Solares, manzana A, casa 25, Distrito Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza y como Director suplente Juan Franco CAPERON, argentino, con Documento Nacional de Identidad Nº 37.270.116, soltero, nacido el día 15 de diciembre de1.992, de profesión comerciante, con domicilio real en calle 25 de Mayo nº 9063, Distrito Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza, ambos por el término de tres ejercicios. 10) Representación Legal: Presidente, y en caso de ausencia o impedimento lo reemplaza el Director suplente. 11) Balance: cierra el 31/07 de cada año.

Boleto N°: 4079935 Importe: $ 144
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LATINOAMERICANAS SOCIEDAD ANÓNIMA: Conforme a la Ley se hace saber que en Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de Noviembre del 2016 se resolvió: a) Elección del Directorio: se eligieron Director Titular y Suplente y distribución de cargos. Autoridades: Director Titular y Presidente: TOMAS ROBERTO FILLOL, L.E. 576.049, con domicilio real en calle Martin y Omar, San Isidro- Provincia de Buenos Aires; Director Suplente: JULIO DANIEL LIPORACE D.N.I. 20.251.101, con domicilio real en Av. Independencia 3545, C.A.B.A. Vencimiento del mandato: 31 de Julio de 2.018.

Boleto N°: 4079942 Importe: $ 30
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)
TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. CUIT Nº 30-69729380-5 notifica que por Acta de Directorio N 130 realizada en su sede social en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Agosto de 2017, resolvió la APERTURA DE SUCURSAL DE LA SOCIEDAD EN LA PROVINCIA DE MENDOZA, en donde de conformidad con lo estipulado por el Artículo Decimo del Estatuto Social, el Directorio por unanimidad resolvió su apertura, estableciendo su domicilio en la calle Maza 85, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza y designando como Representante de la Sucursal al Sr. Juan Carlos Luna (DNI 10.907.464), argentino, nacido el 25/08/1954, con domicilio real en la calle Echeverría 1313, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza y con domicilio especial en calle Maza 85, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza .-

Boleto N°: 4080155 Importe: $ 48
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)
La Asociación Civil **IGLESIA EVANGELICA COMUNIDAD CRISTIANA PENTECOSTAL SILOE,** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28/09/2.017, a las 19 horas, en la sede de nuestra entidad, con Domicilio Legal: Buenos Aires Nro. 485 Gral Alvear, Mendoza; con el objeto de celebrar el siguiente orden del día: 1.- Elección de dos socios para que junto al presidente y secretario firmen el acta de asamblea; 2.- Informe acerca de los motivos por los que se celebra la Asamblea fuera de los plazos legales; 3.- Tratamiento de inventario de corte al 24 de Julio de 2.017; 4.- Elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: 04080100 Importe: $ 42
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)
PM INVEST S.A. Comunícase la constitución de una sociedad anónima conforme a las siguientes previsiones: 1) SOCIOS: GUILLERMO ALBERTO GONZALEZ, de nacionalidad argentina, con DNI 18.500.208, CUIT 20-18500208-0, estado civil divorciado, nacido el 25 de octubre de 1967, domiciliado en calle Medrano 3969, Chacras de Coria, Luján de Cuyo Mendoza, de profesión comerciante y GONZALO DAMIAN GUTIERREZ, de nacionalidad argentina, con DNI 31.685.085, CUIT 20-31685085-6, estado civil soltero, nacido el 25 de junio de 1985, domiciliado en Barrio Arquitecto Alfaro Manzana “A” casa 42, El Resguardo, Las Heras, Mendoza, de profesión Técnico Superior en higiene y seguridad. FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 30 de agosto de 2017.2) DENOMINACIÓN:PM INVEST S.A. 3) DOMICILIO: Ruta Panamericana Nº 2650, Complejo Comercial Palmares, sector Bureau, Piso 1, Oficina “J” de Godoy Cruz, Mendoza, Provincia de Mendoza.4) OBJETO SOCIAL: Servicios, construcción.5) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades.6) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: Pesos Cien Mil ($100.000) 7) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Director titular y Presidente, el accionista Guillermo Alberto González. Director suplente, el accionista Gonzalo Damián Gutiérrez. Duración del mandato: Tres ejercicios.8) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde.9) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL:A cargo del presidente del directorio, o del director que lo reemplace.10) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre.

Boleto N°: 4080474 Importe: $ 72
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)
EDIFICA S.A.: Con el objeto de proceder a su inscripción y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 10 y concordantes de la Ley General de Sociedades, se pone en conocimiento que: en Asamblea Extraordinaria Unánime con fecha 09 de Agosto de 2017, según consta en Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 18, pasada a fojas 55 y 56 del Libro Actas de Directorio y Asamblea Nº1, rubricado con fecha 06/08/2004, los Accionistas de EDIFICA S.A. resolvieron incrementar el capital social en la suma de pesos OCHENTA Y OCHO MIL ($ 88.000,00). El Capital Suscripto queda totalmente integrado. En virtud de lo resuelto, el Capital Social de EDIFICA S.A. queda fijado en la suma de pesos CIEN MIL ($ 100.000,00), representado por MIL (1000) acciones ordinarias de un valor nominal de pesos CIEN ($ 100,00) cada una, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Como consecuencia del aumento del capital social aprobado, el artículo quinto del Estatuto Social queda redactado de la siguiente manera: “Artículo Quinto: El Capital social se fija en la suma de Pesos CIEN MIL ($ 100.000,00) representado por mil (1000) acciones de Pesos Cien ($ 100,00) de valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Las acciones o certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los arts. 211 y 212 de la Ley 19550 y serán firmadas por el Presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción”

Boleto N°: 4080505 Importe: $ 96
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)

PROSERVICE S.A. Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime n° 3 de fecha 04/07/2017, siendo las 10:30hs., se reunieron en sede social de PROSERVICE S.A., ubicada en calle Mathus Hoyos N° 3.253, El Bermejo, Guaymallén, Mendoza, los accionistas Sr. PAISANI CAPPELLANO, Jorge Alejandro, D.N.I. Nº 34.641.837 y MARCHIONNI, Carlos Eugenio, D.N.I. N° 25.123.132., para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Celebrar el contrato de Cesión de acciones de propiedad del accionista Sr. Jorge Alejandro Paisani Cappellano; 2) Aprobar la gestión del Directorio. 3) Proceder a designar el nuevo Directorio de PROSERVICE S.A. 4) Que de acuerdo a la necesidad de operar con el sistema de Clave Fiscal de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS designar al ADMINISTRADOR DE CLAVE FISCAL. 5) Realizar el cambio del domicilio legal, social y fiscal de PROSERVICE S.A. luego de un breve cambio de opiniones, por unanimidad, se decide: 1) Vender las acciones de “PROSERVICE S.A.” propiedad del accionista Sr. Jorge Alejandro Paisani Cappellano, titular del D.N.I: 25.123.132, propietario QUINIENTAS (500) acciones de PESOS CIEN con 00/100 ($ 100,00) de valor nominal cada una, por el importe de PESOS SEICIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y DOS CON 46/100 ($ 628.082,46) en efectivo con transferencia bancaria en la cuenta que indicare el vendedor al momento de celebrar el Contrato de Cesión de Acciones, el que se realizará de la siguiente forma: CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) acciones de PESOS CIEN con 00/100 ($100,00) de valor nominal cada una a MARCHIONNI, Carlos Eugenio, con D.N.I N° 25.123.132 y CINCUENTA (50) acciones de PESOS CIEN con 00/100 ($100,00) de valor nominal cada una a PERALTA, Gisela Fernanda, con D.N.I. N° 26.219.221. 2) Luego de un intercambio de opiniones el Sr. Carlos Eugenio Marchionni hace moción concreta sin modificaciones de aprobar la gestión del Directorio. 3) Se proceder a designar el nuevo Directorio, quedando conformado de la siguiente forma: Presidente y Director Titular: Sr. MARCHIONNI, Carlos Eugenio, titular del D.N.I. N° 25.123.132 por el término de tres (3) años. 4) Que de acuerdo a la necesidad de operar con el sistema de Clave Fiscal de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS designar como ADMINISTRADOR DE CLAVE FISCAL al Presidente de PROSERVICE S.A. Sr. MARCHIONNI, Carlos Eugenio, titular de la C.U.I.T: 20-25123132-0. 5) Se fija el nuevo domicilio legal, social y fiscal de PROSERVICE S.A. en calle Pedro Pascual Segura N° 529, localidad de Villa Nueva, departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza.PROSERVICE S.A. Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime n° 3 de fecha 04/07/2017, siendo las 10:30hs., se reunieron en sede social de PROSERVICE S.A., ubicada en calle Mathus Hoyos N° 3.253, El Bermejo, Guaymallén, Mendoza, los accionistas Sr. PAISANI CAPPELLANO, Jorge Alejandro, D.N.I. Nº 34.641.837 y MARCHIONNI, Carlos Eugenio, D.N.I. N° 25.123.132., para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Celebrar el contrato de Cesión de acciones de propiedad del accionista Sr. Jorge Alejandro Paisani Cappellano; 2) Aprobar la gestión del Directorio. 3) Proceder a designar el nuevo Directorio de PROSERVICE S.A. 4) Que de acuerdo a la necesidad de operar con el sistema de Clave Fiscal de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS designar al ADMINISTRADOR DE CLAVE FISCAL. 5) Realizar el cambio del domicilio legal, social y fiscal de PROSERVICE S.A. luego de un breve cambio de opiniones, por unanimidad, se decide: 1) Vender las acciones de “PROSERVICE S.A.” propiedad del accionista Sr. Jorge Alejandro Paisani Cappellano, titular del D.N.I: 25.123.132, propietario QUINIENTAS (500) acciones de PESOS CIEN con 00/100 ($ 100,00) de valor nominal cada una, por el importe de PESOS SEICIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y DOS CON 46/100 ($ 628.082,46) en efectivo con transferencia bancaria en la cuenta que indicare el vendedor al momento de celebrar el Contrato de Cesión de Acciones, el que se realizará de la siguiente forma: CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) acciones de PESOS CIEN con 00/100 ($100,00) de valor nominal cada una a MARCHIONNI, Carlos Eugenio, con D.N.I N° 25.123.132 y CINCUENTA (50) acciones de PESOS CIEN con 00/100 ($100,00) de valor nominal cada una a PERALTA, Gisela Fernanda, con D.N.I. N° 26.219.221. 2) Luego de un intercambio de opiniones el Sr. Carlos Eugenio Marchionni hace moción concreta sin modificaciones de aprobar la gestión del Directorio. 3) Se proceder a designar el nuevo Directorio, quedando conformado de la siguiente forma: Presidente y Director Titular: Sr. MARCHIONNI, Carlos Eugenio, titular del D.N.I. N° 25.123.132 por el término de tres (3) años. 4) Que de acuerdo a la necesidad de operar con el sistema de Clave Fiscal de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS

PUBLICOS designar como ADMINISTRADOR DE CLAVE FISCAL al Presidente de PROSERVICE S.A. Sr. MARCHIONNI, Carlos Eugenio, titular de la C.U.I.T: 20-25123132-0. 5) Se fija el nuevo domicilio legal, social y fiscal de PROSERVICE S.A. en calle Pedro Pascual Segura N° 529, localidad de Villa Nueva, departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza.

Boleto N°: 4080567 Importe: $ 300
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)
GALACTICA S.A, con domicilio constituido en calle Liniers 752, de Tupungato, Mendoza, hace saber conforme a los arts. 10, 12, 14, 60 y concordantes de la ley 19.550 que por acta de Asamblea General Ordinaria Nº 4, de fecha 25 de agosto de 2017, han sido designados como directores con la siguiente distribución de cargos, a; presidente: romero Juan Manuel, DNI Nº: 33.171.222, y como director suplente a Romero Alejandra Paola, DNI Nº 27.757.506, con un mandato hasta el 25 de agosto de 2020. Los enunciados declaran bajo juramento que no se encuentran afectados por las prohibiciones e incompatibilidades que norma el art. 264 de la ley 19550 y sus modificaciones. Se informa también la aprobación del nuevo domicilio de la sede social en calle Beltrán 41 de Tupungato Mendoza. Ambos miembros del directorio ratifican como domicilio especial en calle Beltrán 41 de Tupungato, Mendoza.

Boleto N°: 04080841 Importe: $ 54
04/09/2017 (1 Pub.)

CAROS INVERSORA SA Con sede legal y domicilio real en Don Bosco n° 467 de la Ciudad capital de Mendoza comunica que con fecha 14/08/2017 procedió a la reducción voluntaria articulo n° 203 ley general de sociedades, lo que fue aprobada por Asamblea General Extraordinaria unánime de fecha 30/08/2017. Por ello la presente publicación se realiza a los fines de otorgar derecho de oposición a los acreedores sociales. Por lo tanto dando cumplimiento al artículo 83 inc. 3 de la ley general de sociedades n° 19.550 y modificatorias, CAROS INVERSORA SA inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza bajo el expediente n° 80-c-2007 , inscripta en el legajo-matricula n° 16.486 p. informa que: 1).- el importe de la reducción es por pesos: quinientos cincuenta y cinco mil novecientos veinte. ($ 555.920) representativo de 101 acciones de valor nominal cada una de pesos: un mil ($1.000). 2).-la valuación del activo de la sociedad de $ 1.722.474, 91 y el pasivo de $ 139.516.07 antes de la reducción, cuyo patrimonio neto es de $ 1.582.958, 82 y, 3).- el patrimonio neto posterior a la reducción es de $1027038.82.- asimismo se informa que la reducción voluntaria de capital no afecta la situación económica –financiera de la sociedad. Oposiciones de acreedores en el plazo de ley en el domicilio de la sede social de Don Bosco 467 ciudad capital de Mendoza

Boleto N°: 04080139 Importe: $ 252
01-04-05/09/2017 (3 Pub.)

VAR S.A.- Cita a accionistas a Asamblea Extraordinaria a realizarse en su sede de San Martin 801, Godoy Cruz, Mendoza, para el día 19 de setiembre de 2017, a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en caso de no reunir quórum en la primera. Se tratará el siguiente orden del día: 1- Lectura del Acta anterior. 2- Designación de dos accionistas para suscribir el acta. 3- Fijar Nuevo domicilio de la Sede Social y domicilio fiscal 4- consideración de la carta de renuncia presentada por los directores 5-Evaluación de la gestión del Directorio, 6- Designación de nuevo Directorio

Boleto N°: 04079093 Importe: $ 180
31/08 01-04-05-06/09/2017 (5 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

Facundo Funes, Ingeniero Agrimensor, mensura aproximadamente 600,00 m2, Programa de Regularización Dominial, Ley Nacional 24374/94- Ley Provincial 8475 Decreto 276/13. Propietario: RAUL ORLANDO BONQUINOSQUI. Ocupante: MORALES KATERINA GISELA. Límites: norte: Rodolfo Hector

Antoniazzi, Sur: Calle Sarmiento, Este: Eulogio Ruiz y Oeste: Blas Bonnano. Calle Sarmiento a 60.00m de calle San Juan, Chapanay, San Martin. Septiembre 10, 17 hs .Expediente 2170-D-2017

S/Cargo
01-04-05/09/2017 (3 Pub.)

CONCURSOS DE ANTECEDENTES

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO PARA CONCILIADORES DE LA OFICINA DE CONCILIACIÓN LABORAL

Inscripción Abierta:30, 31 de Agosto y 1 y 4 de Setiembre.

Horario: de 8 a 13.30 horas.

Lugar: Subsecretaría de Justicia perteneciente al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia. 3er piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno.

Quienes pertenezcan a las circunscripciones de San Rafael, Tunuyán y San Martín podrán inscribirse además en la sede de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo de su correspondiente circunscripción.

Documentación Obligatoria para presentar al momento de la inscripción:

-Constancia de matriculación con antigüedad de 3 años como mínimo expedida por el Colegio de Abogados de la circunscripción correspondiente.

-Informe expedido por el Tribunal de Ética sobre las sanciones disciplinarias aplicadas por el mismo que se encuentren firmes y ejecutoriadas a la fecha.

-Declaración jurada en la que se exprese poseer oficina o estudio jurídico en la circunscripción en la que se pretenda concursar.

-Fotocopia y original de DNI.

-Constancia de voto de las últimas elecciones PASO 2017 o justificación legal de no emisión de voto.

-Constancia de Condición Fiscal de AFIP.

-Denuncia de número de Matrícula donde serán válidas todas las notificaciones.

Sin perjuicio de la documentación obligatoria que deberá presentar al momento de la inscripción, tendrá tiempo de adjuntar todos los antecedentes que acompañen en materia laboral y de mediación hasta el día del examen oral.

S/Cargo
29-30-31/08 01-04/09/2017 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)
HOSPITAL LAGOMAGGIORE

ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO PARA UTI
BAJO EL EXPTE 427D2017
NUMERO DE LICITACION 427

FECHA DE APERTURA 06/09/17
HORA DE APERTURA 09:30HS
VALOR DEL PLIEGO: SIN VALOR
INFORMES EN OFICINA DE COMPRAS
TELEFENO 5204625/26
DOMICILIO TIMOTEO GORDILLO S/N CDAD MZA

S/Cargo
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)
MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR

LICITACION PÚBLICA – EXPEDIENTE N° 6426 -S-2017
Llámese a Licitación Pública para el día 08 (Cuatro) de Septiembre de 2017 a las 11:00 horas, con el objeto de la compra de Artículos Varios con Destino a Programa Municipal Reacondicionamiento y Reparación de Techos, Desarrollo Social, Salud y Discapacidad; según pliego de condiciones y demás constancias obrantes en Expediente Municipal N° 6426-S-2017.-
Los Pliegos de Condiciones Generales podrán ser adquiridos en Subdirección de Suministros todos los días hábiles en horario de 7.30 a 12.30.
Presupuesto Oficial $ 149.020,00.-
Valor del Pliego: $200.-

S/Cargo
04/09/2017 (1 Pub.)

(*)
MUNICIPALIDAD MAIPÚ

Llámese a LICITACIÓN PUBLICA Nº104/2017 para contratar lo siguiente: Objeto: de “INSTALACIÓN DE EQUIPOS LUMÍNICOS CON PROVISIÓN DE MATERIALES”, en calle Perito Moreno desde Urquiza hasta Pueyrredón, Coquimbito, Maipú.-
Expte.: 21353/2017
Fecha de Apertura: 26/09/2017
Hora: 08:30 Hs.
Precio Carpeta: $ 2.937,00
Presupuesto Oficial: $ 2.937.906,00
LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo pescara Nº 190 Maipú.
Pliegos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú (www.maipu.gob.ar)
Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración: Pescara 190–MAIPU (Mza.)–FAX N° 0261-4972650 - www.maipu.gob.ar - Reclamos 0800 222 8030

S/Cargo
04-05/09/2017 (2 Pub.)

(*)
MUNICIPALIDAD MAIPÚ

Llámese a LICITACIÓN PUBLICA Nº103/2017 para contratar lo siguiente: Objeto: de “INSTALACIÓN DE EQUIPOS LUMÍNICOS CON PROVISIÓN DE MATERIALES”, en calle Isidro Maza, de Ruta 50 a calle Roma, Distrito Rodeo del Medio, Maipú.-
Expte.: 20109/2017
Fecha de Apertura: 25/09/2017
Hora: 08:30 Hs.

Precio Carpeta: $ 1.653,00
Presupuesto Oficial: $ 1.653.759,00
LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo pescara Nº 190 Maipú.
Pliegos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú (www.maipu.gob.ar)
Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración: Pescara 190–MAIPU (Mza.)–FAX N° 0261-4972650 - www.maipu.gob.ar - Reclamos 0800 222 8030

S/Cargo
04-05/09/2017 (2 Pub.)

(*)
MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR

LICITACION PÚBLICA – EXPEDIENTE N° 7066 -S-2017
Llámese a Licitación Pública para el día 11 (Once) de Septiembre de 2017 a las 11:00 horas, con el objeto de la compra de Combustible Mediante Sistema Informático y la Utilización de Tarjeta Magnética con Destino al Parque Automotor de la Municipalidad de General Alvear; según pliego de condiciones y demás constancias obrantes en Expediente Municipal N° 7066-S-2017.-
Los Pliegos de Condiciones Generales podrán ser adquiridos en Subdirección de Suministros todos los días hábiles en horario de 7.30 a 12.30.
Presupuesto Oficial $ 9.724.100,16.-
Valor del Pliego: $ 9.800,00.-

S/Cargo
04/09/2017 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – DEPARTAMENTO DE LICITACIONES (CUC) 613
LLAMA A LICITACION PARA EL DIA Y HORA QUE SE DETALLA
LICITACION PUBLICA N° 88/2017
EXPEDIENTE N° 230408/2017
APERTURA: 21/09/2017
HORA: 10:00
OBJETO:“AMPLEACION RED GAS MEDIA PRESION POLIDEPORTIVO A. CIVIT DE SUAREZ”
VALOR DEL PLIEGO: $2.250
P.B.O: $2.255.000,00

S/Cargo
01-04/09/2017 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – DEPARTAMENTO DE LICITACIONES (CUC) 613
LLAMA A LICITACION PARA EL DIA Y HORA QUE SE DETALLA
LICITACION PUBLICA N° 83/2017
EXPEDIENTE N° 230295/2017
APERTURA: 20/09/2017
HORA: 10:00
OBJETO:“REACONDICIONAMIENTO DE CENTRO CIVICO DE LA CONSULTA”
VALOR DEL PLIEGO: $2.700
P.B.O: $2.727.993,00

S/Cargo

01-04/09/2017 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

DEJESE SIN EFECTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA Nº99/2017 para contratar lo siguiente: Objeto: de "REPARACION DE CALZADAS" Carril Barrancas - Maipú.-
Expte.: 26193/2017
Fecha de Apertura: 19/09/2017
Hora: 08:30 Hs.
Subdirección de Licitaciones. Pablo pescara Nº 190 Maipú.Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración: Pescara 190–MAIPU (Mza.) – FAX N° 0261-4972650 www.maipu.gob.ar - Reclamos 0800 222 8030

S/Cargo
01-04/09/2017 (2 Pub.)

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

OBRA: RECONSTRUCCIÓN R.P.Nº 153 Tramo: Prog. 16000 – 26780 – Tramo: 27800 – 38589 Tramo: Prog. 67150 – 74622 DPTO. SANTA ROSA.
EXPTE.Nº 7634-D-17
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 109.697.860,46.
PLAZO DE EJECUCIÓN: 180 (Ciento Ochenta) Días Corridos
VALOR DEL PLIEGO: $ 11.000,00
DÍA DE APERTURA: 21/09/17
HORA DE APERTURA: 10:00
Rigen para la presente Licitación las últimas disposiciones del Registro de Antecedentes de Constructores de Obras Públicas (RACOP)
Consultas y adquisición de documentación: Los pliegos de bases y condiciones y toda la documentación que rige la presente obra, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Secretaría Técnica de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas Nº 842 Parque General San Martín. Edificio Nuevo, Planta Alta, Ala Norte Ciudad de Mendoza, a partir del 05/09/17, de 8:00 hs. a 13:00 hs.
Recepción de propuestas: en Secretaría Técnica de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas Nº 842 Parque General San Martín. Edificio Nuevo, Planta Alta – Ala Norte, el 21/09/17 hasta las 10:00 hs.
Apertura de propuestas: en la Sala de Reuniones del Consejo Ejecutivo de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas Nº 842 Parque General San Martín. Edificio Nuevo, Planta Alta – Ala Sur - el 21/09/17 a partir de las 10:00 hs.

S/Cargo
01-04/09/2017 (2 Pub.)

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES SOBRE CANAL MARGINAL EN AVDA. EL LIBERTADOR UBICACIÓN INTERSECCIÓN AVDA. EL LIBERTADOR CON CALLES JUAN XXIII Y F. CANTONI DPTO. SAN RAFAEL PROV. DE MENDOZA
EXPTE.Nº 7281-D-17
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 11.420.000.
PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 (Ciento Veinte) Días Corridos
VALOR DEL PLIEGO: $ 1.100
DÍA DE APERTURA: 22/09/17
HORA DE APERTURA: 10:00
Rigen para la presente Licitación las últimas disposiciones del Registro de Antecedentes de

Constructores de Obras Públicas (RACOP)
Consultas y adquisición de documentación: Los pliegos de bases y condiciones y toda la documentación que rige la presente obra, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Secretaría Técnica de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas Nº 842 Parque General San Martín. Edificio Nuevo, Planta Alta, Ala Norte Ciudad de Mendoza, a partir del 05/09/17, de 8:00 hs. a 13:00 hs.
Recepción de propuestas: en Secretaría Técnica de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas Nº 842 Parque General San Martín. Edificio Nuevo, Planta Alta – Ala Norte, el 22/09/17 hasta las 10:00 hs.
Apertura de propuestas: en la Sala de Reuniones del Consejo Ejecutivo de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas Nº 842 Parque General San Martín. Edificio Nuevo, Planta Alta – Ala Sur - el 22/09/17 a partir de las 10:00 hs.

S/Cargo
01-04/09/2017 (2 Pub.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios
Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios
EXP - CUY: 0022197/2016
Licitación Pública N° 05/2017
LLAMASE a Licitación Pública para el día 31 de Octubre de 2017, a las 11:00 horas, para contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de la siguiente obra:
OBRA: MENDOZA – CENTRO UNIVERSITARIO – FACULTAD DE ODONTOLOGIA – CONSTRUCCION BUFFET
Presupuesto Oficial: $ 4.339.100,53
Valor del Pliego: $ 2.500,00
Garantía de Licitación:$ 43.391,00
Los interesados en formular propuestas podrán consultar y comprar los Pliegos de la Licitación hasta el día 17 de Octubre de 2017, inclusive, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas, y podrán presentar consultas hasta el mismo dia inclusive, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas, todo esto en Mesa de Entrada de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.
Las propuestas se presentarán en la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 horas y hasta las 11:00 horas, del dia 31 de Octubre de 2017, día y hora en que se realizará el Acto de Apertura de Ofertas.

Boleto N°: 4070951 Importe: $ 1350
22-23-24-25-28-29-30-31/08 01-04-05-06-07-08-11/09/2017 (15 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

BOLETÍN OFICIAL
Tarifas de publicaciones a partir del 1 de enero de 2017 LEY Nº 8.923:

1. Venta de ejemplares que se encuentren únicamente en soporte papel se fija el importe de $12
2. Copia certificada por cada hoja del Boletín Oficial que se encuentre en soporte magnético se fija el importe de $ 5
3. Copia certificada de cada norma o edicto publicado en el Boletín Oficial $4
4. Publicación de avisos en el Boletín Oficial:
 a. Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras $6
 b. En las publicaciones en que la composición no sea corrida teniendo en cuenta el soporte papel la tarifa será por centímetro de columna $ 7
 c. En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de $180
 d. En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
 e. Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
 f. Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial

Recaudación:

Saldo Anterior	$288312
Entrada día 01/09/2017	$1175.5
Total	$289487.5

Gobierno de la Provincia de Mendoza

2017 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CRUCE DE LOS ANDES Y DE LA GESTA LIBERTADORA SANMARTINIANA

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número: BO-2017-00132759-GDEMZA-SSLYT#MC

Mendoza, Lunes 4 de Septiembre de 2017

Referencia: BOLETIN OFICIAL Nº 30439 04/09/17

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 112 pagina/s.

Digitally signed by GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA
DN: cn=GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2017.09.04 08:02:32 -03'00'

Julieta Priolo
Subdirectora
Subsecretaría Legal y Técnica - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Digitally signed by GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA
DN: cn=GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2017.09.04 08:02:35 -03'00'